

2ej
22

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION
BASICA EN MEXICO**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA
OBTENER
EL GRADO DE
**LICENCIADO
EN CIENCIA POLITICA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**
PRESENTAN :

**AMANDO LOPEZ REYNA
FELIPE DE JESUS ORTEGA BALDERAS**
MEXICO, D. F., 1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	5
MARCO DE REFERENCIA	8
1. Educación Informal, No Formal y Formal.	8
2. La Educación como Factor de Desarrollo y como Instrumento de Dominación.	12
3. ¿ Qué es la Educación Básica ?.	17
4. La Política Educativa en México.	18
CAPITULO I. EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	51
1. Marco Normativo.	52
2. Organización.	53
3. La participación de la Federación, los Estados, los Municipios, las Instituciones Autónomas y los Particulares en la Prestación de Servicios Educativos, Ciclo Escolar 1985 - 1986.	63
CAPITULO II. SITUACION ACTUAL DE LA EDUCACION BASICA EN MEXICO	74
1. Objetivo y Organización de los Niveles Educativos que comprende la Educación Básica.	75
2. Problemática Actual de la Educación Básica.	99
3. La Educación Informal y no Formal en México.	104

CAPITULO III. LAS PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION BASICA EN MEXICO	109
1. Objetivos y Metas planteadas en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984 - 1988.	110
2. Factores que definen la perspectiva real de la Educación Básica en México.	115
3. Propuesta de modelo para la Educación Básica en México.	120
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	125
ANEXO	135
1. Relación de Normas que rigen el Sistema Educativo Nacional.	135
BIBLIOGRAFIA	152

INTRODUCCION

En la actualidad la educación es uno de los servicios de mayor complejidad de la Administración Pública Mexicana. El ámbito territorial de este servicio abarca hasta los lugares más apartados y de más difícil acceso del país, el ámbito administrativo comprende desde la normatividad más genérica hasta la operación más simple de cada plantel educativo, sin menoscabo de la participación de los particulares, conforme a lo señalado por nuestra Carta Magna.

Desde el punto de vista cuantitativo, la educación básica constituye el mayor porcentaje del Sistema Educativo Nacional y desde el punto de vista cualitativo, es la base sobre la cual se cimentan los hábitos de estudio y el rendimiento escolar de los alumnos que llegan a los niveles académicos más altos de dicho sistema.

Conscientes de la importancia de la educación en el desarrollo de los pueblos, es nuestra intención, al elaborar esta tesis, aportar algunas ideas sobre lo que debe ser la educación básica en México; de ahí que el objetivo que se persigue sea el de analizar este tipo de educación a fin de detectar su problemática y proponer un modelo que responda a las necesidades actuales del país, partiendo de la hipótesis de que el crecimiento y desarrollo de la educación básica en México no responde a un modelo previamente concebido, sino que se ha ido estructurando conforme a las necesidades del aparato productivo del país, en cuanto a mano de obra calificada, y a las presiones sociales que han logrado el carácter obligatorio y gratuito de la Educación Primaria, así como la responsabilidad del Estado para impartirla. Para el logro de nuestro objetivo hemos estructurado este trabajo en un marco de referencia, tres capítulos y un apartado de conclusiones.

El marco de referencia pretende proporcionar, por una parte, información teórica respecto a la educación como proceso social y, por otra parte, describir cronológicamente cuál ha sido el desarrollo de la política educativa a través de las distintas etapas históricas de nuestro país.

En el primer capítulo describimos al Sistema Educativo Nacional, su normatividad, su organización y el reflejo de la participación actual de cada una de las instancias involucradas en la prestación de los servicios educativos; lo anterior con el

objeto de ubicar a la educación básica dentro del contexto educativo general del país e iniciar su análisis específico en los capítulos siguientes.

Así, en el capítulo II se analiza la situación actual de la educación básica en México y colateralmente se toca el punto de la educación informal y no formal, en virtud de que los impactos que se reciben de estas formas de educación, en ocasiones son más fuertes que la propia educación formal que se imparte a los educandos.

En el tercer capítulo se plantea lo que institucionalmente se prevé para la educación básica a partir de 1984; asimismo, se señalan los factores que pueden influir positiva o negativamente para la realización de lo previsto y se propone un modelo para la educación básica en México. Cabe hacer mención de que el modelo propuesto no representa, en sí, la solución a la problemática analizada, más bien, señala y esquematiza las características generales mínimas que debe reunir la educación básica para poder ser considerada como un sistema integrador que brinde coherencia y continuidad a los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria.

En el apartado de conclusiones y recomendaciones se plantea cuál es la perspectiva inmediata de la educación básica en México y se señalan los aspectos que de manera prioritaria se deben atender en la materia.

Como anexo se incluye una relación de normas que rigen el Sistema Educativo Nacional, misma que cumple dos funciones para efectos de esta tesis; la primera es por cuanto a que complementa la información que se proporciona en el punto número I del capítulo I y la segunda, por cuanto a que constituye una serie de referencias de tipo documental que fueron objeto de consulta, además de la bibliografía que se señala.

Finalmente sólo nos resta agradecer a la Lic. Erika Doring Hermosillo, las valiosas orientaciones que guiaron la elaboración de este trabajo, pero por sobre todas las cosas, el apoyo y confianza que nos brindó y que fueron motivación extra para el término del mismo; de igual manera, nuestro reconocimiento para la Licenciada Dolores Muñozcano Skidmore y los Licenciados Ernesto Mendoza Huichan, Genaro Alfaro Torres y Arnulfo Zamudio Martínez, quienes amablemente tuvieron

a bien revisarlo, indicando con oportunidad su dictamen con relación a aquellos puntos que debían ser ampliados o reconsiderados.

MARCO DE REFERENCIA

De ninguna manera consideramos a este apartado como un simple requisito para iniciar la exposición de los capítulos que integran el presente trabajo, antes bien consideramos fundamental desarrollar algunos conceptos sobre educación, así como reseñar brevemente la acción educativa del Estado Mexicano y explicitar la política educativa que antecede a la situación actual de la educación básica.

De igual manera, se presenta un bosquejo de la administración de la educación en México, debido a que la misma, cobra vital importancia en el desarrollo de nuestro trabajo, dado el momento coyuntural que se vive al decidir, el Ejecutivo Federal, descentralizar los servicios de educación básica y normal hacia los gobiernos estatales.

1. Educación Informal, No Formal y Formal.

La educación es un proceso netamente social, cuyas finalidades, elementos, estructuras, procesos y resultados participan, de manera específica, en la dialéctica de la sociedad concreta en que se desarrollan:

- Fuerzas y relaciones de producción.
- Sistemas de autoridad y gobierno.
- Historia, cultura, valores, visión del mundo y de las relaciones de los hombres entre sí y con la naturaleza.

Todo ello de acuerdo a la forma en que la sociedad patentiza una determinada estructura de clases y de poder.

La educación, en tanto proceso social, se concibe como el proceso de transmisión por las generaciones adultas a los jóvenes, de todos los conocimientos, habilidades, actitudes, valores, técnicas, modos de vida, formas de pensamiento que constituyen el equipaje cultural de una sociedad y como el proceso de socialización que permitirá a los jóvenes miembros de esta sociedad convertirse en individuos capaces de desempeñar la diversidad de funciones que exige la complicada vida social.

Debido a que tradicionalmente se ha considerado que la educación es la que se imparte en las escuelas, no se han comprendido bien las posibilidades que puede ofrecer una concepción más amplia de aquélla. Para buscar otras alternativas debemos comenzar por considerar a la educación como un proceso continuo que va de la educación informal a la no formal y finalmente a la formal.

Coombs y Ahmed, que identifican a la educación con el aprendizaje, definen esos términos de esta manera: "La educación es el proceso que dura toda la vida, por el cual cada persona adquiere y acumula conocimientos, capacidades, actitudes y comprensión a través de las experiencias diarias y del contacto con su medio; la educación no formal es toda actividad educativa organizada y sistemática realizada fuera de la estructura del sistema formal, para impartir ciertos tipos de aprendizaje a ciertos subgrupos de la población ya sean adultos o niños; la diferencia principal entre ésta y la informal consiste, en que la segunda no cuenta con el deliberado énfasis que dá a la instrucción y a su programa la educación no formal".

Los mismos autores definen a la educación formal, "Como el sistema educativo institucionalizado, cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado que abarca desde la escuela primaria hasta la Universidad" (1).

Paulston define los tres tipos de educación de manera semejante, aunque recurriendo a un modelo de círculos concéntricos. En el centro ó núcleo del modelo ubica a la educación formal, en la segunda órbita a la no formal y en la tercera a la informal. Agrega además, un cuarto tipo de educación internacional, que incluye las influencias exteriores del ámbito nacional.

(1) Philip H. Coombs y Manzoor Ahmed, La Lucha contra la Pobreza Real; el aporte de la Educación No Formal, Madrid, Tecnos, 1975, pp 44.

La definición de Paulston de la educación no formal sólo difiere de la de Coombs y Ahmed en el énfasis. Dice que "la educación no formal consiste en las actividades educativas y de capacitación, estructuradas y sistemáticas de corta duración relativa, que ofrecen agencias que buscan cambios de conducta concretos en poblaciones bastante diferenciadas"(2)

La definición de Cole Brembeck es similar, aunque algo más amplia. Para él, "La educación no formal se refiere a las actividades de aprendizaje que se realizan fuera del sistema educativo formalmente organizado, para educar con vistas a ciertos fines específicos con el respaldo de una persona, grupo u organización identificable"(3).

En la práctica, el aprendizaje informal, no formal y formal serán más bien modos predominantes o modos de énfasis que entidades separadas. Por ejemplo, es habitual que en los programas de microcambio social se hable de la educación no formal o de los procesos de instrucción fuera de la escuela como el modo educativo usual. Aunque en estos casos la educación no formal puede ser el modo predominante, también debemos tener en cuenta el aprendizaje informal que se realiza por la simple participación en los programas de cambio social. De modo que el objetivo es incorporar el mayor número de modos de educación posible dentro del proceso de cambio. Por ejemplo en un programa de cambio microsocioal cuya finalidad es organizar cooperativas de consumidores o productores, el modo de educación no formal se limita, por lo general, al proceso de ayuda técnica, al papel del agente de cambio o a los instructivos utilizados para conseguir nuevas conductas entre los participantes. Por lo tanto la atención se concentra en la instrucción necesaria para conseguir la cooperación de los participantes y en la adminis-

(2) Rolland Paulston, Non Formal Education, an Annotated International, Nueva York, Praeger Publister, 1972, pp. 46.

(3) Cole Brembeck, New Strategies for Educational Development, Lexington Books, 1973, pp.48.

tración y organización de la cooperativa. Sin embargo, siguiendo el proceso instructivo o de educación no formal, los participantes actúan en la cooperativa aprendiendo unos de otros, así como por prueba y error asociada a la simple participación. Podemos decir que este último modo es una característica informal de la educación no formal o lo que proviene de la experiencia cotidiana. Si conjuntamente con la instrucción deliberada para la administración de una cooperativa hay diplomas, se puede decir que ese proceso es una característica formal de un modo educativo predominantemente no formal.

Así, cuando consideramos a la educación como un componente de los programas de cambio microsocial, debemos reconocer que existen modos predominantes y secundarios y que esos procesos pueden tener la misma importancia para alcanzar los objetivos propuestos.

Las actividades de cambio social a las que se dirige la educación no formal muchas veces abarcan la educación formal. La mayoría de esos programas tienen detrás una larga tradición histórica en sus intentos de proporcionar educación a jóvenes y adultos para quienes la educación formal no resultó adecuada o fue inalcanzable

Esos programas incluyen la extensión agrícola, el desarrollo de la comunidad, la concientización, la capacitación técnico-vocacional, la alfabetización y la educación básica, la salud y la planificación familiar, las cooperativas de consumidores y productores, etc.

A veces, la educación no formal es el principal mecanismo para introducir el cambio y sus intervenciones pueden completarse con emisiones de radio, periódicos locales o pláticas para lograr la concientización.

Callaway nos ayuda a captar la naturaleza general de los esfuerzos de educación no formal delineando algunas de sus características comunes:

- 1) "Sirven de complemento a la educación formal;
- 2) Tienen diferente organización, distintos patrocinadores y diversos métodos de instrucción;

- 3) Son voluntarios y están destinados a personas de edades, orígenes e intereses diversos;
- 4) No culminan con la entrega de credenciales o diplomas;
- 5) Se realizan donde la clientela vive y trabaja y
- 6) Su ritmo, su duración y su finalidad son flexibles y adaptables" (4).

Del mismo modo, las publicaciones sobre la educación no formal indican que con frecuencia a esos programas les faltan:

- 1) Recursos para llevar a cabo lo que se proponen y admitir a todos los que tratan de inscribirse en ellos;
- 2) Organización y colaboración, lo que provoca duplicación de esfuerzos;
- 3) Evaluación de los resultados efectivos;
- 4) Incentivos para que los participantes completen los programas (por ejemplo, plazas de trabajo); y
- 5) Comprensión del proceso de cambio social para desarrollar una estrategia que logre efectivamente los resultados propuestos.

2. La Educación como Factor de Desarrollo y como Instrumento de Dominación.

Han existido diferentes enfoques para el estudio del desarrollo. Para algunos autores el concepto se reduce a los aspectos económicos, a partir de los cuales se explicaría la totalidad del proceso. Para otros, el desarrollo implica incidir en la calidad de la vida, en sus diferentes aspectos políticos económicos culturales y sociales.

Con estos últimos, es con quienes coincide nuestra manera de pensar ya que el desarrollo no consiste en el simple crecimiento económico.

Las aspiraciones de los pueblos no se satisfacen con tener más cosas, si estas no sirven para elevar la calidad de la vida. En este sentido, entre otros aspectos significativos tenemos:

(4) Archibald Callaway, Frontiers of out-to-school Education, Lexington Books, 1973, pp.51.

- Que una nación desarrollada es aquella cuya población es informada, culta, eficiente, productiva, responsable y solidaria.
- Que ningún país avanza en su desarrollo, si su educación no progresa.
- Que el desarrollo no puede medirse sólo por los bienes o los recursos de que dispone una comunidad, sino fundamentalmente, por la calidad de las personas que los producen y los usan.
- Que es el "ser" no el "tener" lo que deberá ejercer primacía en la concepción y orientación de las políticas globales del desarrollo de los países.

El desarrollo requiere, sin duda, una base material, pero esto no es suficiente para que el hombre y la sociedad mejoren.

La adquisición de cosas no puede substituir el crecimiento de las personas. Por esto el mejoramiento económico no puede constituir el objetivo central de los esfuerzos del desarrollo, sino que debe estar subordinado a la creación de condiciones favorables a la realización de las personas.

El desarrollo contrariamente a lo que muchos creen, no es un estado material o físico de bienestar, no es cuestión de lo que tiene la gente, sino de lo que la gente es capaz de hacer con los recursos de que dispone para mejorar la calidad de su vida. Desarrollo es básicamente un proceso de aprendizaje, no de producción. La producción sola no puede producir desarrollo. El aprendizaje sí lo puede producir; el aprendizaje sobre cómo usar los recursos personales y el ambiente para satisfacer nuestras necesidades y nuestros deseos.

Por lo tanto, la educación no es sólo una de las características del bienestar y un medio para elevar la productividad y la producción de bienes y servicios, no es sólo un objetivo del desarrollo, en el mejor sentido del término es el desarrollo mismo. La capacidad de las personas para mejorar sus condiciones de vida es la única garantía del desarrollo; entre otros ejemplos tenemos la recuperación de Alemania y Japón al terminar la Segunda Guerra Mundial, países que desearían asignar más y más recursos para la educación.

El desarrollo es la capacidad de las personas para elevar, individual y colectiva-

mente, la calidad de su vida. Y visto así, la educación cobra la prioridad que le corresponde entre las acciones que promueven el desarrollo.

Una y otra vez la historia demuestra, en todas las regiones del mundo, que es la formación, la capacidad, la educación de las personas, la única garantía de una vida satisfactoria, productiva, segura y democrática. No se pretende que la educación sea el único factor de desarrollo de una nación. Pero mientras no se dé a la educación el sitio primordial que le corresponde en los programas de mejoramiento económico, social y político, los tropiezos y las frustraciones continuarán presentándose, particularmente en los países menos avanzados.

En la educación está la clave de la calidad de la vida, con ella se inicia el proceso que lleva al individuo a la riqueza o a la pobreza, a la participación social o a la marginación, a la libertad o a la dependencia.

Y así, en rigor, el desarrollo no es sólo el acceso a los bienes y servicios, sino esencialmente la capacidad de las personas y de los grupos de darse asimismo, individual y colectivamente, mejores condiciones de vida. Por ello el verdadero desarrollo se origina en la educación, parte de la educación, principia en la educación.

De esta concepción del desarrollo resultan para la educación funciones muy precisas a saber: liberar las potencialidades del hombre, dar sentido humano al desarrollo y promover la justicia social.

La educación posibilita el desarrollo de las personas y la condición primera es una sociedad más justa y equilibrada.

En segundo lugar, corresponde a la educación humanizar el desarrollo, al reconocer en ella la potencialidad básica para contribuir a forjar un futuro culturalmente más independiente.

La tercera función consiste en orientar a los sistemas educativos conforme a los imperativos de la justicia social, de manera que contribuyan a fortalecer la conciencia, la participación, la solidaridad y la capacidad de organización, principal

mente entre los grupos menos favorecidos.

Sin embargo, la educación no sólo cumple funciones que le permiten establecerse como factor importantísimo en el desarrollo de los pueblos, sino que implícitamente conlleva funciones sociales contradictorias que son formas precisas a través de las cuales contribuye contradictoriamente a la reproducción y transformación de las estructuras (relaciones) sociales que son la esencia de la sociedad y que son:

"1. Cumplen una función "Cultural":

- a) Transmiten de generación en generación los bienes y valores que han producido y conservado los grupos sociales; los instrumentos y los medios para el conocimiento y la interpretación de la realidad natural y social o para la acción del hombre sobre ella y
- b) Acrecientan y depuran este acervo cultural mediante la incorporación del conocimiento y la interpretación del momento y espacio presentes.

1.1 Al mismo tiempo, los procesos educativos cumplen una función ideológica; esto es, propician, no un conocimiento e interpretación de la realidad, sino una representación imaginaria tanto de la evolución histórica de un grupo como de su realidad presente. Esta representación imaginaria se ve favorecida por los grupos que tienen el poder de imponer como "universal" su visión parcial de la realidad y que tienen el poder de determinar los contenidos que se transmiten a través de los procesos educativos de mayor alcance.

2. Los procesos educativos cumplen una función económica, entrenan y capacitan a los individuos para el trabajo productivo.

2.1 Al mismo tiempo los entrenan para el control y dominio de los demás hombres o para la sumisión a las relaciones sociales predominantes; cumplen una función de asignación de los individuos a determinadas ramas y niveles de autoridad dentro de la estructura económica y de empleos de una sociedad.

3. Cumplen una función "socializadora", esto es, cumplen con la enseñanza y el aprendizaje para la vida social, para que los individuos desempeñen, como adultos, funciones económicas, sociales, políticas o culturales dentro de la estructura social.
- 3.1 Al mismo tiempo, cumplen una función "política"; el aprendizaje para la vida social se dá conforme a las pautas que imponen las formas y sistemas de gobierno establecidos, dentro de las estructuras de autoridad predominantes y la jerarquización legitimada de las relaciones humanas.
4. Una función de integración; esto es, pretender que todos los miembros de la población, a pesar de las diferencias en cuanto a su posición de clase y a su cultura, compartan una misma visión de la realidad social y de la manera de transformarla.
- 4.1 Al mismo tiempo realizan una función de "imposición" (no violenta), sino predominantemente consensual de modos de vida, tipos de pensamiento, formas de comportamiento calificados como universales, pero que de hecho son propios del modo particular que tiene la clase en el poder de ver las relaciones sociales, tanto para justificarse a sí misma en su posición más privilegiada como para legitimarse ante los demás grupos sociales.
5. Una función de redistribución social; esto es, se pretende a través de la educación detectar las mejores habilidades y capacidades individuales, para orientar a los individuos, independientemente de su origen familiar, hacia las posiciones sociales que puedan desempeñar mejor beneficio de todos los miembros de la sociedad.
- 5.1 Al mismo tiempo, realizan una función de legitimación de la selección predominante, precisamente porque esta última se realiza conforme a los criterios y procedimientos avalados por los procesos educativos" (5).
- (5) Ibarrola M. de, "Sociedad y Educación Contradictorias" Cuadernos de Investigación Educativa, núm. 2, Nov. 1981, DIE-CINVESTAN, pp 10, 11 y 12.

3. ¿ Qué es la Educación Básica ?

Para efectos de este cuestionamiento únicamente expresaremos dos definiciones que desde nuestro punto de vista son complementarias: la primera de ellas es una aportación nuestra, surge como resultado del análisis de la problemática educativa de México y trata de ser de aplicación general: **La educación básica representa el mínimo de conocimientos, valores, actitudes, aptitudes, habilidades y cultura que un pueblo debe asimilar; este mínimo varía para cada país y para cada época, de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales en que se enmarque.**

La segunda fue tomada de los contenidos expuestos en la segunda reunión de maestros distinguidos, dentro de la consulta popular llevada a cabo por la Secretaría de Educación Pública el 21 de Febrero de 1983, en la ciudad de México: "La definición de educación básica debe conformarse sobre dos criterios fundamentales; uno de calidad y otro de justicia.

El criterio de calidad se refiere a lo que es deseable, en términos de contenidos educativos, para todos los mexicanos, es decir, los contenidos que nos permitan formar un ciudadano nacionalista, democrático, solidario, integralmente formado. El criterio de justicia exige ofrecer al mayor número posible de mexicanos esa educación, lo que permitirá formar a los ciudadanos y al conjunto de la sociedad mexicana conforme a esos criterios fundamentales. Teniendo en cuenta lo anterior, la educación básica de 10 grados debe concebirse como un todo pedagógico, distribuido en un año de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria" (6).

(6) Revista Planeación Democrática - "Educación, Cultura, Deporte y Recreación" - Consulta Popular SEP, Abril de 1983, pp. 9 y 10.

4. La Política Educativa en México.

El desarrollo histórico de la educación en México ha estado definido por los hechos fundamentales de su historia; hechos que como sujetos de las ideas que orientaron y dieron conciencia a la nación mexicana, fueron construyendo el sistema que conforma la vida cultural y educativa de sus ciudadanos. Es por ésto que los avances de la educación en nuestro país se fundamentan e identifican en las grandes transformaciones sociales y políticas por las que ha atravesado nuestra sociedad.

En la historia reciente de México la acción educativa ha desempeñado un papel de primera importancia, no solo desde el punto de vista de los sectores gubernamentales que la han hecho corresponder a sus proyectos político-social, sino también desde el punto de vista de los grupos dominantes en la estructura social, que han intentado ajustarla a sus intereses de clase, ya sea abierta u ocultamente.

Ante las grandes masas populares la educación ha sido presentada como una alternativa de cambio, como un mecanismo generalizado y automático de ascenso social.

A primera vista los esfuerzos realizados por los diferentes gobiernos en materia de política educativa, no parecen formar parte de un proyecto único de educación nacional a largo plazo, ni estar insertos en una estrategia explícita de desarrollo social. Se presentan más bien como intentos efímeros, cuyas concepciones del problema educativo y de sus soluciones difieren marcadamente entre sí, lo cuál reduce a poner el acento en algunas metas parciales y desestimar otras.

En México se han estructurado diferentes tipos de escuelas que responden a la organización política que ha tomado el Estado Mexicano:

- " 1. La naturalista y comunitaria en la época prehispánica.
2. La escolástica y dogmática confesional y privilegiada en la época colonial.
3. La laica, gratuita y obligatoria a partir de las leyes de reforma, con paréntesis de conciliación con el clero católico romano en el porfiriato, y la

emanada del Congreso Cosntituyente de 1916 - 1917 de un laicismo comba-
tivo.

4. La socialista a partir del 1934.

5. La llamada nacional y democrática que configura desde 1946, el vigente
artículo 3º Constitucional ". (7)

No obstante la diferenciación de estas etapas, la política educativa de México no siempre ha correspondido con vigor a la coyuntura histórica del desarrollo social en su conjunto. Esto se presenta particularmente en el período posrevolucionario en el que a menudo el sistema educativo ha reaccionado con retrasos a los cambios operados en la sociedad o ha sido excesivamente influido por la actitud ideológica y política de la autoridad en turno. Esta falta de correspondencia entre educación y sociedad no significa que la primera pueda apartarse realmente de las exigencias que le plantea la segunda, sino a la falta de una política general.

El ascenso del pensamiento liberal que determina la lucha por la independencia, cobra vida con la instalación en Chilpancingo del Primer Congreso Cosntituyente, el que en 1814 promulga la Constitución de Apatzingán. Esta Constitución se preo-
cupa por la orientación que debe darse a la educación, estableciendo en su Artícu-
lo 39, que: "La ilustración, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favo-
recida por la sociedad con todo su poder".

Este importante postulado no llega a cristalizar, ya que la Constitución de Apat-
zingán nunca entra en vigor.

Consumada la Independencia, en febrero de 1822, un grupo de particulares funda en México la Compañía Lancasteriana, la que implanta el sistema de enseñanza creado por Joseph Lancaster y Alexander Bell, consistente en que los alumnos ma-
yores y más adelantados sirvieran de maestros a los más pequeños. Al año siguien-
te esta Compañía obtiene subvención gubernamental.

(7) Gómez Navas, Leonardo, Política Educativa de México, México, Editorial Patria, p. 19.

Durante la primera administración del México Independiente, se crea por Decreto del 8 de noviembre de 1821, la Secretaría del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos a la que se le confía la tarea educativa.

En 1824 nuestra primera Constitución Política, tiene cuidado de proteger el derecho de las entidades recién federadas, para que organicen su educación de acuerdo con sus necesidades específicas.

En 1828, con la llegada a la Presidencia de la República del General Vicente Guerrero y hasta 1833 bajo la Presidencia del General Santa Anna, se proponen una serie de proyectos de Ley y disposiciones, que una vez aprobadas son conocidas con el nombre de Reforma Liberal de 1833.

Dentro de los aspectos sobre educación que contemplan estas Reformas, destacan por su importancia las siguientes:

- Se determina el control del Estado sobre la educación, creándose la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales.
- Se establece que la enseñanza será libre, respetando las disposiciones y reglamentos del gobierno nacional.
- Se sustrae la enseñanza de manos del clero.
- Se fomenta la instrucción elemental para hombres y mujeres, niños y adultos.
- Se promulga la fundación de escuelas normales que preparen profesores debidamente capacitados y conscientes de su función social.
- Se suprime la Universidad, entre otras razones, por considerarse un reducto de la reacción y centro de formación de grupos privilegiados que poco favorecen la tarea de construir un nuevo Estado Mexicano.

En 1834, los conservadores cobran fuerza y apoyados por Santa Anna promulgan el Plan de Cuernavaca que termina con la Reforma Liberal de 1833. Asimismo se decreta la reapertura de la Universidad, bajo la denominación de Universidad Nacional.

Después de la instauración del régimen centralista, paradójicamente se descentraliza por completo la instrucción pública, dejando en manos de las juntas departamentales (congresos locales), toda iniciativa de ley sobre educación, quedando las escuelas de primeras letras bajo el cargo exclusivo de los ayuntamientos. Esta situación se prolonga hasta el 26 de octubre de 1842, cuando el Congreso declara por primera vez, que la educación debe ser gratuita y obligatoria para quienes tengan entre 7 y 15 años de edad.

En 1843 se expide el Plan General de Enseñanza, que crea la Dirección General de Instrucción Primaria y la Junta Directiva de Instrucción Superior, organismos cuya creación demuestra el interés del gobierno mexicano por controlar la educación, no sólo en lo administrativo, sino además en cuanto a la organización de las escuelas y a los métodos de enseñanza.

El gobierno de Ignacio Comonfort expide el 15 de mayo de 1856 el Estatuto Orgánico, documento que sirve para gobernar al país mientras se promulga la Constitución. Este Estatuto insiste en la libertad de la educación prohibiendo en su artículo 38 "Los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de profesiones"; y define, en su artículo 39, que la enseñanza privada será libre, "siempre que no se ataque la moral". Los principios de libertad de enseñanza se consagran posteriormente en el artículo 39 de la Constitución de 1857.

Con las Leyes de Reforma se afirma la autonomía del Estado frente a cualquier iglesia o secta religiosa, creándose en 1861 la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, bajo la cual queda la dirección de todos los asuntos relacionados con la educación pública, en todos los niveles y en toda la Nación. En consecuencia el 15 de abril de ese año Juárez expide la Ley de Instrucción Pública, en la que se detallan las atribuciones de los gobiernos de los estados, supeditándolos a la inspección federal. Subraya el papel promotor de la federación y subordina toda enseñanza impartida por particulares a la supervisión gubernamental. También durante ese año, el Presidente Juárez ordena la desaparición de la Universidad.

Durante el Segundo Imperio, en 1865, Maximiliano decreta el cierre definitivo de la Universidad. Asimismo, expide la Ley de Instrucción Pública que establece que la educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, reglamenta los planes de

estudios de secundaria, y ordena la reorganización de la educación superior, además aún cuando no establece el laicismo, impone limitaciones al clero para impedir el fortalecimiento de la formación religiosa en las escuelas.

Estas disposiciones rebasan la concepción de las propias fuerzas reaccionarias que habían luchado para que Maximiliano viniera a México.

Al restablecerse la República, surge la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y territorios, que se publica el 2 de diciembre de 1867. Esta Ley pretende reorganizar la educación nacional mediante la unificación de la instrucción primaria, el plan de estudios para la educación secundaria, la creación de la Escuela Secundaria para señoritas; y la creación de la Escuela Nacional Preparatoria. El 24 de enero de 1868 se publica el Reglamento de esta Ley, en el que se considera también la regulación de la enseñanza superior.

El 15 de mayo de 1869 el gobierno de Juárez expide una nueva Ley de Instrucción Pública que ratifica la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria, desterrando definitivamente la intrusión religiosa, con la que esta instrucción adquiere las características de obligatoria, gratuita y laica que subsisten hasta nuestros días.

Se amplía la cobertura de la enseñanza secundaria, ofreciéndose sin distinción a hombres y mujeres y se revisan los planes de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria.

En materia de Educación Superior, aunque sigue cerrada la Universidad, se legisla estableciéndose qué escuelas pueden ofrecerla y a qué planes de estudio deben sujetarse.

En la etapa del porfiriato destacan: las modificaciones, en materia de evaluación de alumnos, al Reglamento de Instrucción Pública; la expedición del reglamento de Escuelas Primarias Nacionales; la transformación de la Escuela Secundaria para señoritas, a fin de preparar futuras profesoras de enseñanza primaria; el impulso a la teoría pedagógica como parte de las reformas a la enseñanza que pretenden que ésta se imparta de manera concreta y objetiva; y el establecimiento de nor-

mas que regulen las condiciones higiénicas necesarias para la realización de las tareas educativas.

Como resultado de estas medidas, en la educación normal se alcanzan niveles sin precedentes creándose la Escuela Normal para Profesores, la que más tarde se transformaría en Escuela Normal para Profesores de México.

Durante los últimos años del porfiriato se realizan fuertes ajustes en la política educativa: Por Ley del 16 de mayo de 1905, se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se reforma la Escuela Nacional Preparatoria; se expide la Ley de Educación Primaria en 1908, que ratifica la gratuidad y laicismo de la educación; se reorganizan en 1910 los estudios de nivel superior, creando por Ley la Escuela Nacional de Altos Estudios; y se decreta la reapertura de la Universidad, constituyéndose ésta, el 22 de septiembre de 1910, como Universidad Nacional de México.

La Revolución de 1910 iniciada por el anhelo de reorganizar al país sobre la base de la justicia social, imprime a la tarea educativa del Estado un profundo carácter popular.

En vísperas de la caída del General Díaz, se presenta una iniciativa de Ley con la que se pretende abatir el analfabetismo, ya que según el censo de 1910, existía un 78.5% de analfabetos del total de la población del país (esta cifra se vería posteriormente incrementada por las condiciones propias del movimiento armado), tal iniciativa fué aprobada por el Congreso Federal el 30 de Mayo de 1911, una vez que hubo dimitido Porfirio Díaz.

Mediante esta Ley se autoriza al Ejecutivo "... para establecer en toda la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria..." con el objeto de enseñar, principalmente a los individuos de las comunidades indígenas, a hablar, leer y escribir el castellano y a ejecutar las operaciones fundamentales de la aritmética.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, que recoge los principios individualistas del liberalismo, establece en su Artículo 3º los puntos esenciales que determinarán la trayectoria de la legislación educativa. Asimismo, define en el propio Artículo 3º; y en los artícu

los 4º, 5º, 27, párrafo noveno, fracción III; 31, fracción I; 73, fracción XXVII; 123, fracciones VI y XII; y 130, párrafos seis y doce, el marco normativo fundamental para la educación pública en México. Hasta la fecha estos artículos han sido sujetos de reformas, ya sea en su contenido o en su numeral, a excepción de los Artículos 31, fracción II y 130, párrafos seis y doce.

En la propia Constitución de 1917, en el Artículo 14 transitorio, se decreta la desaparición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (inspirada probablemente en la idea de abatir los resabios del porfiriato), con lo cual esta dependencia queda reducida a un Departamento Universitario y de Bellas Artes, cuya tarea principal era atender la educación superior.

Por otra parte, conforme a los principios de obligatoriedad, gratuidad y laicismo, la atención de las escuelas primarias oficiales queda a cargo de los ayuntamientos, en tanto que para la vigilancia del cumplimiento de estos principios en las escuelas particulares, se crea la Dirección General de Educación Pública del Distrito Federal.

Durante la administración de Carranza "se pretendió, al menos formalmente, adoptar un nuevo concepto de educación que hiciera de ella un instrumento adecuado para elevar el nivel de vida de los grandes sectores de la población. Pese a sus limitaciones, este planteamiento constituye un cambio sustancial respecto al criterio vigente durante la dictadura porfirista, pero las reformas introducidas al sistema educativo no guardaron correspondencia alguna con la profundidad del proceso de transformación social al que pretendían obedecer" (8). Ya que el proyecto educacional concedía escasa importancia a la educación rural, limitando el laicismo a los establecimientos educativos oficiales.

Estas políticas revelan una insuficiencia en la valoración del papel de la educación en el desarrollo de la sociedad, y, una visión estrecha de la capacidad de transformación social, económica y política del proceso revolucionario en su conjunto.

(8) García Medrano, Renward, La Educación en México, Revista El Economista Mexicano, México, Enero - Febrero 1979, p.10.

"Durante el Gobierno de Alvaro Obregón se establece la Secretaría de Educación Pública y se nombra secretario a José Vasconcelos, quien desde que era rector de la Universidad, se había esforzado por combatir el analfabetismo. En el proyecto de Vasconcelos la Secretaría quedaría integrada por tres departamentos: El Escolar, el de Bellas Artes y el de Bibliotecas. A propuesta de un grupo de liberales fué creado el Departamento de Educación y Cultura Indígena, del que dependería un grupo de maestros encargados de fundar escuelas en centros de población apartados de las zonas urbanas.

Ni el proyecto de ley para organizar la Secretaría ni la exposición de motivos que lo justificaban se ocuparon de reglamentar la operación de las escuelas privadas, lo cual demostraba que, pese a lo avanzado de la retórica de Vasconcelos, el gobierno obregonista sustentaba el mismo criterio que Carranza respecto a la libertad absoluta de enseñanza para las escuelas no oficiales. En ello debió influir sin duda la religiosidad del Secretario de Educación que no conciliaba con el laicismo del Artículo 3º Constitucional.

Vasconcelos puso en marcha un amplio programa de bibliotecas, pues pensaba que un país sin libros tenía cerrado el acceso a la cultura.

La demanda urgente de llevar educación a los grandes sectores campesinos que habían hecho la Revolución empezó a llegar con los misioneros que empezaron a ser capacitados en las escuelas normales rurales.

Después surgieron las Misiones Culturales Ambulantes, que en un principio eran equipos de maestros y otros profesionales que se trasladaban a determinados centros de población donde existían ya escuelas rurales para instruir a los maestros en ejercicio, en las técnicas de la educación y en la práctica de pequeñas industrias y de la agricultura" (9).

(9) *Ibídem* p.p. 10 y 11.

Paralelamente impulsa a las normales rurales como instituciones que respondan a las necesidades de las comunidades indígenas y campesinas, y que permitan formar los maestros que este sector de la población requiera.

Por otra parte, se estimula el establecimiento de casas del pueblo, se instituyen los desayunos escolares y se brinda pleno apoyo a diversas corrientes culturales.

En 1925, dentro de la Secretaría de Educación Pública se crea el Departamento de Enseñanza Técnica, el que se propone impulsar la educación tecnológica escalonada atendiendo a las necesidades del país. Posteriormente en 1928 se crea la Escuela Normal Técnica Industrial para formar maestros en la materia.

"Durante el gobierno de Calles la escuela rural mexicana alcanzó gran importancia en su desarrollo en cuanto a la doctrina y realizaciones. Las casas del pueblo de la época vasconcelista se convirtieron en escuela rurales indígenas, las cuales se distinguían de las de los mestizos ya que contaban con un grado preparativo destinado a la castellanización de los alumnos.

El plan general para las escuelas comprendía un capítulo de actividades campesinas, cuidado de animales domésticos, aprendizaje de oficios rurales, escolares, cultura física, juegos y deportes y, por último, acción social de parte de los maestros de la comunidad.

La organización de las escuelas carecía de una doctrina especial y de los elementos especiales más indispensables para desenvolverse.

Sin embargo, este plan era superior a las bases de organización y funcionamiento de las casas del pueblo y se aproximaba más a lo que debía ser la escuela rural que México estaba necesitando.

El gobierno, en consecuencia, empezó a darse cuenta de que la enseñanza del alfabeto por sí sola no era suficiente para sacar a los campesinos e indígenas de su ignorancia y pobreza, pero no se percató de que estos problemas no podrían resolverse exclusivamente por el camino de la educación.

En este período se complementó la enseñanza tradicional con otros instrumentos de promoción social, lo que relegó a la alfabetización a un lugar secundario"(10).

Durante el período de Calles se formula el primer Reglamento de la Secretaría de Educación Pública, el cual no concuerda con el pensamiento constituyente que propugnaba a un laicismo combativo en escuelas oficiales y privadas, debido a que únicamente exigía que la educación fuera laica o neutral ya que el Artículo 3º no prohibía que los miembros de algún culto o los de corporaciones religiosas pudieran impartir enseñanza, pues dicha prohibición se limitaba al establecimiento o dirección de escuelas, eludiéndose de esta manera el laicismo combativo.

Pero, "si bien este concepto de laicismo fue un retroceso, en cambio sí se le dió auge a la escuela rural. La Secretaría de Educación Pública adoptó desde un principio una organización sencilla para poner en manos de la comunidad la responsabilidad entera del desarrollo del programa educativo, primero por medio de las corrientes de educación (nexo entre la comunidad y la escuela del lugar), después por los comités de circuito, orientados a que los ejidatarios ayudaran al sostenimiento de los planteles docentes, y luego por las escuelas centrales agrícolas que fueron el paso de la escuela rural a las escuelas o agencias de especialización. Estas últimas escuelas tenían un claro propósito político-económico: hacer pasar a México de la etapa de la Revolución Agraria a la etapa de la Revolución Agrícola" (11); es decir, del reparto de tierras a la modernización de la producción agrícola.

"Asimismo, se siguió adelante con el programa de escuelas normales rurales y con el de las misiones culturales, lo cual hizo que se considerara a Calles como el realizador de la obra educativa de la Revolución: la escuela rural" (12); que buscaba mejorar las condiciones de vida de la comunidad rural a través de la educación, dando como resultado un carácter social de la escuela mexicana.

(10) *Ibíd*em, p. 12.

(11) *Ibíd*em, p. 13.

(12) *Ibíd*em, p. 14.

"Pero se desvió la atención de los problemas estructurales que explicaban las razones objetivas del atraso de las grandes masas populares tanto urbanas como rurales.

En 1925 surge la escuela secundaria como puente entre la educación primaria y la superior o profesional, para lo cual se tuvo que cercenar a la preparatoria " (13).

Durante la gestión de Emilio Portes Gil en la Presidencia de la República, en 1929 se desata el movimiento estudiantil universitario que llevaría a conceder la autonomía con carácter relativo a la Universidad Nacional, consolidándose la autonomía plena por Ley de 1933, expedida por el Presidente Abelardo Rodríguez ya en las postrimerías de su mandato.

"La enseñanza técnica tiene su arranque con Narciso Bassols, Secretario de Educación Pública durante la época de Ortiz Rubio. La impopularidad y mala reputación de éste presentaba un cierto freno a la obra educativa de Narciso Bassols, quien se propone revisar a fondo el sistema educativo rural, que ya se encontraba un poco deteriorado.

En 1932 y 1933 comienzan las reformas, en primer lugar se pide a las escuelas particulares el estricto cumplimiento del Artículo 39 Constitucional, para lo cual se expide el segundo reglamento de la Secretaría de Educación Pública que estableció obligatoriamente el laicismo para educaciones privadas y públicas.

Otro cambio importante fue la reforma de la Constitución a fin de retirar a los Estados la facultad de reglamentar el Artículo 123. Esta reforma imponía entre otras cosas, la obligación a las negociaciones industriales, agrícolas, mineras, etc. de crear y sostener escuelas para los hijos de los trabajadores. Con esta medida la Secretaría de Educación Pública adquiría la jurisdicción sobre tales escuelas, así como la facultad para obligar a los patrones a establecerlas y sostenerlas so pena de ser multados o embargados.

(13) *Ibíd.*, p. 14

A fines de 1934 se registraba ya un total de 2069 establecimientos llamados "Artículo 123 Constitucional", sostenidos por empresas privadas.

Otra iniciativa de ese período fué el plan para poner a las escuelas rurales sostenidas por los Estados bajo la jurisdicción del Gobierno Federal, que de hecho dejaba a esas instituciones bajo la supervisión de los inspectores escolares federales y sentaba las bases para la ejecución de una política educativa coherente en toda la República...

La política educativa de esta época pasó al centro de sus objetivos de la esfera social a la económica. Educadores y autoridades buscaban afanosamente formas para enseñar al pueblo mejores métodos de producción. La orientación del sistema educativo debería ser la satisfacción de las necesidades económicas de los sectores rurales, y su objetivo la transformación de los sistemas de producción de la riqueza, con una finalidad francamente colectivista...

La diferencia de enfoques y criterios en la política educativa precardenista, cuyos polos más sobresalientes se encuentran en las obras de Vasconcelos y Bassols, obedeció en esencia a la inmadurez propia de un sistema que apenas empezaba a establecer la estructura institucional de su desarrollo a largo plazo. Aunque las características básicas de la Revolución estaban sin duda definidas, las formas concretas que asumiría el proyecto social de la clase triunfante no lo estaban, ni menos aún las proporciones en que se repartiría el poder económico y político entre los distintos sectores de la naciente burguesía. El grupo en el poder empezaba apenas a poner a prueba las reglas del juego que más tarde le darían una permanencia tan prolongada y entre sus integrantes más representativos subsistían aún considerables diferencias ideológicas y políticas." (14)

"Al iniciar los años treinta, con la incipiente consolidación del grupo en el poder y la plena vigencia del "Pacto de Caballeros" que trasladaba a la mesa de negociación - Partido Nacional Revolucionario - las diferencias entre los caudillos más

(14) *Ibíd.*, p.p. 14 y 15

significativos de la Revolución, se reveló la insuficiencia del LAICISMO como columna vertebral de la acción educativa del Estado y se encontró que detrás de su aparente neutralidad se escondía una práctica educativa que ya había sido rebasada por los acontecimientos sociopolíticos y que amenazaba con obstruir el desarrollo del nuevo modelo social.

La idea de reformar el Artículo 3º Constitucional empezó a tomar fuerza desde finales de 1932 y el debate sobre contenido doctrinario del nuevo proyecto educativo polarizó las posiciones de las distintas corrientes políticas dentro y fuera del poder. Especial importancia adquirieron las corrientes radicales opuestas a todo contenido religioso en la acción educativa y promotora de una "educación nacionalista" (15).

Como resultado de estas discusiones el 1º de diciembre de 1934, al tomar posesión como presidente de la República el General Lázaro Cárdenas, entran en vigor las modificaciones a los Artículos 3º y 73 Constitucionales, mediante las cuales se establece, fundamentalmente, que la educación que imparta el Estado deberá ser socialista y racional y la que impartan las particulares se someterá a la soberana autoridad del Estado.

Durante 1935 se introduce, en la Escuela Nacional de Maestros, el socialismo en sus programas de estudio, considerando nuevas cátedras sobre derecho agrario, derecho laboral, cooperativismo, geografía económica y social, ética y estética marxista, entre otras; todo esto, a fin de formar a los maestros que con sentido social de la educación preparen a los niños para comprender la vida en comunidad.

"La obra educativa de Cárdenas ejecutada durante un breve período por el Licenciado Ignacio García Téllez y más tarde por el Licenciado Gonzalo Vázquez Vela sacude la inercia del pasado y populariza la enseñanza en todos los niveles, desde el elemental hasta el superior. Las escuelas rurales y las misiones culturales llegan hasta las comunidades más apartadas geográfica y culturalmente y se convierten, en núcleos impulsores de diferentes servicios de fomento económico y bie-

(15) *Ibíd.*, p. 15.

nestar social.

Bajo la administración del Secretario Téllez se federaliza la enseñanza, con lo cual se da unidad técnica a los centros educativos estatales y federales y se faculta a la Secretaría de Educación Pública para supervisar el trabajo de todas ellas. Esta decisión se inscribe en el esfuerzo vocacional que en distintos campos de la vida pública realizaría el cardenismo.

Para darle concreción a las nuevas disposiciones constitucionales en materia educativa, se dió prioridad a la reforma de los programas escolares de enseñanza primaria, tarea que se encarga al naciente Instituto de Orientación Socialista; este organismo reunió a los más destacados educadores de la época, los cuales concibieron el proceso de enseñanza en tres puntos básicos que son: naturaleza, trabajo y sociedad, puntos similares a los que habían surgido de la experiencia soviética" (16).

Dentro de este período destaca la creación, en febrero de 1936, de la Universidad Obrera, con finalidades políticas orientadas por el socialismo, y que vino a cristalizar los esfuerzos emprendidos por la Casa del Obrero Mundial, en el sentido de establecer una institución que preparara a los obreros profesionalmente y con un alto sentido de responsabilidad social.

"En 1937 se lleva a cabo el Congreso Nacional de Educación Popular del cual se deriva la creación de la Comisión Nacional de Educación Popular y la delimitación de nueve zonas generales en la República que facilitarían el impulso masivo de la obra educativa, en la cual se destaca la intensa labor realizada por los ejércitos de la cultura, formados por adultos, jóvenes y niños.

En la época del cardenismo fué creado el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, que realizó una labor de desarrollo y educación de la comunidad indígena y promovió la introducción de vías de comunicación y energía eléctrica, fomento agropecuario, artesanías, etc.

(16) *Ibidem*, p. 17.

Una de las preocupaciones centrales de Cárdenas era la educación técnica. A su juicio, ni la industrialización ni mucho menos la economía socialista, podrían avanzar sin la preparación técnica de obreros y campesinos, capaces de impulsar la explotación de nuevas fuentes productivas y de participar en la dirección de las empresas.

Las ideas del Presidente Lázaro Cárdenas en esta materia encontraron una expresión concreta en la política de educación superior a través de las tareas del Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación Científica, orientadas a impulsar el contenido técnico de la educación y reducir la importancia de las profesiones típicamente liberales. La labor del consejo se vio enfrentada a los intereses dominantes dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México que, apoyados en la autonomía universitaria y en la libertad de cátedra, rechazaron la educación socialista y mantuvieron las pautas tradicionales de enseñanza universitaria...

Esta contradicción sería apenas el germen de lo que más tarde caracterizaría a la educación superior mexicana: una para la pequeña burguesía, que formaría los cuadros profesionales que exigía el desarrollo del sistema y otra, para los sectores populares, que compensaría con una educación de calidad decreciente, el desequilibrio distributivo inherente al modelo general de desarrollo. En el marco de esta política nació a principios de 1937 el Instituto Politécnico Nacional (17), como un organismo que mediante un estructurado programa de acción, coordine los esfuerzos de las diversas escuelas de enseñanza técnica existentes y que contribuyan a la formación de los profesionistas esencialmente técnicos, que necesita nuestro país.

En 1939 se determina la creación del Instituto de Antropología e Historia con el objeto, no sólo de defender nuestra herencia cultural y artística, sino como un medio que permita esclarecer los caracteres culturales y sociales de las familias indígenas y poder suministrar objetivamente los medios inmediatos de educación y mejoramiento de acuerdo con su índole y el ambiente en que vivan, integrándolos en un futuro inmediato al desarrollo del país, sin perder sus características culturales.

(17) *Ibíd*em p.p. 17 y 18.

En un intento por regular la educación, partiendo de los postulados del Artículo 3º Constitucional con orientación socialista, se expide en diciembre de 1939, la Ley Orgánica del Artículo 3º Constitucional, la que se ve sustituida en 1942 por una nueva Ley Orgánica, expedida durante la administración del Presidente Manuel Avila Camacho. Esta segunda Ley Orgánica, más que reglamentar el Artículo 3º, se propuso conciliar los intereses en pugna que se habían venido manifestando por la orientación socialista imprimida a la educación.

"Pese a las fallas en que pudo haber incurrido el programa educativo de Cárdenas ha sido la experiencia más brillante que en este campo ha desarrollado la Revolución Mexicana. Su brusca ruptura se aplica sólo en parte por el utopismo subyacente que lo limitaba. Esto obedece a que el desarrollo del modelo económico social y político habría de apoyarse a partir de los años 40, en la formación de una burguesía supuestamente nacionalista a la que se confiaría el desarrollo económico del país y su siempre posterior y justa traducción en materia de cambio social" (18).

Al subir al poder el Presidente Manuel Avila Camacho, la estrategia de desarrollo que propone sufre un cambio radical en comparación a la de Lázaro Cárdenas, ya que la sustenta sobre una amplia base de capital privado en la cual volcaría el apoyo gubernamental no sólo en el campo de la economía sino en el de la política propiamente dicha y en el de la estructura social.

En el ámbito económico "se favorece la formación de un mercado interno cautivo para la industria nacional, la transferencia del excedente agrícola hacia la formación del capital para la economía urbana, el apoyo indiscriminado y masivo a todo proyecto de inversión privada, el ingreso al país de capitales extranjeros al margen de una estrategia de largo plazo que los regulara y dirigiera a las ramas que más conveniese al desarrollo nacional.

En el campo específico de la política educativa, la estrategia general de desarrollo así definida, significó una rectificación notoria y profunda del proyecto cardenista. Es importante señalar que a partir del período presidencial de Avila

(18) *Ibíd.*, p. 18.

Camacho aumentaron ilimitadamente las licencias para apertura de escuelas religiosas. Durante su administración hubo tres Secretarios de Educación, de los cuales el Licenciado Octavio Véjar Vázquez, resultó ser el más contradictorio"(19).

En este período se establece la Ley Orgánica de Educación Reglamentaria del Artículo 3º. Se formulan los nuevos programas que regirían lo mismo para las escuelas urbanas que para las rurales. Esta es la primera vez que en México se aplicaba un mismo programa educativo al campo y a la ciudad, solo que era un programa urbano y no rural el cual a la postre entraría en crisis.

"Con Torres Bodet, el tercer Secretario de Educación Pública se salva la administración de Avila Camacho. Emuló a Vasconcelos en muchas de sus medidas, tales como una gran campaña contra el analfabetismo. la edición de textos escolares y la construcción de escuelas" (20).

El año de 1944 es particularmente importante para la educación. La Segunda Guerra Mundial imprime cambios en el comportamiento, no sólo de las naciones directamente involucradas en ella, sino en todo el globo terráqueo.

El 21 de agosto de ese mismo año, el Ejecutivo expide la Ley de Emergencia para iniciar una Campaña Nacional contra el Analfabetismo, la que establece que: "Todos los Mexicanos Residentes en Territorio Nacional, sin distinción de sexo u ocupación, mayores de 18 años y menores de 60 que sepan leer y escribir y no estén incapacitados, enseñen a leer y escribir cuando menos a otro habitante de la República entre los 6 y los 40 años, que no sepa hacerlo" (21). Esta medida pretende encarar el alarmante problema del analfabetismo, que según el censo de 1940 representaba el 47.88% de la población absoluta.

(19) Ibíd., p. 19

(20) Ibíd., p. 19.

(21) "Diario Oficial de la Federación", 21 de agosto de 1944, México.

Por otra parte, el proceso inflacionario generado por la Segunda Guerra Mundial, sumado a la gran concentración de población en las ciudades determina que por Ley del 23 de marzo de 1944, se cree el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, con el objeto de que se construyan las escuelas necesarias para impartir educación.

También en ese año, por Ley del 30 de diciembre, se crea el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, con la finalidad de resolver el problema que representaba el hecho de que existieran maestros que ejercían sin haber realizado estudios profesionales sistemáticos, pero que se habían incorporado al servicio con el afán de hacer llegar los beneficios de la educación a los más apartados lugares del país.

En el último año de la gestión del Presidente Avila Camacho, se reforma el artículo 3º Constitucional, suprimiéndose toda referencia a la tendencia socialista de la educación. El texto, publicado ya bajo la Presidencia de Miguel Alemán, hace hincapié en la libertad, el progreso, el patriotismo, el laicismo y la convivencia humana, declarando que: "La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia" (22).

Durante la administración de Miguel Alemán, con Manuel Gual Vidal como Secretario de Educación Pública, la política educativa cobra un carácter singular, determinado principalmente por: el fin de la segunda guerra mundial; el apaciguamiento de las pugnas ideológicas en torno al Artículo 3º Constitucional, al reformarse éste; y la necesidad de modernizar al país, tratando de alcanzar los niveles económicos de los países desarrollados.

Bajo este contexto, la política educativa se encamina en dos sentidos: apoyar la industrialización del país, mediante el proceso educativo; y adoptar la pedagogía social como doctrina de la educación.

(22) "Diario Oficial de la Federación", 30 de Diciembre de 1946, México.

El concepto de pedagogía social introducido a la educación, implica que ésta se conciba como un instrumento fundamental de la cultura, diversificado en ciencia, cultura y arte, por lo que éste último se convierte en cuestión fundamental para la tarea educativa. Consecuentemente, se crea, por Ley del 31 de diciembre de 1946, el Instituto Nacional de las Bellas Artes.

La aplicación de un nuevo programa a nivel nacional para las escuelas parimarias, trae consigo la transformación de los programas de las escuelas normales urbanas y rurales, lo que hace patente la ausencia de un organismo que dirija, administre y resuelva la problemática que esta unificación representa, por lo que en 1947 se crea la Dirección General de Enseñanza Normal.

La importancia que revisten las diferentes culturas indígenas y la necesidad de revalorizarlas positivamente, determina la creación en 1947, de la Dirección General de Asuntos Indígenas, la que además de asumir las funciones que había venido desarrollando el Departamento de Asuntos Indígenas, emprende las tareas de: ayuda técnica en los cultivos, fundación de talleres diversos, viveros, campañas de salubridad, servicios médicos, caminos comunales, apertura de pozos y medios re creativos diversos.

Posteriormente, en 1948 se crea el Instituto Nacional Indigenista con lo cual las acciones de la Secretaría se enfocan preferentemente a los aspectos educativos, cediendo al Instituto la responsabilidad de la investigación científica en lo concerniente a las comunidades indígenas, su composición, sus estructuras y problemas sociales.

Continuando con la Campaña de Alfabetización Nacional iniciada en el sexenio pasado y a fin de coordinar las acciones emprendidas por la Secretaría en este sentido, se crea en 1948 la Dirección General de Alfabetización.

Un breve balance de la política educativa durante este sexenio nos permite establecer, que si bien la industrialización del país impulsa el aumento de escuelas primarias y secundarias y la organización de la educación normal, lamentablemente, y pese a las acciones emprendidas, la atención a las tareas de alfabetización decae, de la misma manera la cuestión indigenista y la enseñanza agrícola

y rural no reciben la ayuda en la magnitud que había sido la constante en los anteriores sexenios.

El gobierno de Adolfo Ruiz Cortines se caracteriza por una política "de austeridad y trabajo", y aunque no se destaca por sus grandes innovaciones en el campo educativo, sí aumenta el presupuesto que se destina a la educación, fundamentalmente en lo que hace a subsidios a las universidades, y a mejorar los emolumentos a los profesores.

Dentro de las medidas adoptadas en este sexenio en política educativa, destaca la consolidación de los anteriores intentos por establecer las bases generales para unificar la enseñanza en el ámbito federal, lo cual da como resultado la creación, en 1957, del Consejo Nacional Técnico de la Educación, cuya finalidad es la de analizar los planes y programas de estudio, los libros de texto, las diferentes formas de organización escolar y en consecuencia proponer las reformas necesarias tanto a éstos, como a la legislación educativa.

"Con Adolfo López Mateos se inicia lo que sería la política educativa contemporánea, caracterizada por un esfuerzo considerable por reducir la expresión cuantitativa del déficit educativo del país, mejorar los métodos pedagógicos propiamente dichos y adecuar la acción educativa a las necesidades de la actividad económica, bajo el supuesto de que lo que es bueno para el desarrollo económico es igualmente bueno para el bienestar de las grandes masas. En el inicio del mismo del sexenio se constituye el Plan Nacional de Once Años, el cual fué aprobado en 1959 y se procedió a realizar esfuerzos por aumentar la matrícula nacional de primera enseñanza, que fué tan deficitaria en el período del presidente Ruiz Cortínez, tres millones de niños sin escuela. Así, al final del sexenio se registraba un aumento en la matrícula de 2 millones 500 mil 455 más que en 1958.

Se instituye el libro de texto gratuito en 1960 y para finales de 1964 se habían impreso y repartido 114 millones de volúmenes. Se instauran en este sexenio programas nacionales de aprendizaje en Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y Rural a los cuales acuden jóvenes que no pueden ingresar a establecimientos de segunda enseñanza.

Desde 1960 se puso en práctica una importante reforma de los planes y programas de educación preescolar, primaria, secundaria y normal. "La enseñanza técnica recibe un gran apoyo en este sexenio: de 22,187 alumnos que había en el Instituto Politécnico Nacional en 1958 pasan a más de 45,000 en 1964...

El plan de 11 años tenía dos metas complementarias: ir aumentando en todas partes las oportunidades de inscripción en el 1er. grado para los niños que no habían asistido jamás a ninguna escuela y crear sucesivamente los grados superiores, que faltaban aún en la mayoría de las escuelas rurales de la República. Se trató en suma de impartir enseñanza al alto número de personas analfabetas a través de un aumento de aulas y maestros" (23).

La educación técnica vive uno de sus mejores momentos, la reforma al plan de estudios de educación secundaria, básicamente en favor de la enseñanza técnica, dá lugar al nacimiento de las escuelas secundarias técnicas.

Como parte de la Reforma Educativa se introduce al sistema educativo nacional la modalidad de la Telesecundaria en 1968, con tres objetivos: atender a los alumnos de localidades sin escuela o en las que se haya rebasado el cupo; servir a las escuelas de enseñanza directa, cuando los maestros requieran de su auxilio; y brindar libremente las asignaturas a quienes desde su casa deseen aumentar sus conocimientos u obtener los créditos correspondientes mediante los exámenes de rigor.

Además, se unifica la enseñanza media, mediante un mismo plan y programa.

Sumado a lo anterior, se unifica el calendario escolar, considerando que el rendimiento en el aprendizaje, resulta más eficaz en los meses templados y fríos, y correspondientemente las vacaciones son más gratas durante el verano.

La labor editorial recibe un fuerte apoyo y los derechos de autor, tanto a nivel nacional, como internacional se ven formalmente protegidos, bajo el principio de respeto y auspicio a la actividad creadora de los artistas mexicanos.

(23) García Medrano, Benward, op. cit., p.p. 20 y 21.

En cuanto a la formación tecnológica, partiendo del concepto de "aprender produciendo", ésta se vé apoyada con el establecimiento de más escuelas técnicas industriales y comerciales, además los centros de capacitación para el trabajo, que paulatinamente se fueron transformando en Escuelas Tecnológicas Agropecuarias, también incrementaron su número. Asimismo, se crea la Escuela Nacional de Maestros de Capacitación para el Trabajo Industrial.

Continuando esta tónica de acción, se crean los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y para el Trabajo Agropecuario. Además se crean el Consejo Nacional de Fomento de Recursos Humanos para la Industria y el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial.

"Durante el Gobierno de Díaz Ordaz (1964-1970), siendo Secretario de Educación Pública Agustín Yáñez, se interrumpe la ejecución del Plan Nacional de Once Años y se anuncia otra profunda reforma educativa, quizá porque el gobierno advertía en el fondo de la aparente calma política los primeros síntomas de incapacidad del modelo de desarrollo para mantener por más tiempo el clima de tranquilidad social sin cambios sustantivos en la naturaleza del modelo y en su capacidad de respuesta frente a las crecientes necesidades sociales insatisfechas" (24).

Con estas premisas se reorientan las tareas de alfabetización, bajo el concepto de que ésta no es un fin en sí mismo, sino el principio en el mundo del conocimiento, por lo cual se multiplican los centros de alfabetización, se modifican los métodos y se hace uso de la radio y la televisión para continuar y ampliar la cobertura de la educación extraescolar. Asimismo se incrementa el número de promotores bilingües para atender a la población indígena.

Por otra parte, se aumenta el número de escuelas secundarias y se impulsa la educación técnica y la normal.

"La reforma educativa diazordista nunca se hizo del conocimiento público ni dejó sentir sus efectos en el sistema educativo nacional, pese a que, cuando menos en el terreno retórico, el gobierno parecía conferir particular importancia política y social a la educación...

Durante la administración 1970 - 1976, siendo presidente el Lic. Luis Echeverría Álvarez y Secretario de Educación Pública el Ing. Bravo Ahuja se da otra versión más de la reforma educativa a través de la Ley Federal de Educación" (25) que se expide el 27 de noviembre de 1973 y que reemplaza a la Ley Orgánica de Educación Pública de 1942.

En este período, la política educativa del Estado planteaba una reforma en la cual se concibe a la educación como un proceso que no sólo cumpliría la función académica, sino que cumpliría también otras funciones como la de equilibrar la distribución del ingreso, propiciando la justicia social; contribuir al desarrollo económico garantizando la capacitación para el trabajo; y posibilitar la cohesión social, resentida en la crisis de 1968.

Se anunció que el sistema educativo se ampliaría básicamente en razón de la demanda social, se reafirmó que dicho sistema estaría abierto a todos y que se pugnaría por el creciente acceso de las clases trabajadoras a la educación media y superior y se afirmó que la educación se vincularía con la economía para hacer congruente el propósito de movilizar al país y luchar por su independencia tecnológica y económica.

Los principios que se plantearon como rectores de la reforma educativa fueron los siguientes:

- a) La reforma había de estar fundada en el diálogo, la participación y el consenso.
- b) Había de ser integral, en cuanto que abarcara todos los niveles y formas de la educación, incluyendo especialmente la extraescolar.
- c) Había de ser un proceso permanente, que ampliara y orientara el sistema educativo.

(25) *Ibíd.*, p. 21.

- d) Había de ser guiada por principios congruentes con la apertura "democrática".
- e) Había de centrarse en el maestro, considerado "Factor primordial de la educación", pero enfatizando el papel activo del alumno en el aprendizaje (aprender a aprender).

En este período también fué expedida la Ley Nacional de Educación para Adultos, en la que se establece que la educación general básica para adultos, destinada a los mayores de 15 años que no hayan concluído la primaria o la secundaria, forma parte del sistema educativo. Prescribe como objetivo principal, que toda persona pueda alcanzar el nivel de conocimientos y habilidades equivalentes al de la educación general básica, que comprende la primaria y la secundaria.

Entre las acciones relevantes de la política educativa inspiradas a partir de la Ley Federal de Educación, destaca la reforma de los planes y programas de enseñanza primaria. El vehículo principal de esta reforma fueron los libros de texto; en ellos se advierte la función académica que las autoridades imprimieron a la reforma; más que transmitir conocimientos, debía procurarse desarrollar actividades de experimentación, reflexión y crítica, enseñar a aprender y evaluar, dar conciencia histórica e inducir al autoaprendizaje.

En este régimen cuando se intenta revitalizar y modernizar la ideología educativa a través de la reforma, pero vista a distancia esta reforma educativa no fué en ningún momento un proyecto coherente, sino más bien un conjunto de medidas que obedecían a diferentes propósitos que al finalizar solo vinieron a representar, en lo ideológico, una renovación de las promesas de la educación.

Lo anterior se manifiesta en algunos rasgos de los discursos oficiales que aún guardan vigencia y que conviene precisar:

- Insistencia constante de la apertura del acceso a la educación.
- Modernización científica y tecnológica.
- Impulso a la enseñanza técnica, con una concepción estrecha del adiestramiento desde la secundaria.

- Pluralismo doctrinario y autonomía académica.
- Tercermundismo y solidaridad internacional.
- Reconocimiento de los problemas existentes.
- Mayor presencia de imágenes populares en los contenidos; entre otros.

Los dos primeros años del período del Presidente José López Portillo 1976 - 1982, se caracterizan por vaivenes y contradicciones que expresan la debilidad de una clase política que enfrenta una grave crisis financiera. Sin embargo a finales de 1978, la incertidumbre va desapareciendo y se empiezan a perfilar algunas tendencias claras en la política educativa del Estado.

Aquí encontramos una de las contradicciones principales de estos dos años, por un lado una inevitable limitación de recursos y por el otro una ideología educativa cargada de promesas nuevas, que ofrece a la escuela como vía del progreso de cada uno de los mexicanos. Al inicio del régimen, el propio presidente López Portillo anuncia la elevación de la escolaridad obligatoria a nueve años, el esfuerzo requerido para cumplir tal aspiración hubiera sido enorme, porque implicaría no sólo universalizar la educación secundaria, sino también corregir el atraso y la insuficiencia de la educación primaria; ante la magnitud del programa, la idea se abandona y no se vuelve a hablar del asunto.

El Plan Nacional de Educación publicado a mediados de 1977, representa el punto más alto de la ideología, ofrece la expansión y la renovación en todos los niveles, del preescolar al universitario y se compromete a atacar campos tradicionalmente abandonados, como la educación para los adultos y el servicio materno infantil. En el plan todo es prioritario, pero no señala metas; el compromiso que significaba era excesivo, especialmente por la situación económica que atravesaba por su peor momento. Formalmente no se renuncia al plan, pero se le deja caer en un discreto olvido a partir de la renuncia del entonces Secretario de Educación Pública Portirio Muñoz Ledo, a finales de 1977.

Como Secretario de Educación Pública, Fernando Solana intenta reducir las expectativas respecto a una extensa acción estatal, señala prioridades, reconoce las limitaciones del sistema e insiste en que será el aumento de la eficiencia y no la

simple expansión lo que aumentará el alcance del servicio educativo. Muy pronto, sin embargo, reaparece el tono optimista; se anuncia un ambicioso programa "Educación para Todos", que implica por lo menos la duplicación de la cobertura del sistema; la verdad es que durante estos dos años los recursos disponibles prácticamente se agotan en responder de la mejor manera posible a las demandas de la población que ya está dentro del sistema escolar y en mantener una demanda de crecimiento adquirida por el sistema durante los últimos 20 años de expansión continúa.

A finales de 1978, empiezan a presentarse hechos y declaraciones que parecen configurar líneas más estables y precisas de la futura acción estatal. Una serie de declaraciones del Secretario de Educación Pública presentan la promesa de una gran expansión y diversificación del sistema escolar en lo que resta del sexenio. Lo importante es que no se trata de vagas referencias a un futuro feliz, sino del anuncio de "Programas y Metas del Sector Educativo 1979 - 1982", a los que se refiere casi como un compromiso.

Esta confianza parte del clima de euforia del que participan los dirigentes del Estado frente a la perspectiva del auge petrolero, como salida del estancamiento económico y de la crisis financiera.

Cinco fueron los objetivos que orientaron el ambicioso programa educativo del gobierno federal para el período 1979 - 1982, a saber:

- " 1) Ofrecer la educación básica a toda la población, particularmente a la que se haya en edad escolar,
- 2) Vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios sociales y nacionalmente necesarios,
- 3) Elevar la calidad de la educación,
- 4) Mejorar la atmósfera cultural, y
- 5) Aumentar la eficiencia del sistema educativo, para lo cual es indispensable la desconcentración de los servicios....."

Los objetivos señalados se persiguieron a través de actividades agrupadas en 52 programas de los cuales 12 de ellos fueron prioritarios:

- " 1 Asegurar la primaria para todos los niños,
- 2 Castellanización de la población indígena monolingüe,
- 3 Educación de adultos,
- 4 Coordinación y racionalización de la educación superior,
- 5 Fomento de la educación terminal de nivel medio superior,
- 6 Impulso a la formación superior y la investigación pedagógica en la Universidad Pedagógica Nacional,
- 7 Mejoramiento del sistema de formación de maestros,
- 8 Mejoramiento de los contenidos y métodos educativos,
- 9 Promoción del hábito de la lectura,
- 10 Mejoramiento de la eficiencia administrativa,
- 11 Desconcentración de la administración y de la operación de los Servicios educativos federales, y
- 12 Mejoramiento de la administración de los recursos humanos" (26).

A partir de 1978, la característica fundamental del esquema de organización de la Secretaría de Educación Pública fué su gran dinamismo. Las estructuras orgánico-funcionales de la Secretaría y de sus diversas unidades fueron transformándose continuamente, de tal manera que de febrero de ese año a enero de 1982, se llevaron a cabo cinco etapas de este proceso permanente de reestructuración, formalizadas con la expedición de igual número de reglamentos interiores.

La primera etapa, vinculada con el Reglamento Interior de la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero de 1978, persiguió el objetivo de reagrupar las tareas de la Secretaría, así como simplificar, actualizar y adecuar las unidades administrativas que la conforman. Con esta reestruc

(26) Secretaría de Educación Pública, Programas y Metas del Sector Educativo 1979-1982, México, 1979 p.p. 12 y 13.

turación, se suprimen diversas coordinaciones, se liquidan órganos que no tenían razón de ser y se fusionan varias direcciones generales.

La expansión y crecimiento de los servicios educativos en todo el territorio nacional y la necesidad de coordinar a las diferentes representaciones de la Secretaría, que atendían estos servicios en los estados, motivó el establecimiento, en marzo de ese mismo año, de las delegaciones generales. Esta medida marcó el inicio del proceso de desconcentración administrativa, que permitió la coordinación de la acción educativa en cada estado, así como la solución a los problemas en el mismo lugar en el que se prestan los servicios, de acuerdo con las características particulares de cada estado, región e incluso de cada localidad.

Con estas bases se inició la segunda etapa de reestructuración de la Secretaría, reflejada en su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1978.

Esta etapa fué orientada básicamente a apoyar el proceso de desconcentración y a efecto de que la estructura orgánica facilitara la realización de los programas y metas del Sector Educativo. Con esta etapa se genera una verdadera transformación del esquema centralizado de funcionamiento de la Secretaría de Educación Pública, ya que si bien anteriormente existían representaciones en las entidades federativas, el poder de decisión residía únicamente en el Distrito Federal y las oficinas en los estados eran solamente tramitadoras.

Es de considerable importancia en el período que comprende esta etapa, la implantación del programa "Educación para Todos", emprendido con el propósito de asegurar la educación primaria a los niños, impulsar la enseñanza del castellano entre quienes carecen de su conocimiento y dar a los adultos la oportunidad de recibir la educación primaria o completarla cuando sea el caso.

Asimismo, el 25 de Agosto de 1978, se crea la Universidad Pedagógica Nacional con carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría, con la finalidad de prestar, desarrollar y orientar los servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación, de acuerdo con las necesidades del país.

Para establecer las bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la federación, los estados y los municipios, se expide la Ley para la coordinación de Educación Superior, la que se publica en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de ese año.

La tercera etapa de reestructuración se realizó para fortalecer la desconcentración; adecuar la organización a la estructura programática, para que cada órgano sea preferentemente responsable de un programa; y apoyar el cumplimiento del objetivo sectorial "Elevar la calidad de la Educación". Esta reorganización se plasmó en el Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Febrero de 1980.

Es de notable importancia en esta etapa la modificación que se realizó en las funciones de las áreas centrales que desconcentraron sus servicios, para fortalecer su carácter normativo, sin menoscabar su responsabilidad de atender la operación de los correspondientes servicios educativos en el Distrito Federal. En cuanto a las Direcciones Generales cuyos servicios no se desconcentraron, se les asignaron tareas de carácter normativo y la responsabilidad de coordinar sus actividades con las delegaciones generales para la operación de los servicios educativos a su cargo.

El incremento en la demanda de educación a nivel medio, producto de las condiciones impuestas por el desarrollo del país, genera la creación de la Subsecretaría de Educación Media. Esto marca el inicio de la cuarta etapa de reestructuración de la Secretaría, la que además se encamina a atender la asignación que le hace la Secretaría de Programación y Presupuesto, de la responsabilidad del pago de remuneraciones a su personal, para lo cual se crea la Dirección General de Pagos.

El Reglamento Interior de la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero de 1981, recogió los cambios realizados en esta etapa, la que además de las finalidades descritas, persiguió el fortalecimiento de la educación física y deporte, lo que determinó también, la creación de la Subsecretaría del Deporte.

El 15 de mayo de 1981, se creó el Consejo Nacional del Deporte con carácter de

órgano de consulta de la Secretaría, como mecanismo para la integración y fomento del Deporte no profesional en el ámbito nacional.

La evolución del proceso de reforma administrativa de la Secretaría de Educación Pública, aunada a la dinámica de los cambios que plantea el nuevo enfoque impuesto a la atención de la educación para adultos, marcaron el inicio de la quinta etapa del proceso permanente de reestructuración.

Dentro de esta etapa nace, en junio de 1981, el Programa Nacional de Alfabetización, con el propósito de alfabetizar en doce meses, a un millón de mexicanos, que carecen del conocimiento del alfabeto.

Asimismo, para ampliar la cobertura de los servicios educativos que se proporcionan a los mayores de quince años que no tuvieron acceso a la educación primaria y secundaria o que no concluyeron estos niveles educativos, se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en agosto de ese mismo año, como un organismo descentralizado que promueva, organice e imparta educación para adultos.

En tal virtud, la estructura de la Secretaría se ajustó, desapareciendo la Dirección General de Educación para Adultos y el Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos, creándose en lugar de este último, el Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos de Educación Superior.

Por otra parte, para atender con eficacia y eficiencia la tarea del pago de remuneraciones al personal de la Secretaría, se asignaron las responsabilidades correspondientes a las Subsecretarías y a las delegaciones generales en los estados, lo que contribuyó a resolver de manera expedita los problemas de pago que por la excesiva centralización se habían presentado tradicionalmente.

Los ajustes realizados durante esta quinta etapa, se reflejan en el Reglamento Interior de la Secretaría publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 1982.

Son innegables los logros obtenidos en el último período; sin embargo, se puede decir que el avance fue mas cuantitativo que cualitativo; se creó la infraestructura para atender a la población escolar en edad de recibir la educación primaria y se puede decir que casi por completo se abatió esta demanda por primera vez en la historia del país, atendiendo al programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal se acercó la solución de los problemas de la administración de la educación a los lugares en que se generan; pero se dejó de lado problemas importantes como los relativos a los planes y programas para la formación del magisterio, el problema de la Escuela Normal Superior y no se vieron los frutos del proyecto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Con el cambio de sexenio se marca una nueva ruta en la política educativa por parte del Estado, el Presidente Miguel de la Madrid en su discurso de toma de posesión anuncia la descentralización de los servicios de educación básica y normal hacia los gobiernos estatales; se nombra como Secretario de Educación Pública a Jesús Reyes Heróles y en el curso de los primeros años se empiezan a delinear las estrategias para la transferencia de los Servicios Educativos mencionados; asimismo, se empieza a hablar ya no de una reforma educativa sino de la necesidad de una revolución educativa, y en el mes de agosto de 1984 se dá a conocer el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984 - 1988, documento que representa en sí la política que en materia de educación adopta el presente régimen y de alguna manera hace proyecciones a futuro hacia el año 2000.

Hasta aquí se pueden observar tres grandes compromisos de la presente administración con respecto a los servicios educativos -descentralización, educación básica y revolución educativa-; de los tres hablaremos más ampliamente en el capítulo correspondiente a las Perspectivas de la Educación Básica en México.

Sin embargo, sí mencionaremos, en este apartado los cambios más importantes que ha sufrido la administración de la educación en esta última etapa.

Dentro del esquema de la descentralización, el 8 de agosto de 1983, se publica el Decreto mediante el cual se crea la Coordinación General para la Descentralización Educativa, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y desaparece, en consecuencia, la Dirección General de Delegaciones; en el mismo decreto se trans

forma a las Delegaciones Generales en los estados como Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar y se establecen los Comités Consultivos para la Descentralización Educativa.

El 20 de marzo de 1984, se emite el decreto que, establece los lineamientos a que se sujetarán las acciones de Descentralización de los Servicios Federales de Educación Básica y Normal, en el mismo documento se establece que los acuerdos de coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de un Consejo Estatal Técnico de la Educación y de los Servicios Coordinados de Educación Pública, estos últimos pasan a ser responsables de la administración de los servicios educativos, tanto estatales como federales.

Hasta mayo de 1986 se han firmado 18 acuerdos de coordinación, como resultado de los mismos han desaparecido las correspondientes Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar.

De acuerdo al esquema de descentralización planteado a la Secretaría de Educación Pública le corresponderán en adelante las funciones de normatividad, evaluación y control de la educación básica y normal en los estados, así como la prestación de los servicios en el Distrito Federal, por ello en noviembre de 1984, la Dirección General de Acreditación y Certificación, se transforma en Dirección General de Evaluación Educativa, adicionándosele las funciones correspondientes.

Dentro de las acciones de revolución educativa que se plantearon y que han sido llevadas a cabo se encuentra el rescate de la educación normal superior de la anarquía en que se encontraba, producto de la crisis político estudiantil, y su consecuente descentralización. Asimismo, destaca la incorporación del bachillerato pedagógico en la formación de docentes, con lo cual se eleva definitivamente la educación normal al rango de educación superior.

También se decreta la desaparición de instituciones que habían cumplido su ciclo de vida como el Centro de Estudios de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE), el Centro Nacional de Estudios Tecnológicos Industriales (CENETI), la Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales y el Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos de Educación Superior.

La Ley Federal de Educación es modificada el 6 de diciembre de 1984, con el objeto de actualizar los montos de las sanciones a que se hagan acreedores los particulares que proporcionan servicios educativos y que incurran en actos violatorios de la normatividad establecida; asimismo, se modifica el concepto de establecimientos educativos "con registro" por "inscritos al listado de planteles educativos no incorporados".

En marzo de 1985 muere el Lic. Jesús Reyes Heróles y le sucede como Secretario de Educación Pública el Lic. Miguel González Avelar.

Muchos de los planteamientos iniciales como la educación básica de 10 años ya habían sido propuestos debido a la crisis financiera que enfrenta el gobierno, otros han seguido su ritmo de desarrollo. En julio de 1985 toca al nuevo Secretario ejecutar las políticas de racionalización de gasto público dictadas por el Ejecutivo Federal, desapareciendo las siguientes dependencias de Educación Pública.

- Subsecretaría del Deporte
- Dirección General de Centros de Educación Física y Deporte
- Dirección General de Desarrollo del Deporte
- Dirección General de Organización y Métodos
- Dirección General de Planeación Educativa
- Dirección General de Información Administrativa
- Dirección General de Educación Inicial
- Unidad de Televisión Educativa y Cultural

Todos los cambios que se han registrado en este último período, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1985, mediante el acuerdo que establece las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública el 22 de febrero de 1982.



CAPITULO I

EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



1. Marco Normativo

El marco normativo que rige el desarrollo del Sistema Educativo Nacional, puede ser dividido en tres tipos que son: el Jurídico, el Técnico y el Administrativo. Dentro del marco jurídico se encuentran las disposiciones constitucionales, así como diversas leyes, decretos, reglamentos y acuerdos. Todas estas disposiciones de carácter jurídico constituyen la norma que guía la acción de las distintas instancias que participan en la planeación, organización, dirección, control y evaluación de los servicios educativos; constituyen además, el punto de partida para el establecimiento de la normatividad técnica y administrativa que orienta y regula la prestación de los servicios.

Dentro del marco técnico podemos identificar todos aquellos instrumentos de carácter académico que van a permitir, por una parte, identificar los objetivos educacionales específicos y por la otra, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales que marca el Artículo 3º Constitucional como filosofía de la educación en México. Ejemplos claros lo constituyen los planes y programas de estudio y los libros de texto.

Dentro del marco administrativo encontramos distintos documentos que aún cuando no tienen un carácter jurídico, cumplen con una función normativa para la organización y dirección de los distintos centros de trabajo educativos (Manuales de Organización), así como para la operación de los distintos procesos del sistema educativo nacional (Manuales de Operación y Procedimientos, Guías e Instructivos).

En el anexo número 1, presentamos una relación de normas que rigen al Sistema Educativo Nacional y que fueron identificadas mediante una investigación de campo; en dicha relación, más de cien documentos citados sin incluir manuales e instructivos, se puede apreciar el inmenso volumen de normas, lo que da una idea de la complejidad en la operación del mencionado sistema por una parte, y por otra, la necesidad de una revisión de dicho marco normativo a fin de hacerlo más ágil, suprimiendo documentos obsoletos o unificando aquéllos que sean de una misma naturaleza.

Las normas fundamentales son los Artículos Constitucionales que se refieren a la

educación y la Ley Federal de Educación; de los Artículos Constitucionales el 3º es el que a lo largo de la historia del México Independiente ha venido marcando la política educativa en nuestro país, como lo vimos en el punto número 4 del marco de referencia y de acuerdo con lo manifestado por el presente régimen el texto de dicho artículo no sufrirá un nuevo cambio aún con las políticas de descentralización de la educación básica y normal y con la intención de una revolución educativa que aparentemente no pretende llegar a tal, en virtud de que solo ha planteado la erradicación de vicios en la prestación de servicios y el mejoramiento de la calidad de educación a través de métodos que mantengan vigentes las estructuras educativas actuales.

Formalizar la educación básica con un mínimo de 10 años, sería un hecho que traería como consecuencia un cambio de fondo en la Ley Federal de Educación, pero dadas las circunstancias económicas actuales del país, esta política educativa, por tercer sexenio consecutivo, seguirá aplazándose a menos que suceda otro milagro como el mal realizado auge petrolero en la época de Lopez Portillo.

2. Organización

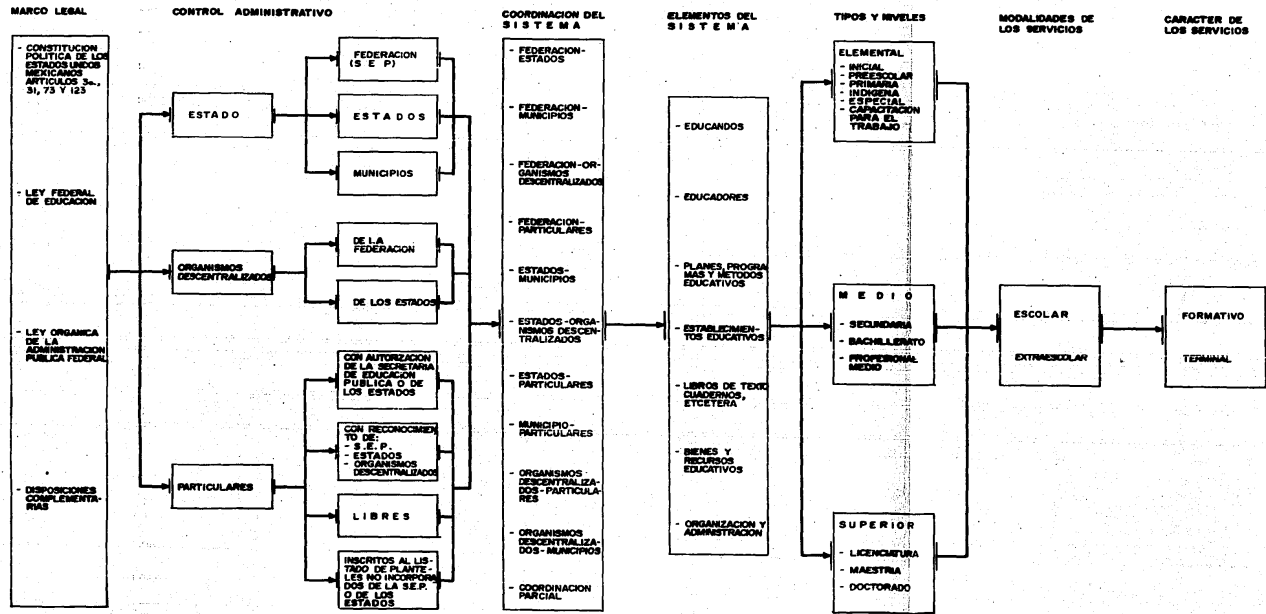
El Artículo 3º Constitucional marca la filosofía de la educación en México al señalar como principios de la misma, el desarrollo armónico de las facultades del ser humano, el amor a la patria, la conciencia de la solidaridad internacional, la libertad de creencias, así como su carácter democrático, nacional y de convivencia humana. Señala también las condiciones bajo las cuales los particulares podrán impartir educación y delimita las actividades educativas de las corporaciones religiosas, ministros de cultos y asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso.

De alguna manera este artículo señala las líneas generales de organización del sistema educativo nacional al delinear la participación del Estado-Federación, Estados, Municipios- y los particulares, pero es en la Ley Federal de Educación donde ya se establece en sí la organización de dicho sistema al señalarse los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar, así como la educación especial o la de cualquier otro tipo o modalidad que se imparta de

acuerdo a las necesidades educativas de la población y a las características particulares de los grupos que la integran. Señala también que el tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y primaria, el medio por la secundaria y bachillerato y el superior por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado, se establecen además los elementos con los cuales funcionará el sistema educativo nacional y que son: educandos, educadores, planes, programas, métodos y establecimientos educativos, libros de texto, cuadernos de trabajo, material didáctico, medios de comunicación masiva y cualquier otro que se utilice para impartir educación, bienes, recursos, organización y administración del sistema.

Enseguida presentamos el cuadro número 1, donde se puede observar gráficamente la organización del sistema educativo nacional y posteriormente, mediante una relación, la oferta de servicios educativos que proporciona el sistema educativo nacional por cuanto a escuelas y centros de estudio.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
CUADRO I



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Relación de Servicios Educativos

EDUCACION INICIAL

- Guarderías
- Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)
- Centros de Educación Inicial Especial
- Módulos de educación Inicial no Escolarizada

EDUCACION PREESCOLAR

- Jardines de Niños
- Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar
- Centros de Educación Preescolar Bilingüe

EDUCACION PRIMARIA

- Escuelas de Educación Primaria
- Escuelas Primarias "Artículo 123"
- Cuadrillas Ambulantes
- Internados de Educación Primaria
- Escuelas Primarias "Amiga de la Obrera"
- Albergues Escolares Rurales
- Escuelas Primarias Bilingües
- Albergues Escolares Indígenas
- Centros de Integración Social (CIS)
- Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA)
- Primaria Abierta
- Escuelas de Educación Especial
- Unidades de Grupos Integrados
- Centros de Atención Múltiple de Educación Especial

- Centros de Rehabilitación y Educación Especial
- Centros Psicopedagógicos

CAPACITACION PARA EL TRABAJO

- Centros de Capacitación
- Centros de Capacitación de Educación Especial
- Centros de Educación y Capacitación de la Mujer Indígena
- Procuradurías de Asuntos Indígenas
- Brigadas de Desarrollo y Mejoramiento Comunitario
- Misiones Culturales

EDUCACION SECUNDARIA

- Escuelas de Educación Secundaria
- Escuelas de Educación Secundaria Técnica
- Telesecundarias
- Secundaria Abierta
- Unidades de Grupos Hipoacúsicos

BACHILLERATO

- Escuelas Preparatorias
- Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH)
- Colegio de Bachilleres (COBACH)
- Preparatoria Abierta
- Centros de Bachillerato Pedagógico
- Centros de Educación Tecnológica
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTI)
- Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)
- Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR)

- Centro de Estudios Tecnológicos Agropecuarios (CETA)
- Centro de Bachillerato Tecnológico Forestal
- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT)
- Escuelas Navales y Militares

EDUCACION SUPERIOR - LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO

- Universidades, autónomas, públicas y privadas
- Institutos de Educación Superior, públicos y privados
- Escuelas Libres
- Institutos Tecnológicos (IT)
- Institutos Tecnológicos Agropecuarios (ITA)
- Institutos Tecnológicos Forestales
- Institutos Tecnológicos del Mar (ITM)
- Escuelas de Educación Normal * (urbana, rurales, regionales y experimentales).
- Escuelas Superiores de Educación Física *
- Centros de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)
- Escuelas Navales y Militares

* No imparten grados de maestría y doctorado.

Hasta aquí, hemos presentado la organización del sistema educativo nacional en su conjunto, pero si analizamos la operación de cada servicio educativo como un sistema propio podremos identificar claramente los subsistemas y procesos que lo integran, por ejemplo, la educación primaria no se constituye únicamente por el hecho educativo que es el proceso enseñanza-aprendizaje, sino que inciden otros procesos como el otorgamiento de becas, la prestación de servicios asistenciales, la administración de recursos, etc.

Como resultado de nuestra investigación identificamos un conjunto de subsistemas y procesos que pueden incidir en los servicios educativos; en lo general, todos los subsistemas que a continuación definimos son comunes a todos los servicios educativos, no así los procesos ya que, volviendo al ejemplo anterior, en la educación primaria no se da un proceso de titulación que es propio de la educación superior.

Subsistema de Planeación Educativa.- Conjunto de elementos mediante los cuales se analiza y determina el desarrollo y proyección del sistema, y establece las normas y los procedimientos que habrán de aplicarse a efecto de cumplir los objetivos institucionales; está compuesto por los procesos de integración y manejo de la estadística educativa, detección de la demanda de servicios educativos, determinación del crecimiento y desarrollo del sistema, programación y presupuesto y evaluación del sistema.

Subsistema Técnico-Pedagógico.- Conjunto de planes y programas de estudio, métodos y técnicas pedagógicas, así como de normas de carácter académico que son necesarias para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje; se integra por los procesos de investigación educativa, enseñanza-aprendizaje, elaboración y adecuación de contenidos educativos y de materiales didácticos, así como la actualización, capacitación y superación profesional del personal técnico y docente.

Subsistema Orgánico-Funcional.- Se define como el conjunto de acciones que realiza una institución a efecto de cumplir los objetivos concretos, a través de estructuras y funciones; está compuesto por los procesos de estructuras orgánicas, funcionales, académicas y ocupacionales.

Subsistema de Control Escolar.- Conjunto de actividades mediante las cuales se registran las incidencias académicas del alumno, desde el ingreso al plantel hasta su egreso; se integra por los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, registro de calificaciones, cambios-traslados, altas y bajas, regularización, certificación, revisión, convalidación y revalidación de estudios, expedición de constancias de estudios y titulación.

Subsistema de Servicios Asistenciales.- Conjunto de prestaciones sociales, económicas y/o en especie, que se otorgan a los alumnos de escasos recursos, a efecto de estimular su aprovechamiento en los estudios y permanencia en el sistema educativo; está compuesto por los procesos de otorgamiento y renovación de be-

cas en efectivo y en escuelas particulares, servicios de internados, albergues escolares, hogares sustitutos, asistencia médica, recreación estudiantil, trabajo social y servicio de alimentación.

Subsistema de Extensión Educativa.- Comprende la organización, dirección y control de las actividades que sirven de apoyo colateral al proceso enseñanza-aprendizaje y que coadyuvan a la formación integral de los educandos; se constituye por los procesos de integración y funcionamiento de la biblioteca escolar, cooperativa escolar, ahorro escolar, asociación de padres de familia, así como la organización de actividades socio-culturales, recreativas, deportivas y de producción escolar.

Subsistema de Escuelas Particulares.- Conjunto de elementos a través de los cuales se regulan las relaciones entre la Secretaría de Educación Pública y los particulares que imparten estudios; está integrado por los procesos de inscripción al listado de planteles no incorporados, autorización para impartir educación primaria, secundaria, normal y la destinada a obreros y campesinos, reconocimiento de validez oficial de estudios, supervisión, autorizaciones diversas, control de la organización y supervisión temporal o clausura de escuelas.

Subsistema de Supervisión Escolar.- Conjunto de elementos que permiten orientar, promover, organizar y estimular la participación de la comunidad educativa, como elemento de cambio social, en la consecución de los objetivos del sistema educativo nacional; los principales procesos que lo integran son los de comunicación, asesoría técnica y evaluación de las actividades educativas a nivel de aula, escuela, zona de supervisión, región, estado y país.

Subsistema de Administración de Personal.- Encargado del suministro, control, capacitación y desarrollo del personal que labora en una institución; los procesos que lo integran son los de requisición, reclutamiento, selección, admisión, contratación, inducción al puesto, transferencias, registros y controles, asesoría jurídica, servicios, prestaciones y promociones, dictámenes escalafonarios, cambios de

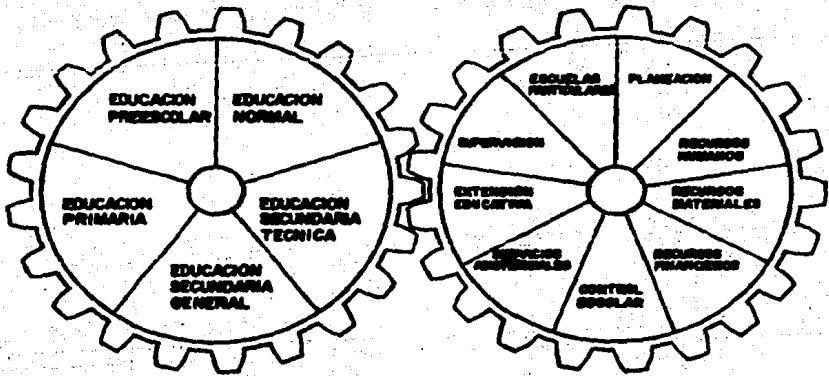
adscripción, asignación automática, regularizaciones, capacitación y desarrollo de personal.

Subsistema de Recursos Financieros.- Conjunto de acciones que tienen como objetivo la administración eficiente de los recursos económicos de una institución. Los procesos que lo componen son elaboración, registro, ejercicio y control del presupuesto, registros contables y estados de cuenta, auditoría contable, radicación de órdenes de pago, transferencias y ampliaciones presupuestales, viáticos y pasajes, manejo de ingresos propios, fiscalización de la documentación comprobatoria del gasto, registro y trámite de afectación presupuestaria, organización y presentación de la información financiera y registro y control de firmas.

Subsistema de Recursos Materiales.- Conjunto de acciones que permiten adquirir, registrar, almacenar, distribuir y controlar los bienes materiales de una institución; los procesos que lo integran son los de adquisiciones, almacenes, inventarios, suministros, reparación de escuelas y edificios, control de vehículos, servicios generales y archivo.

Existe un subsistema que aunque no es propio de los servicios educativos, es parte importante del sistema educativo nacional, ya que a él tienen que acudir los usuarios del servicio educativo que logran obtener un título profesional en su vida escolar, nos referimos al **subsistema de profesiones**; este subsistema reviste características específicas de funcionamiento relacionadas con el registro, autorización y control del ejercicio profesional a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Profesiones y en sus disposiciones complementarias; se constituye por los procesos de registro de títulos y expedición de cédulas profesionales, registro de grados académicos, autorizaciones definitivas para ejercer una especialidad, expedición de duplicados de cédulas profesionales, registro de instituciones de educación media superior y superior que expidan títulos profesionales o grados académicos por los estudios que imparten, autorización y registro de colegios de profesionales.

Para finalizar este punto presentamos el cuadro número 2, con el objeto de ejemplificar la interrelación que existe entre los niveles educativos y los subsistemas planteados.



NIVELES EDUCATIVOS

SUBSISTEMAS

3. La Participación de la Federación, Los Estados, Los Municipios, Las Instituciones Autónomas y los Particulares en la Prestación de Servicios Educativos, Ciclo Escolar 1985-1986.

El análisis que se pretende hacer en este punto es esencialmente cuantitativo, para ello nos basamos en la información que maneja la Dirección General de Programación de la Secretaría de Educación Pública; como se notará, no se manejan datos estadísticos respecto a servicios educativos que operen en los municipios, ya que dichas instancias han reducido su participación, en materia educativa, a la donación de terrenos y/o locales para el funcionamiento de establecimientos educativos que quedan bajo el control y sostenimiento del gobierno estatal correspondiente o de la federación, asimismo, los municipios muestran una gran participación en la promoción y operación de círculos de estudios para adultos y de actividades para el desarrollo de la comunidad como son educación para la salud, actividades socioculturales, recreativas y deportivas, de capacitación en artes y oficios, etc.

Por lo anteriormente expuesto podemos concluir que la participación de los municipios se circunscribe, por una parte al apoyo que brinda a otras autoridades educativas para que desarrollen y se hagan cargo de los servicios educativos dentro de su ámbito territorial; esta actitud se justifica en la mayoría de los casos en virtud de los bajos ingresos con que cuenta el erario municipal en México; por otra parte, destacan en muchos municipios las actividades propias de educación no formal y de las cuales no se lleva un control de inscripción y tampoco se certifican estudios, es por eso que no se cuenta con información estadística de alumnos atendidos por municipios.

Si bien es cierto que los esquemas y gráficas son fotografías que representan de una manera simple y precisa una realidad, para que el observador analice y llegue a la interpretación que se pretende con su presentación, también es cierto que deben asentarse ciertas premisas que impidan desviaciones y malas interpretaciones en el análisis. A continuación presentamos algunas premisas que consideramos necesarias para la interpretación y análisis de los cuadros y gráficas que integran este punto; asimismo, presentamos algunas conclusiones que consideramos importante resaltar como resultado del análisis de la información presentada, sin me-

noscano de las conclusiones a que pueda llegar la persona que lea estas páginas en cuestión.

Es importante señalar que los totales que se manejan en los cuadros y gráficas que en este punto se incluyen, no representan el total de la demanda potencial de servicios educativos, sino el total de la demanda atendida por el Sistema Educativo Nacional; mediante procesos de educación formal, es decir en aquéllos en que se dá una inscripción oficial, se acredita, certifica y se expide un documento oficial que evalúa el saber demostrado. De ese total de demanda atendida partimos para analizar cuál es la participación de cada una de las instancias que intervienen en la prestación de servicios educativos.

En el cuadro número 3, se presenta el total de alumnos por entidad federativa y nacional, se presenta también el porcentaje de alumnos que atiende cada entidad con relación al total nacional, pero este porcentaje no debe interpretarse como una falta o una adecuada atención a la demanda de servicios, en virtud de que influye bastante la densidad de población de cada entidad. Aparte de los datos estadísticos, de este cuadro, podemos desprender como conclusiones valderas que del 100% de la demanda atendida, el 22.42% (casi la cuarta parte) se encuentra concentrada en el Distrito Federal y el Estado de México, lo que resulta como reflejo de la concentración de población en la capital de la República ya que una buena parte del porcentaje del Estado de México debe de tratarse de las zonas conurbadas con el distrito Federal.

En otras palabras el centralismo educativo es una manifestación más del centralismo económico y político de México.

Lo anterior persistirá ya que a pesar de la política de descentralización de la administración de los servicios educativos del actual régimen (Miguel de la Madrid 1982 - 1988) existen seis estados que representan menos del 1% y ocho que no llegan al 2% del 100% de demanda atendida; los demás estados no llegan al 4% con excepción de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla y Veracruz, que representan el 4.42%, 6.82%, 4.40%, 5.36% y 7.20% respectivamente.

El cuadro número 4, presenta información en términos absolutos y porcentuales

alumnos atendidos por nivel educativo y por sostenimiento económico de escolar a posgrado y sirvió de base para la elaboración de las 6 gráficas que se presentan; así, en la gráfica número 1 se señala el porcentaje que representa cada nivel educativo con relación al 100% del sistema educativo nacional, en las gráficas 2, 3, 4 y 5 se da la participación de la federación, los estados, las instituciones autónomas y los particulares en la prestación de servicios educativos; en ellas podemos observar que la federación, los estados y los particulares participan en todos los niveles educativos, aunque con porcentajes diferentes, y las instituciones autónomas en los niveles medio y superior.

Por último, en la gráfica número 6 podemos observar como el mayor peso de los servicios educativos recae sobre la federación.

de los alumnos atendidos por nivel educativo y por sostenimiento económico de preescolar a posgrado y sirvió de base para la elaboración de las 6 gráficas que se presentan; así, en la gráfica número 1 se señala el porcentaje que representa cada nivel educativo con relación al 100% del sistema educativo nacional, en las gráficas 2, 3, 4 y 5 se da la participación de la federación, los estados, las instituciones autónomas y los particulares en la prestación de servicios educativos; en ellas podemos observar que la federación, los estados y los particulares participan en todos los niveles educativos, aunque con porcentajes diferentes, y las instituciones autónomas en los niveles medio y superior.

Por último, en la gráfica número 6 podemos observar como el mayor peso de los servicios educativos recae sobre la federación.

**ATENCION DEL SERVICIO EDUCATIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA
(PREESCOLAR A POSGRADO)**

Cuadro No. 3

ENTIDAD FEDERATIVA	ALUMNOS	PARTICIPACION PORCENTUAL
AGUASCALIENTES	218,240	0.87%
BAJA CALIFORNIA	465,387	1.80%
BAJA CALIFORNIA SUR	97,441	0.39%
CAMPECHE	160,684	0.64%
COAHUILA	623,049	2.47%
COLIMA	146,872	0.59%
CHIAPAS	867,468	3.44%
CHIHUAHUA	710,700	2.81%
DISTRITO FEDERAL	2'964,811	11.75%
DURANGO	461,561	1.82%
GUANAJUATO	1'116,699	4.42%
GUERRERO	890,796	3.52%
HIDALGO	575,665	2.28%
JALISCO	1'723,764	6.82%
MEXICO	2'693,457	10.67%
MICHOACAN	1'112,517	4.40%
MORELOS	379,999	1.50%
NAYARIT	290,465	1.16%
NUEVO LEON	993,674	3.94%
OAXACA	891,158	3.52%
PUEBLA	1'352,802	5.36%
QUERETARO	306,186	1.21%
QUINTANA ROO	110,478	0.44%
SAN LUIS POTOSI	658,163	2.60%
SINALOA	794,727	3.15%
SONORA	613,239	2.42%
TABASCO	484,457	1.91%
TAMAULIPAS	698,310	2.77%
TLAXCALA	246,857	0.98%
VERACRUZ	1'818,688	7.20%
YUCATAN	389,595	1.55%
ZACATECAS	404,888	1.60%
T O T A L	25'253,797	100%

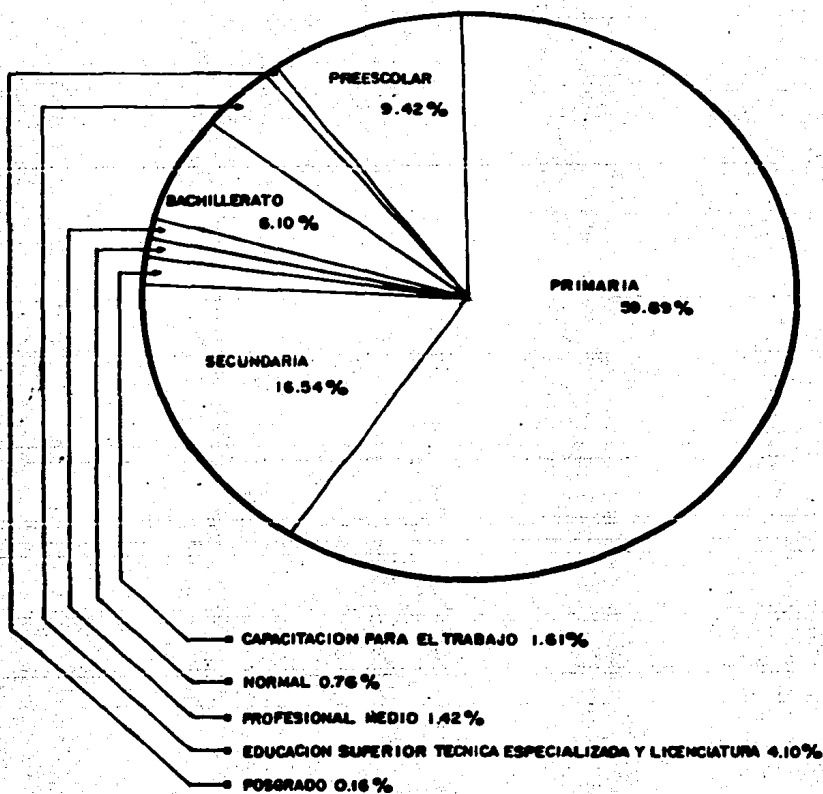
**FUENTE: ESTADISTICA BASICA, INICIO DE CURSOS 1985-1986,
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, SECRETARIA DE EDUCA-
CION PUBLICA.**

ATENCIÓN DEL SERVICIO POR NIVEL EDUCATIVO Y SOSTENIMIENTO
CUADRO N.º 4

NIVELES EDUCATIVOS	SOSTENIMIENTO	SUBTOTAL ALUMNOS	PARTICIPACION PORCENTUAL POR SUBS. GOBI. Y AUTONOMO	TOTAL ALUMNOS	PARTICIPACION PORCENTUAL POR NIVEL EDUCATIVO
PREESCOLAR	FEDERAL	1 807 181	76 %	2 381 412	9.42%
	ESTATAL	423 027	18 %		
	PARTICULAR	151 204	6 %		
PRIMARIA	FEDERAL	10 973 438	73 %	15 124 160	59.89 %
	ESTATAL	3 397 981	22 %		
	PARTICULAR	762 741	5 %		
SECUNDARIA	FEDERAL	2 986 513	72 %	4 179 466	16.54 %
	ESTATAL Y AUTONOMO	798 282	19 %		
	PARTICULAR	394 671	9 %		
CAPACITACION PARA EL TRABAJO	FEDERAL	87 714	21.5 %	407 703	1.81 %
	ESTATAL	29 419	7 %		
	AUTONOMO	1 946	0.5 %		
	PARTICULAR	288 624	71 %		
NORMAL	FEDERAL	43 984	23 %	191 056	0.76 %
	ESTATAL	76 472	40 %		
	PARTICULAR	70 600	37 %		
PROFESIONAL MEDIO	FEDERAL	181 688	31 %	359 130	1.42 %
	ESTATAL	22 772	6 %		
	AUTONOMO	44 366	12 %		
	PARTICULAR	110 304	31 %		
BACHILLERATO	FEDERAL	878 269	38 %	1 838 106	6.10 %
	ESTATAL	289 979	19 %		
	AUTONOMO	390 390	25 %		
	PARTICULAR	282 472	18 %		
EDUCACION SUPERIOR TECNICO-ESPECIALIZADO Y LICENCIATURA	FEDERAL	146 124	14 %	1 033 089	4.10 %
	ESTATAL	147 060	14 %		
	AUTONOMO	578 373	56 %		
	PARTICULAR	161 532	16 %		
EDUCACION SUPERIOR POSGRADO	FEDERAL	5 811	15 %	39 678	0.16 %
	ESTATAL	4 261	11 %		
	AUTONOMO	21 812	55 %		
	PARTICULAR	7 794	19 %		
FUENTE: ESTADISTICA BASICA, NIVEL DE COLO ESCOLAR 1990-95, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.				25 283 797	100 %

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL POR NIVEL EDUCATIVO

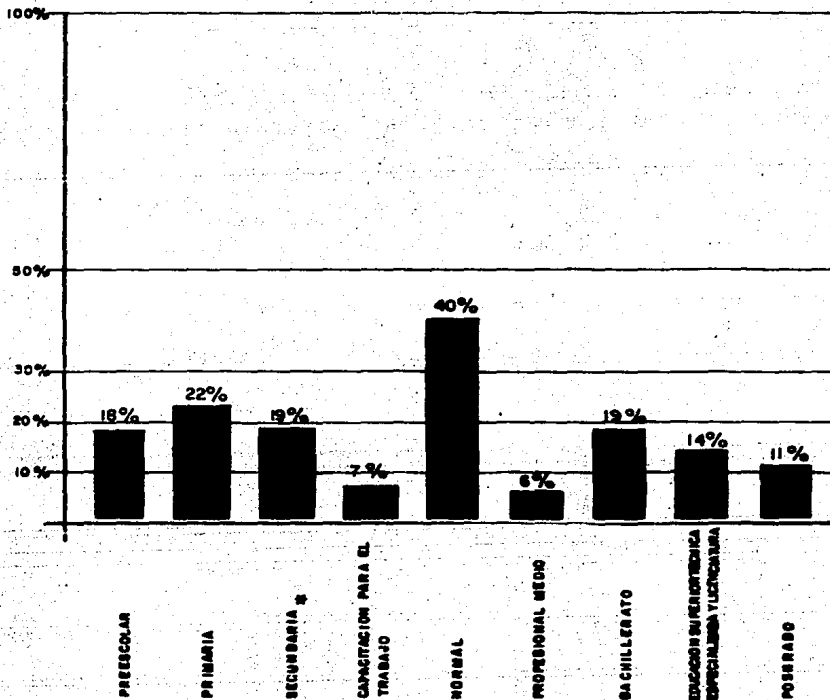
GRAFICA No. 1



FUENTE: ESTADISTA BASICA, INICIO DE CURSOS 1985-1986, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PARTICIPACION DE LOS ESTADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

GRAFICA No. 3

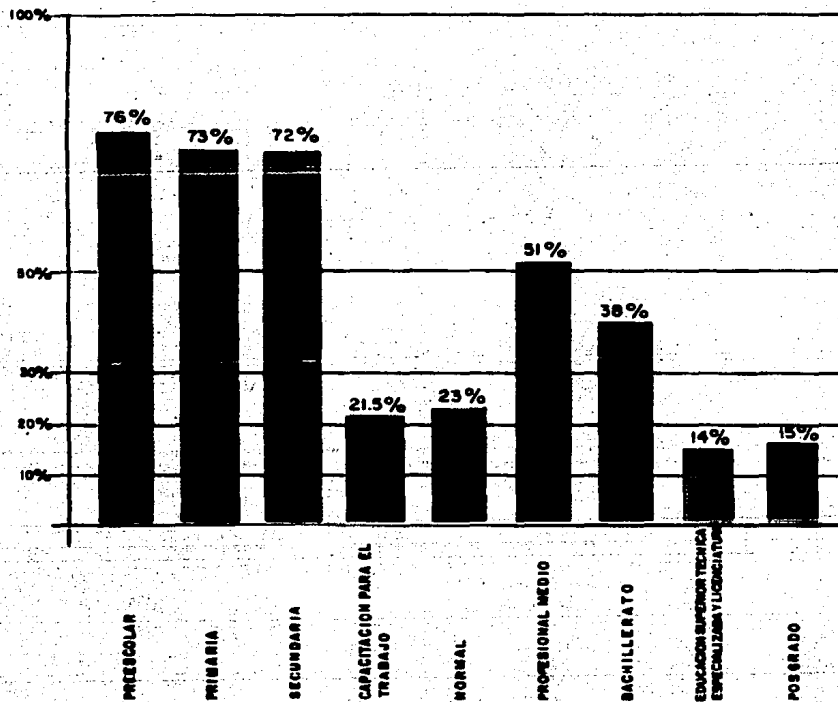


* ESTE PORCENTAJE INCLUYE ALGUNOS SERVICIOS ESTATALES ENCARGADOS A INSTITUCIONES AUTONOMAS

FUENTE: ESTADISTICA BASICA, INICIO DE CURSOS 1985-1986, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PARTICIPACION DE LA FEDERACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

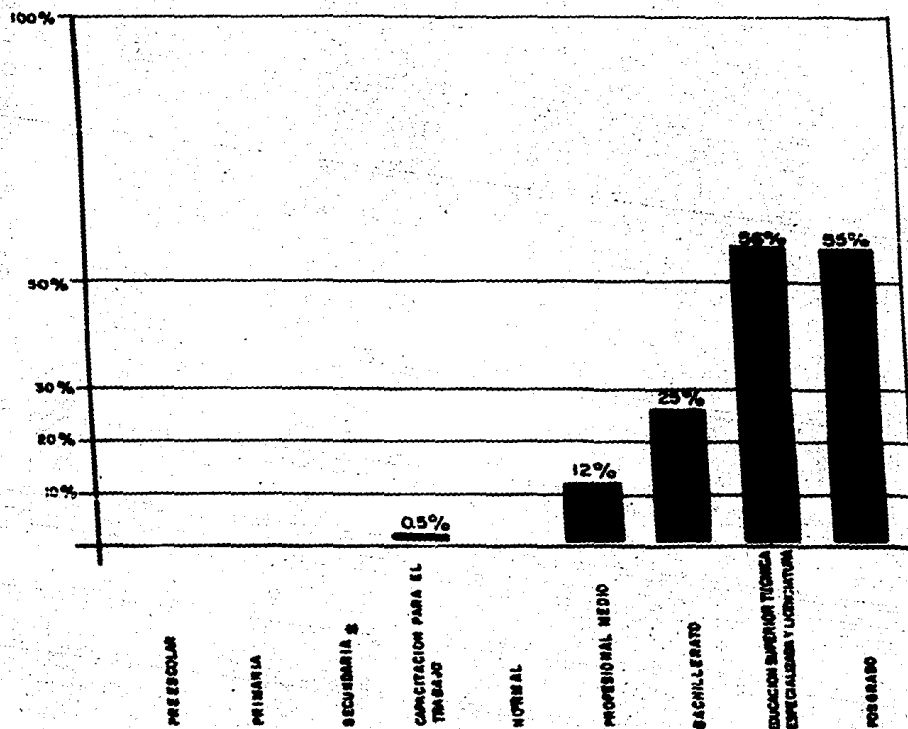
GRAFICA No. 2



FUENTE: ESTADISTICA BASICA, INICIO DE CURSOS 1985-1986, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

GRAFICA No. 4

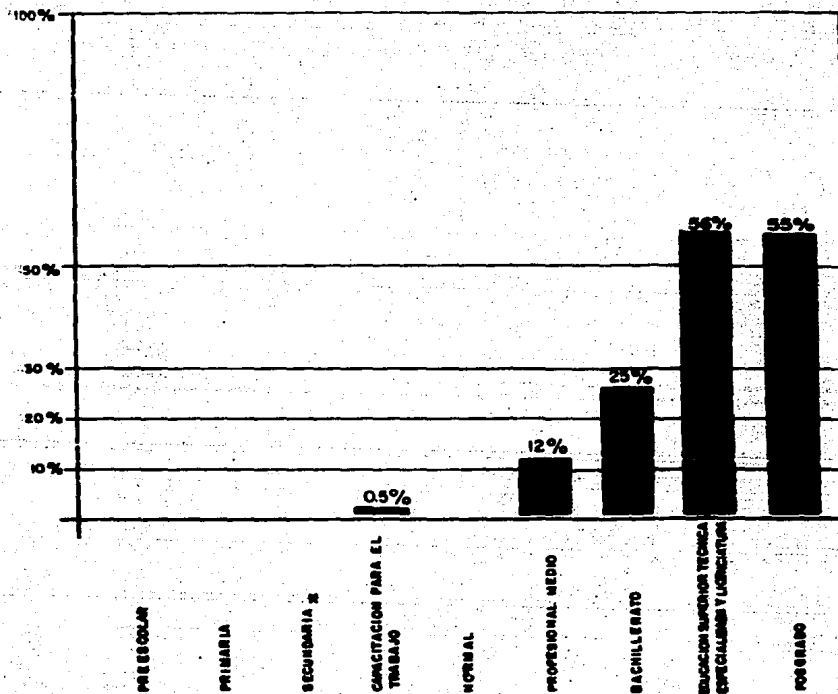


ALGUNOS DE ESTOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE INSTITUCIONES AUTONOMAS FUERON CUBIERTOS AL PORCENTAJE ESTATAL CORRESPONDIENTE

FUENTE: ESTADISTICA BASICA, INICIO DE CURSOS 1985-1986, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

GRAFICA No. 4

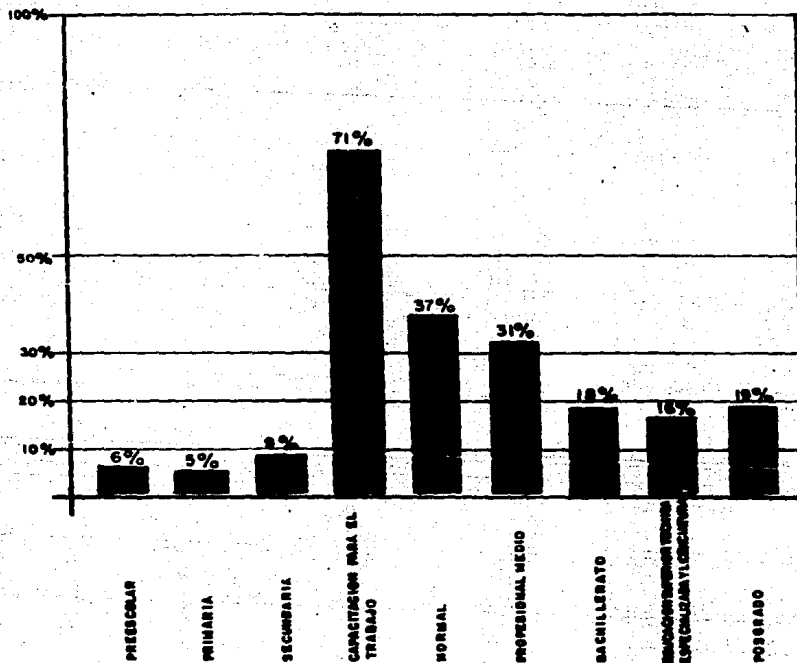


ALGUNOS DE ESTOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE INSTITUCIONES AUTONOMAS FUERON CARRADOS AL PORCENTAJE ESTATAL CORRESPONDIENTE

FUENTE: ESTADISTICA BASICA, INICIO DE CURSOS 1985-1986, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PARTICIPACION DE LOS PARTICULARES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

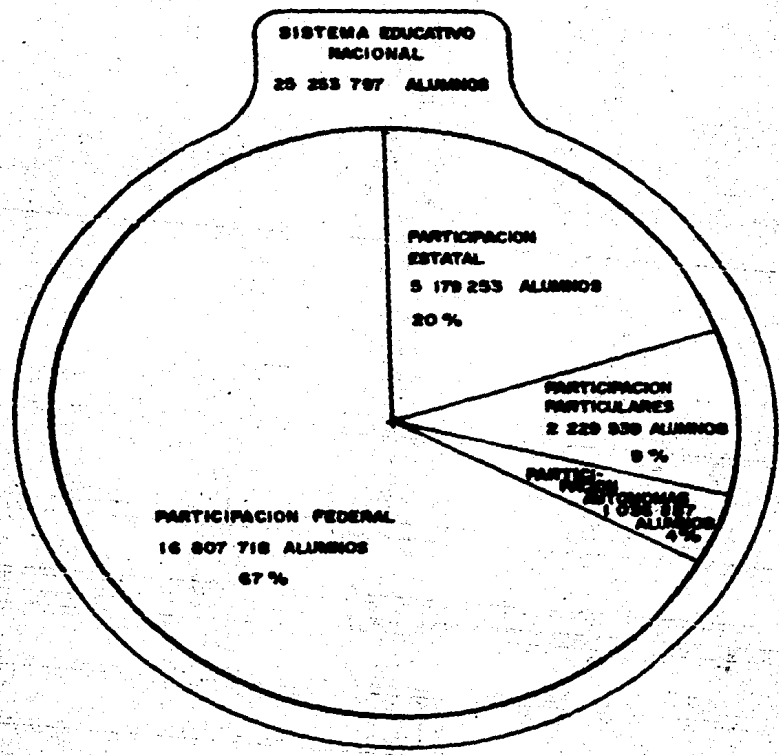
GRAFICA No. 5



FUENTE: ESTADISTICA BASICA, INICIO DE CURSOS 1985-1986, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (PREESCOLAR A POSGRADO)

GRAFICA N. 5



FUENTE: ESTADÍSTICA BÁSICA, ANEXO DE CUBROS 1965-66, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.



CAPITULO II

**SITUACION ACTUAL DE LA EDUCACION
BASICA EN MEXICO**



1. Objetivo y Organización de los Niveles Educativos que comprende la Educación Básica.

Para efectos de este trabajo consideramos educación básica hasta el nivel de secundaria ya que, aún cuando no se ha definido formalmente qué comprende, la polémica entre el Estado Mexicano y los grupos que inciden en la educación se ha establecido respecto al número de años que debe contemplar, es decir, se da por un hecho que la educación básica debe comprender hasta secundaria, pero se discute respecto a que si deben ser diez años como lo plantea el Estado u once como lo proponen grupos magisteriales, especialmente los relacionados con la educación preescolar. En el primer caso se propone que la educación básica se integre por un año de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria; por su parte los grupos magisteriales aludidos requieren que la educación básica comprenda dos o tres años de preescolar.

Dicho lo anterior, enseguida expondremos cuál es el objetivo y la organización actual de la educación inicial, la preescolar, la primaria, la indígena, la especial, la secundaria, la secundaria técnica, la telesecundaria y la educación para adultos.

Educación Inicial

Este servicio tiene como finalidad favorecer el crecimiento, desarrollo y madurez del niño entre los 0 y 4 años de edad, por medio de la satisfacción de sus necesidades básicas y la estimulación de las áreas físicas, afectivo-social y cognoscitiva, con el propósito de permitirle conocer y adaptarse al mundo que le rodea y a la sociedad de la que forma parte. También tiene como fin atender y tratar con respeto y dignidad al niño desde su nacimiento, ayudarlo en los cambios que experimenta durante su crecimiento y desarrollo, y propiciar en él un sentimiento de confianza y autonomía.

Este servicio no tiene el carácter de obligatorio, por el contrario, es considerado como una prestación para los hijos de madres trabajadoras y se extiende como tal hasta educación preescolar, siendo responsabilidad de la empresa o institución

en que labore la madre, el proporcionarlo.

Los centros que proporcionan este servicio se identifican como guarderías, estancias infantiles o centros de desarrollo infantil.

En el diagrama número uno presentamos la organización que recomienda la Secretaría de Educación Pública para este tipo de servicios.

Educación Preescolar

Está enfocada a los niños en etapa de la segunda infancia. Con ella se inicia la escolaridad, por medio de la educación sistemática destinada a procurar el desarrollo integral de sus áreas psicomotriz, afectivo-social y cognoscitiva. Además, atiende el cuidado de la salud física y mental, la formación de hábitos favorables al desarrollo armónico y el respeto a la evolución y personalidad bio-psíquica de la segunda infancia, aprovechando las actividades y tendencias del párvulo para adquirir sus primeras experiencias sobre la naturaleza y se inicie en la vida social. Con lo anterior se busca propiciar las condiciones necesarias para su transición al segundo nivel educativo.

Este servicio se proporciona a niños de 4 a 6 años, a través de los planteles de educación preescolar (jardines de niños). Por otra parte, y a fin de apoyar el desarrollo integral de los alumnos de este nivel educativo se han organizado los centros de atención psicopedagógica de educación preescolar, los cuales tienen por objeto proporcionar atención diagnóstica y psicopedagógica a los alumnos de los planteles oficiales de educación preescolar que lo requieran.

En los diagramas dos y tres presentamos la organización que establece la Secretaría de Educación Pública para un plantel de educación preescolar y un centro de atención psicopedagógica de educación preescolar, respectivamente.

Educación Primaria

Este servicio tiene como finalidad el desarrollo integral del educando, propiciando la formación del carácter del individuo, el desarrollo de la personalidad crítica y creadora y el fortalecimiento de las actitudes de solidaridad y justicia sociales; se proporciona a niños de 6 a 14 años de edad a través de escuelas de educación primaria, albergues escolares rurales e internados de educación primaria.

La organización de las escuelas de educación primaria se establece en el Acuerdo 96 publicado en el Diario Oficial el 7 de diciembre de 1982, en donde se señalan, entre otras formas de clasificación, las siguientes:

a) Por su ubicación:

- Urbanas; Escuelas que se localizan en núcleos de población mayores de 2500 habitantes.
- Rurales: Escuelas que se localizan en núcleos de población menores de 2500 habitantes.

b) Por su organización:

- De organización completa: Escuelas que imparten los seis grados de educación primaria.
- De organización incompleta: Escuelas que no imparten el ciclo completo de educación primaria.

c) Por su dependencia económica:

- Federales: Escuelas cuyo sostenimiento, control técnico y administrativo están a cargo de la Secretaría de Educación Pública.
- Federalizadas: Escuelas cuyo sostenimiento, control técnico y administrativo se rigen por convenios suscritos entre la Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos de las Entidades Federativas.
- Coordinadas: Escuelas cuyo control técnico y administrativo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública y son sostenidas por los Gobiernos de las entidades federativas.

- **Escuelas Artículo 123:** Escuelas cuyo control técnico y administrativo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública y su sostenimiento corresponde a empresas públicas o privadas en cumplimiento a la fracción XII del Artículo 123 Constitucional.
- **Por cooperación Clave "C":** Escuelas en las que el control técnico y administrativo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública y el sostenimiento corresponde a personas físicas o morales que no persiguen fines de lucro.
- **Particulares:** Escuelas en las que el control técnico y administrativo está a cargo de la Secretaría de Educación Pública y la administración y sostenimiento corresponde a personas físicas o morales de carácter privado.

El albergue escolar rural se establece cerca de una escuela primaria de organización completa y atiende a niños de 6 a 14 años, provenientes de comunidades dispersas que no cuenten con servicios educativos.

El internado de educación primaria tiene como finalidad proporcionar educación y servicio asistencial a niños de 6 a 14 años, que provienen de familias en precaria situación económica.

En los diagramas cuatro, cinco y seis, se presenta la organización de la escuela primaria, el albergue escolar rural y el internado de educación primaria respectivamente.

Educación indígena

Se proporciona a la población indígena en edad escolar. Trata de enseñar el español al educando en forma directa desde el inicio e instruirlo en la lectura y escritura de las lenguas nativas, insertando el español como segunda lengua y buscando una equilibrada educación bilingüe y bicultural. Comprende los servicios de educación preescolar y primaria y de apoyo al mejoramiento y desarrollo de las comunidades indígenas del país.

Los centros que proporcionan esta educación son los siguientes: Plantel de Educación preescolar bilingüe, escuela primaria bilingüe, albergue escolar indígena, centro de integración social y centro de educación y capacitación de la mujer indígena. Los diagramas siete, ocho, nueve diez y once, muestran la organización de cada uno de ellos.

Educación Especial

Servicio educativo que se proporciona a niños y jóvenes con problemas de desarrollo en las áreas cognoscitiva, afectiva y/o psicomotor. Los centros de trabajo que proporcionan este servicio son: Escuela de educación especial, unidades de grupos integrados, centros de orientación evaluación y canalización, centros psicopedagógicos, centros de capacitación para el trabajo y centros de intervención temprana; los diagramas doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, muestran la organización de cada uno de ellos.

Educación Secundaria

Este servicio tiene la finalidad de cuidar y fomentar el desarrollo armónico del educando en su doble aspecto -biológico y psicológico-, así como promover el desarrollo de su personalidad crítica y creadora, mediante una participación activa en el proceso de su formación. Se propone también propiciar la formación cívica y estimular el conocimiento de la realidad socioeconómica del país, para que el educando, al comprenderla, sienta la necesidad de participar activamente en la formación del bienestar común.

Por otro lado, pretende que el educando adquiera una preparación básica para su preingreso al trabajo, a fin de permitirle adaptarse con facilidad al área productiva en la que se incorpore, o prepararlo para su desenvolvimiento en las etapas educativas subsecuentes, si decide continuar sus estudios.

Las Escuelas secundarias pueden ser diurnas (matutina y vespertina), destinadas a impartir educación a menores de 15 años y para trabajadores, destinadas a aten

der a la población adulta, a partir de los 15 años de edad cumplidos. En el diagrama dieciocho se puede observar su organización.

Educación Secundaria Técnica

Los propósitos de este servicio son continuar la labor iniciada por la educación primaria; inducir y capacitar al educando en el conocimiento y aplicación de las técnicas de una actividad tecnológica que le permita incorporarse de manera inmediata a una rama del sector productivo, promover las condiciones necesarias para el desarrollo integral del alumno y su adaptación al ambiente familiar, procurando orientar sus capacidades, intereses e inclinaciones hacia su plena realización.

También tiene como fin brindar una formación humanística, científica, técnica y artística que permita al educando afrontar situaciones concretas con capacidad resolutive y economía de esfuerzos, desarrollar la capacidad de participar activamente en su propia formación, proporcionar las bases de una educación sexual acorde con su grado de evolución personal, y brindarle una formación general para el acceso al nivel educativo inmediato superior.

Los servicios que se imparten en las escuelas secundarias técnicas están destinados a la población menor de 15 años y se clasifican de la siguiente manera:

- Servicios educativos con actividades tecnológicas, agropecuarias como: Auxiliares técnicos agrícolas, pecuarios, avícolas y en conservación de alimentos.
- Servicios educativos con actividades tecnológicas industriales, comerciales y de servicios que preparan auxiliares técnicos en: Aire acondicionado y refrigeración, aparadorismo, captura de datos, carpintería, cerámica, conservación e industrialización de alimentos, construcción, contabilidad, cultura de belleza, decoración del hogar, dibujo industrial, instalaciones sanitarias y de gas, dibujo publicitario, dietista, diseño tipográfico, documentador, ductos y controles, electricidad, electrónica, encuadernación, hojalatería, industria del vestido, máquinas y herramientas, tejido con fibras, mecánica automotriz, moldeo y fundición, perforista, recepcionista, sastrer

ría, secretariado, servicios turísticos en hotelería, soldadura, tapicería, tipografía y estampado de telas.

Servicios educativos con actividades tecnológicas pesqueras como: Auxiliares de técnico acuicultor, pesca, motores marinos, procesamiento de productos pesqueros y náutica.

En el diagrama diecinueve se presenta la organización de la secundaria técnica.

Educación Telesecundaria

Este servicio tiene como fin fortalecer en los estudiantes el desarrollo armónico e integral de la personalidad, para su beneficio y el de su comunidad y brindar al educando una formación que le permita continuar sus estudios en el nivel inmediato superior o incorporarse a una actividad productiva. Se proporciona a jóvenes en su mayoría hijos de campesinos que viven en comunidades cuya egresión mínima de primaria es de 15 alumnos.

Opera a través de tres elementos básicos de apoyo a los educandos: El maestro, la lección impresa y la lección televisada. El plan de estudios y los programas de telesecundaria son los mismos que en las otras modalidades; se desarrollan totalmente dentro del calendario escolar con el apoyo de la televisión.

Constituye, además un elemento que facilita la realización de programas de capacitación tecnológica agropecuaria y de educación para la salud.

En el diagrama veinte se presenta la organización de una telesecundaria .

Educación para Adultos

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación para Adultos, la educación básica para adultos comprende la educación primaria y secundaria. El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ofrece estos servicios a través de siste-

mas abiertos y la Secretaría de Educación Pública los ofrece de manera escolarizada (seis grados) en primarias nocturnas y semiescolarizada (tres niveles) a través de los centros de educación básica para adultos. Estos últimos, funcionan en núcleos de población que cuenten como mínimo con 10,000 habitantes, también existen las misiones culturales que se establecen en poblaciones que cuenten entre los 500 y 3,500 habitantes y su función primordial es ofrecer capacitación para el trabajo, además de los servicios de alfabetización y educación primaria, su permanencia en las poblaciones no debe ser mayor a los tres años.

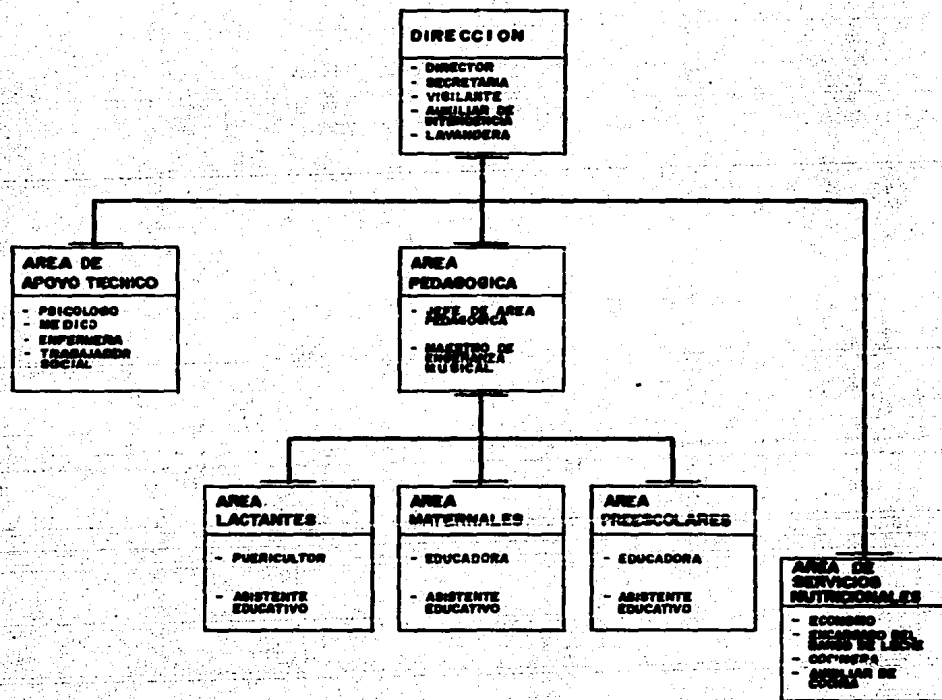
Los diagramas veintiuno y veintidos presentan la organización del centro de educación básica para adultos y de la misión cultural, respectivamente.

En el diagrama veintitrés, se presenta la organización de la Secretaría de Educación Pública en donde se pueden observar las áreas centrales que se encargan de normar la educación básica para todo el país y de prestar dicho servicio en el Distrito Federal. En el diagrama veinticuatro se presenta un diagrama de organización tipo para los Servicios Coordinados de Educación Pública en los estados; estas áreas se encargan de la organización de los servicios educativos en las respectivas entidades federativas y son un producto del proceso de descentralización educativa que experimenta el sector educativo federal; con ellos se pretende tener bajo una misma dirección a los servicios educativos estatales y federales y con ello lograr mayor congruencia y eficiencia en la planeación y operación de servicios; asimismo se pretende que progresivamente vayan integrándose en uno sólo los subsistemas de control escolar, servicios asistenciales, extensión educativa, supervisión, administración de personal, recursos financieros y materiales e ir acercando la toma de decisiones al lugar donde se originan los problemas para que las soluciones sean más rápidas y congruentes con la realidad y necesidades locales, cabe destacar, que a fin de hacer más factible esto último, se han creado los servicios regionales en algunas entidades federativas que por sus características geográficas se dificulta la comunicación y el transporte con la capital del estado. La organización de los servicios regionales se presenta en el diagrama veinticinco.

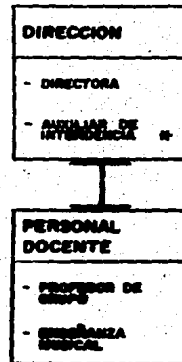
A manera de resumen diremos que la organización de los servicios de educación básica se presenta en tres niveles que son:

- **El Central:** Representado por la Secretaría de Educación Pública, que cuenta con áreas específicas encargadas de normar a nivel nacional y de operar en el Distrito Federal los Servicios Educativos.
- **El Estatal:** Representado por los Servicios Coordinados de Educación Pública en el estado, responsables de la organización y dirección de los servicios educativos que se proporcionan en el estado, tanto federales como estatales y por los servicios educativos en zonas críticas por razones geográficas, apoyando en la resolución de problemas a maestros, alumnos, padres de familia y los propios centros de trabajo educativo.
- **El de Plantel Educativo:** Que constituye la célula de la organización del sistema educativo nacional y que de acuerdo al nivel educativo y a las características y necesidades de cada región o grupo social adopta ciertas características determinadas.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
DIAGRAMA DE PUESTOS

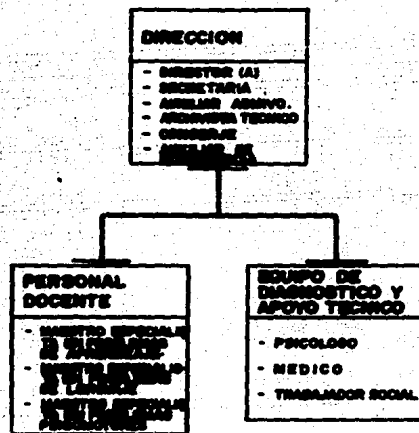


PLANTEL DE EDUCACION PREESCOLAR
DIAGRAMA DE PUESTOS 2



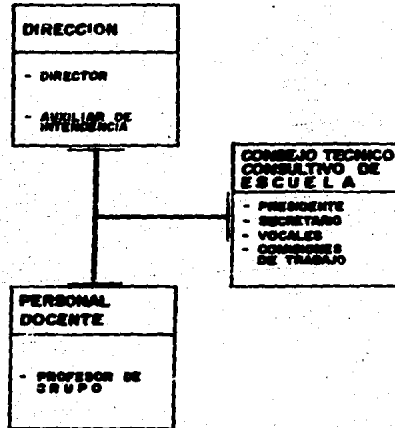
SOLO ALGUNOS PLANTELES CUENTAN CON ESTE PUESTO

CENTRO DE ATENCION PSICOPEDAGOGICA DE EDUCACION PREESCOLAR
DIAGRAMA DE PUESTOS 3



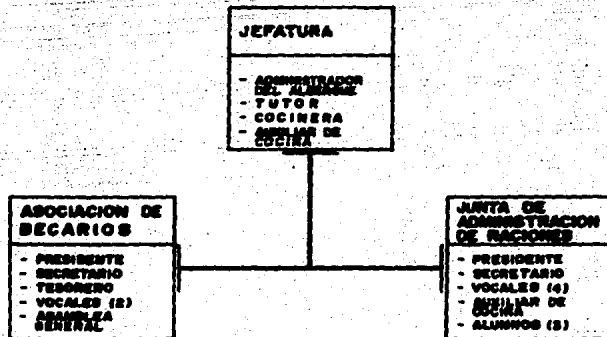
ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA EN EL D.F.
DIAGRAMA DE PUESTOS

4



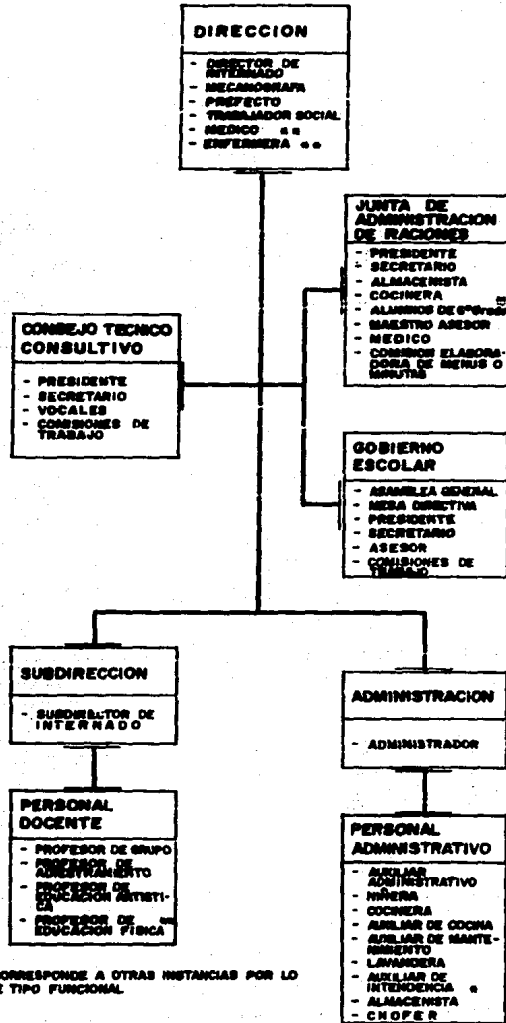
ALBERGUE ESCOLAR RURAL
DIAGRAMA DE PUESTOS

5



INTERNADO DE EDUCACION PRIMARIA
DIAGRAMA DE PUESTOS

6

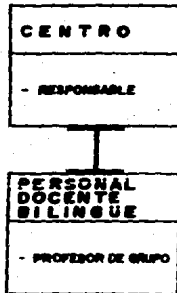


* INCLUYE VARIOS NOMBRAMIENTOS

** LA DEPENDENCIA LINEAL DE ESTE PERSONAL CORRESPONDE A OTRAS INSTANCIAS POR LO QUE SU DEPENDENCIA EN EL INTERNADO ES DE TIPO FUNCIONAL

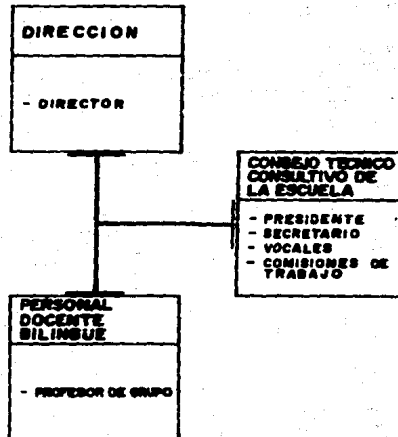
CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR BILINGUE
DIAGRAMA DE PUESTOS

7

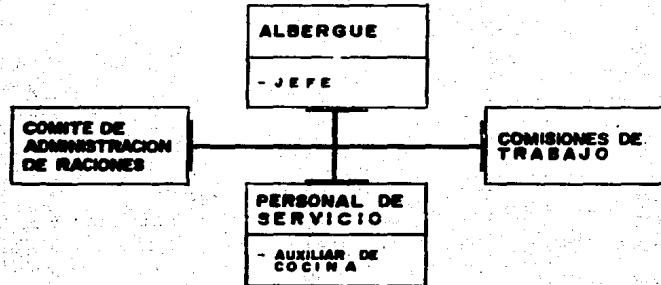


ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA BILINGUE
DIAGRAMA DE PUESTOS

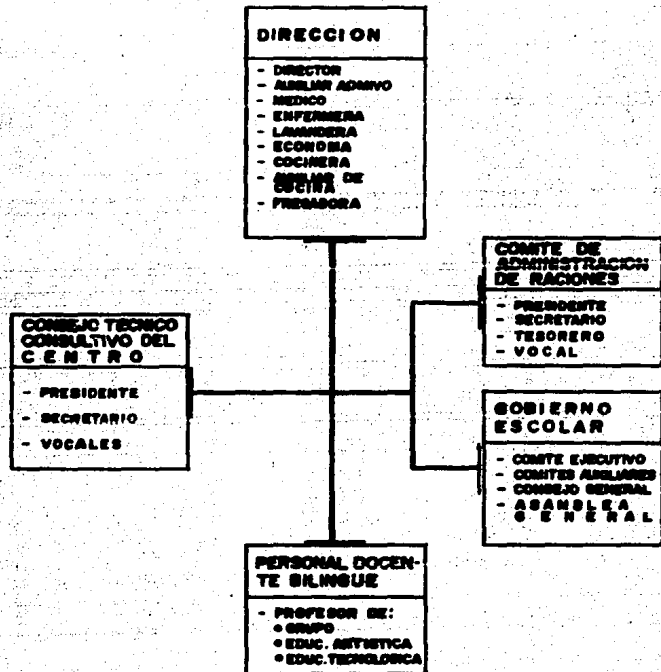
8



ALBERGUE ESCOLAR INDIGENA
DIAGRAMA DE PUESTOS 9



CENTRO DE INTEGRACION SOCIAL
DIAGRAMA DE PUESTOS 10



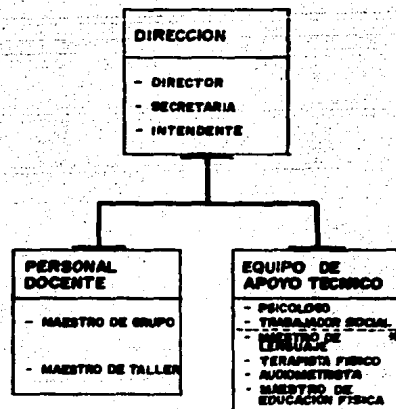
CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION DE LA MUJER INDIGENA
DIAGRAMA DE PUESTOS

11



ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL
DIAGRAMA DE PUESTOS

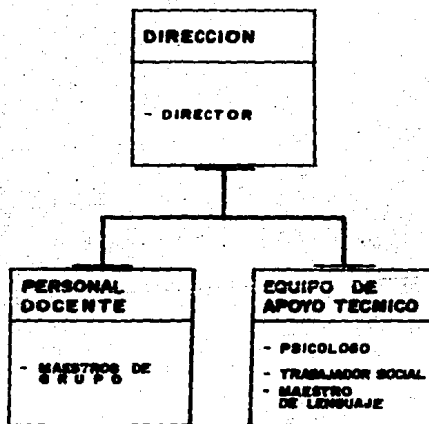
12



ESTOS PUESTOS DEPENDEN DE LAS ESPECIALIDADES QUE IMPARTA LA ESCUELA

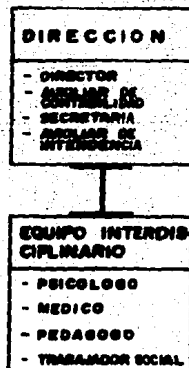
UNIDAD DE GRUPOS INTEGRADOS
DIAGRAMA DE PUESTOS

13

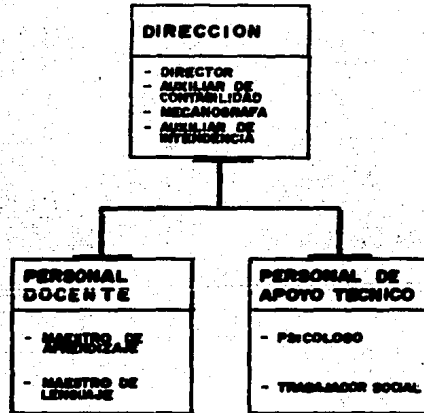


CENTRO DE ORIENTACION, EVALUACION Y CANALIZACION
DIAGRAMA DE PUESTOS

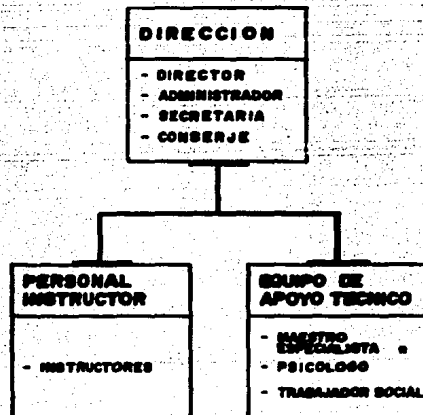
14



CENTRO PSICOPEDAGOGICO
DIAGRAMA DE PUESTOS 18



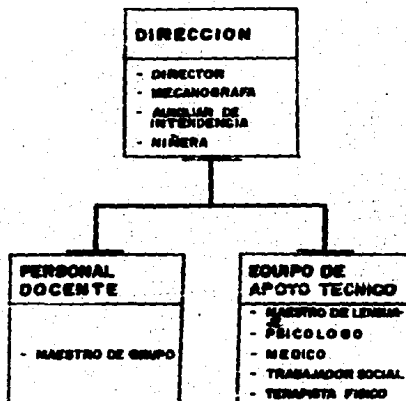
CENTRO DE CAPACITACION DE EDUCACION ESPECIAL
DIAGRAMA DE PUESTOS 16



• EN EL AREA QUE AFERRE EL CENTRO

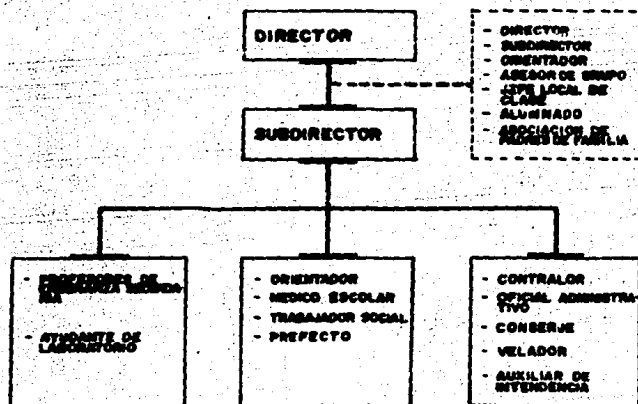
CENTRO DE INTERVENCION TEMPRANA
DIAGRAMA DE PUESTOS

17

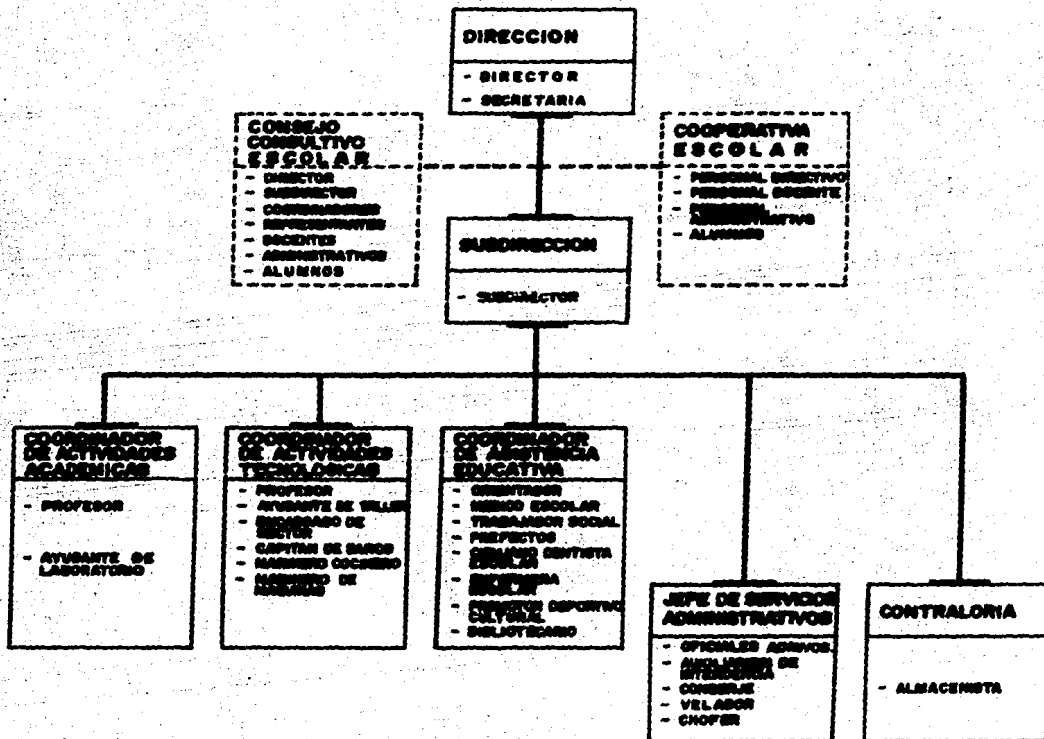


ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA
DIAGRAMA DE PUESTOS

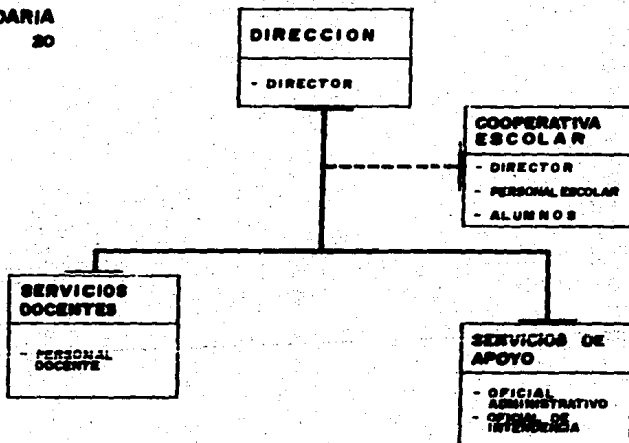
18



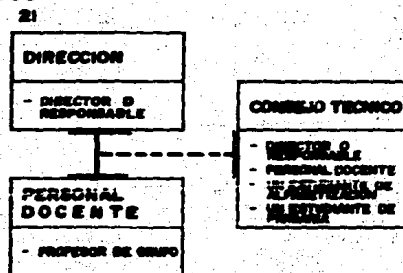
ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
DIAGRAMA DE PUESTOS



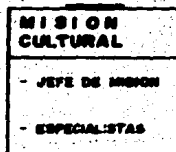
ESCUELA TELESECUNDARIA
DIAGRAMA DE PUESTOS 20



CENTRO DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS
DIAGRAMA DE PUESTOS 21

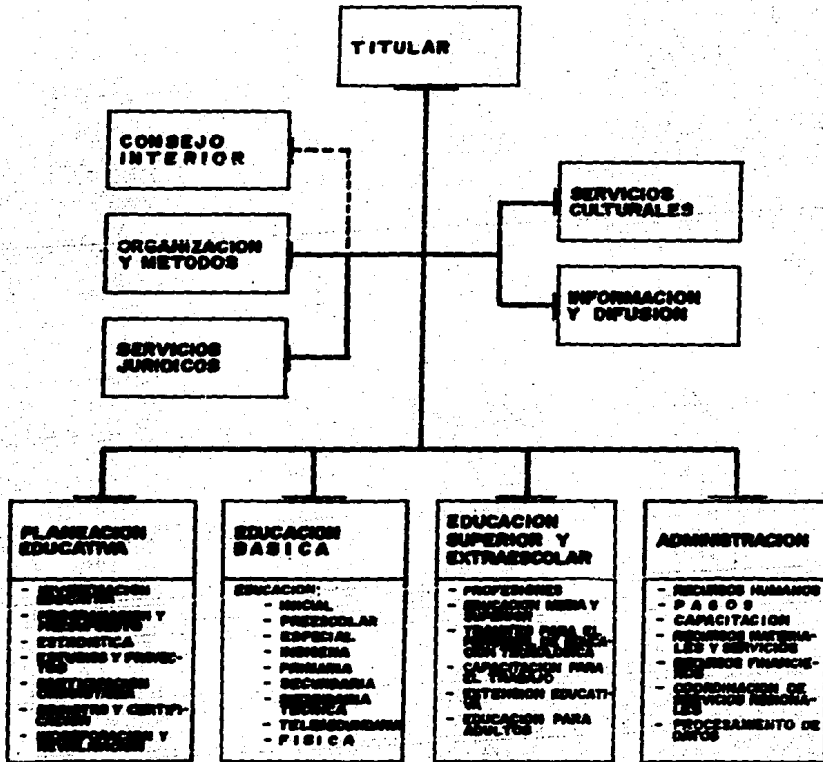


MISION CULTURAL
DIAGRAMA DE PUESTOS 22

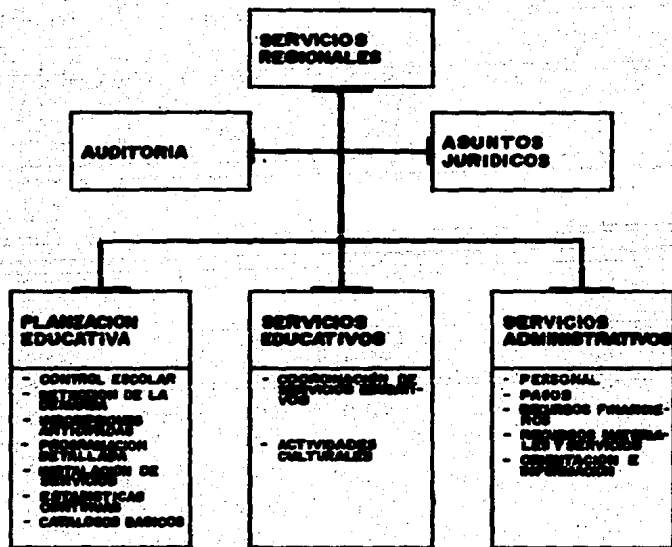


**SERVICIOS COORDINADOS DE EDUCACION PUBLICA
ORGANIZACION TIPO**

24



SERVICIOS REGIONALES
ORGANIZACION TIPO 25



2. Problemática actual de la Educación Básica

Este punto está basado en el diagnóstico que se presenta en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, ya que consideramos que la información ahí vertida, además de ser actual, describe con exactitud cuál es la problemática por la que atraviesa la educación básica.

El rezago educativo que arrastra el país desde su independencia y elevado crecimiento demográfico que se hizo patente a partir de la década de los años cincuenta del presente siglo, ha hecho que el Estado Mexicano sostenga una política de expansión acelerada del sistema educativo, así, en 1907 había 682,489 alumnos que representaban aproximadamente el 4.7% de la población total del país y en 1985 la matrícula rebasó los 25 millones de alumnos inscritos, que representan la tercera parte de la población total del país.

Pese al gran esfuerzo realizado, el promedio nacional de escolaridad no llega al quinto grado de primaria. Este dato, aunado al número de analfabetos y de adultos que no han terminado la primaria o la secundaria, representa un gran reto al que deben enfrentarse tanto el sistema educativo como la sociedad en su conjunto.

Uno de los principales problemas en los niveles de primaria y secundaria es que han prevalecido modelos diseñados para el medio urbano, esto se observa no sólo en la oferta de servicios, sino también en los aspectos técnico-pedagógicos, como son los contenidos, metodologías, recursos didácticos, materiales y calendarios escolares que no responden a las características del medio rural.

A continuación se analiza la principal problemática de la educación básica por cada nivel educativo y se concluye con lo relativo a la administración de los servicios.

En la educación inicial, si bien la prestación de este servicio no es obligatoria, la atención a la demanda ha sido insuficiente. La cobertura actual en los servicios es de alrededor de 100 mil infantes, principalmente hijos de empleados de dependencias federales. Este servicio padece aún de una deficiente normatividad.

En la Educación preescolar, se manifiesta la necesidad de ampliar la cobertura, si se toma en cuenta que los elevados índices de reprobación en los primeros tres años de la primaria disminuyen cuando el alumno ha cursado este nivel. Actualmente, en educación preescolar, pese al fuerte impulso proporcionado, sólo se ha podido atender alrededor del 47% de niños de cinco años y el 32% de los de cuatro. Cabe destacar la escasa concientización de los padres de familia acerca de la importancia de la educación preescolar en el desarrollo del niño.

En la Educación Primaria, desde 1980 se logró la capacidad de ofrecer el servicio a todo el que lo demande. Sin embargo, persiste un problema de fondo que atañe a la eficacia de este nivel educativo. El esfuerzo concentrado en la cobertura del servicio, postergó a un segundo plano la atención al aprovechamiento escolar.

En la educación indígena, se ha registrado un notable crecimiento en preescolar y primaria; sin embargo, este dinamismo no corrió al parejo con el mejoramiento cualitativo del servicio, entre otras causas, por la ausencia de una definición clara de objetivos, que tomara en cuenta la formación integral de los educandos y el respeto y preservación de sus culturas. Es patente, asimismo, lo inadecuado de planes y programas de estudio para responder adecuadamente a las características y necesidades educativas y culturales. Además, no solo son insuficientes los apoyos didácticos y asistenciales, sino que la preparación de los docentes es improvisada y defectuosa.

Los maestros indígenas se seleccionan entre los egresados de secundaria del propio medio rural, éstos acusan deficiencias en su formación, mismas que obstaculizan su desempeño magisterial; a ello se suma el precario apoyo para su capacitación y actualización y la exigua asistencia técnica que se les brinda.

La deserción de alumnos en las escuelas indígenas es muy alta, esto se debe, entre otras causas, a que la población utiliza la fuerza de trabajo infantil en las tareas agrícolas, concediendo poca importancia a la asistencia de los niños a la escuela y a la continuación de sus estudios más allá de los primeros grados.

Con el objeto de atender a las pequeñas comunidades rurales dispersas y marginadas, en donde hay menos de cuatro niños de edad escolar que no tienen otra

alternativa de educación operan las casas-escuela, éstas se encuentran en localidades que cuentan con servicios completos de educación primaria. En ellas los niños reciben alimentación, hospedaje, vestido y servicio médico, lo que posibilita su asistencia a la primaria de la localidad; no obstante, es frecuente la negativa de los padres de familia para enviar a sus hijos a las casas-escuela. Por otra parte, la inobservancia de los criterios de admisión establecidos ha ocasionado que en estos servicios se matriculen niños que no cumplen con el perfil requerido.

En Educación Secundaria coexisten cuatro opciones: La secundaria general, la técnica (industrial, agropecuaria, forestal y pesquera), la de trabajadores y la telesecundaria. Las dificultades de integración y coordinación interna entre ellas empiezan a manifestarse como uno de los problemas a resolver en este nivel. El cambio de un esquema de enseñanza por asignaturas a otro por áreas, todavía no se ha llevado a cabo en forma total, si bien en la telesecundaria y en las secundarias técnicas el esquema por áreas ya está en operación, en las secundarias generales todavía no se ha logrado. Además, la implantación de este esquema no se ha realizado en las mejores condiciones, pues la Escuela Normal Superior hasta 1983 seguía formando maestros por asignaturas. Aún así y a pesar del énfasis que se dió en el pasado a la formación por asignaturas, persiste una carencia notable de maestros debidamente capacitados en matemáticas, física, química, biología, español y ciencias naturales.

En este nivel también es patente la falta de actualización y mejoramiento profesional apropiados, lo que se traduce en una práctica docente orientada por criterios estrechos, en la que se considera al alumno como un mero receptor de información. En las secundarias técnicas, además de los problemas anotados, se advierte una inadecuada atención al abastecimiento de maquinaria, equipo, mobiliario y herramientas, así como al mantenimiento de las instalaciones.

Para compensar las limitaciones de la secundaria escolarizada se estableció la telesecundaria, la cual ha desempeñado un papel importante en la atención a poblaciones aisladas; sin embargo, presenta deficiencia en cuanto al mantenimiento de los aparatos receptores, los materiales didácticos y la preparación del personal docente.

La educación especial, pese al incremento de los últimos años, la población atendida representa menos del 4% de la demanda potencial; las insuficiencias de infraestructura y de personal docente y la falta de modelos educativos adecuados a las variadas necesidades de los demandantes, han limitado el cabal desarrollo de esta educación; por otro lado, se evidencia también una exigua vinculación entre los centros que prestan este servicio y las instituciones del sector salud. Asimismo, cabe destacar la inexistencia de servicios de educación especial para niños que muestran capacidades sobresalientes.

La capacitación y actualización del magisterio de educación básica, es una actividad que se desempeña de acuerdo con criterios y objetivos ya superados, situación que se agrava por la exigua coordinación de esfuerzos entre las instancias que proporcionan este servicio, lo que genera duplicidades y omisiones. Esta importante actividad se ha convertido con el tiempo, más en un requisito escalafonario que en un instrumento para mejorar la calidad de la educación.

Es evidente que los servicios educativos padecen serias deficiencias para atender a la población en edad escolar, pero más grave aún para el desarrollo social y económico del país es la problemática que presenta la población que no tuvo acceso o desertó en alguno de los grados de la educación básica; las causas que explican la existencia de los 5.7 millones de analfabetas, los 15 millones que no han concluido la educación primaria y los siete que no han terminado la secundaria son: lo precario de los servicios educativos en zonas deprimidas, la marginalidad económica y social, el desuso de la lectoescritura y la insuficiencia en épocas pasadas de servicios educativos, particularmente de primaria.

Todo lo anterior reseña, en términos generales, las principales carencias, inercias y distorsiones de lo que en rigor constituye la educación básica. Un análisis más profundo de los contenidos, metodología, organización y finalidades de la educación preescolar, primaria y secundaria, muestra la falta de coordinación, sistematización y articulación pedagógica entre estos niveles. Los programas no responden en forma adecuada a las peculiaridades regionales ni a los requerimientos de la sociedad, dada la deficiente enseñanza de las ciencias, la tecnología, la historia nacional, la literatura, la gramática y la formación de la sensibilidad artística de los educandos. Es particularmente grave el caso de las matemáticas,

que son una de las causas fundamentales de reprobación y deserción.

El aparato educativo creado por el Gobierno Federal ha alcanzado tal dimensión que es necesario hacer una referencia tanto a los asuntos administrativos y a las actividades de apoyo a los servicios educativos, como a su evolución histórica. En cuanto a lo primero, es un verdadero reto administrar, debida y eficientemente, uno de los presupuestos más elevados de la Federación, así como la plantilla de personal más grande de todas las dependencias del Ejecutivo Federal. La Secretaría de Educación Pública es una dependencia que tiene funciones de normatividad y operación de un sistema en el que participan los tres niveles de gobierno y los particulares, que dá atención a un sinnúmero de grupos de población, desde la educación más elemental hasta los más altos niveles de la ciencia y la cultura, y que diariamente realiza acciones en todo el país, aún en sitios recónditos.

En lo que se refiere al desarrollo histórico de la administración del aparato educativo, es importante resaltar que hace sesenta años, la federalización de la educación aparecía como el único medio para avanzar y consolidar nuestra identidad nacional; era un forma de asegurar no sólo el financiamiento de la educación sino también la aplicación de medidas generales y una orientación uniforme de planes y programas.

Desde que se creó la Secretaría de Educación Pública en 1921 y hasta el presente, el sistema educativo nacional ha crecido en magnitud y complejidad. Paulatinamente ha llegado a ser una estructura burocrática, anquilosada, rígida y vertical que ya rebasó la posibilidad de conducir efectivamente la acción educativa.

La excesiva centralización hizo que la función educativa perdiera relación con su contexto cercano: la localidad, el municipio y el Estado. En consecuencia, la participación de la comunidad en la educación se ha visto disminuída, y aumentada en contraparte la complejidad en la programación y asignación de recursos todo ello redundando en perjuicio de la calidad y eficiencia de la educación nacional.

Para superar estos problemas, en 1973 se inició la descentralización administrativa, con la creación de las unidades de servicios descentralizados. Sin embargo, sólo se logró descentralizar algunas funciones administrativas. En 1978 se crearon,

en las entidades federativas, las delegaciones generales de la Secretaría de Educación Pública. Esto permitió avanzar y acumular experiencias en cuanto al traslado de otras funciones. En 1983 se adoptaron nuevas medidas para iniciar la transferencia, a los gobiernos de los estados, de la operación de los servicios de educación básica y normal que presta la Federación; las Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar reemplazaron a las delegaciones generales. Puede concluirse señalando que la hipertrofia a la que ha llegado el sistema educativo nacional, la inercia de un aparato burocrático-administrativo con las dimensiones mencionadas y el cúmulo de prácticas, usos y costumbres que se ha generado a lo largo de seis décadas, constituyen la principal problemática a la que se enfrenta el sector.

3. La Educación Informal y No Formal en México

En el caso de México, el principal obstáculo a la política educativa se encuentra en el campo de la educación informal, en el que predomina la influencia de los medios electrónicos de difusión masiva, cuya capacidad de penetración en la formación ideológica de la sociedad no parece haber sido suficientemente advertida por los gobernantes.

La investigadora Fátima Fernández Christlieb, asegura que, "El actual aparato educativo nacional opera en simbiosis con una serie de medios de educación informal, capaces de fortalecerlo o de restarle eficacia. Es un hecho que el contenido de los mencionados medios dista mucho de tener una relación con los objetivos de la educación formal, ya que está determinado por las necesidades mercantiles de los grupos industriales o financieros, que ya sea como emisores, anunciantes o publicistas, determinan la calidad de los mensajes transmitidos. Puede decirse que existe un divorcio entre lo que formalmente se enseña en las aulas y lo que capta el educando a través de los medios masivos bajo un disfraz de entretenimiento y diversión. Consideramos que los medios electrónicos transmiten una visión del mundo opuesta a la que, al menos en teoría, pretende difundir el Plan Nacional de Educación" (27).

(27) Fernández Christlieb Fátima "Los Medios de Información y la Reforma Administrativa de José López Portillo". Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Números 86, 87 F.C.P. y S. México 1977 p.p. 203 y 204.

La operación de tales medios, tanto en la programación como en la publicidad, obedece rigurosamente a las necesidades de reproducción del capitalismo de la dependencia. Mediante su manejo, los grandes monopolios nacionales y extranjeros llevan a cabo una verdadera subversión ideológica dirigida a formar masas sumisas de consumidores; seres acrílicos que reaccionan por reflejos condicionados a los variados estímulos de la publicidad y que garantizan así, con su obsesión consumista, el desarrollo del sistema que los oprime, los utiliza, reduce su libertad y su imaginación a la monotonía de los "Slogans" publicitarios. En estas circunstancias; cuanto se hace en las aulas para impulsar a los niños a conocer la sociedad y la naturaleza en que viven se ve neutralizado, con ventaja, por la eficacia enajenante de los medios de difusión masiva.

Basten algunos ejemplos:

"De un breve análisis de la cartelera semanal de cines en la ciudad de México, se puede desprender que un 90%, exhiben películas con temas que enajenan e inducen a la violencia.

Otro ejemplo: Se calcula que en México se editan 1461 millones de ejemplares de "comics" al año. En opinión de maestros y directivos de la Secretaría de Educación Pública, este tipo de literatura comercial lo único que comunica es irrealidad, mitos de adquisición de dinero con facilidad, ejemplos de héroes que no son seres humanos y de personajes que no tienen grupo familiar, con poderes que todo lo resuelven. Por ello estancan y degradan el pensamiento e impiden que sea productivo y creativo.

Las actividades de educación no formal propias del sistema educativo, no sólo las de enseñanza abierta sino también las de difusión cultural, recreación, deporte, son las que permitirían conformar de otra manera la influencia que ejercen la familia, los medios de información y los instrumentos de creación en los educandos.

Sin embargo, el poder deseducativo de los medios de información y comunicación social es, con mucho, superior a la influencia que pueden ejercer las escasas actividades culturales del sistema educativo. Las radiodifusoras culturales que existen

en el país apenas representan en conjunto el 4.6% de la radiodifusión nacional. El estado sólo emplea el 4.5% del tiempo de transmisión a que tiene derecho (12.5%). La mayoría de las radiodifusoras está en manos de empresarios y comerciantes. La información de noticias está generalmente amañada de acuerdo a los intereses particulares de distintos grupos de poder, y la programación normada de acuerdo a criterios de diversión, distracción pasiva y creación de necesidades de consumo innecesario" (28).

La manipulación del pensamiento del mexicano se ejerce, también a través de la mayoría de los periódicos y semanarios, entre los que abundan la información defectuosa, la palabrería, el amarillismo en la noticia y la tergiversación de los hechos.

Finalmente, todos sabemos que en la vida social la formación de actitudes, mentalidad y conducta cívica depende más de los hechos, procesos e interrelaciones sociales que de palabras. En este sentido, las acciones del poder público y los procesos políticos son de particular importancia educativa o de manipulación para los niños y jóvenes que se educan en nuestro sistema escolar.

Así, mientras el poder y la riqueza sigan excesivamente concentrados, ninguna exhortación hará cambiar la mentalidad de quienes los detentan.

La prensa repetidamente ha dado a conocer actuaciones de funcionarios públicos que con los hechos -enriquecimiento ilegítimo, abuso de poder, arbitrariedades- enseñan a los jóvenes exactamente lo contrario de lo que de palabra expresan.

En este sentido, los jóvenes con razón tachan de demagógicos muchos pronunciamientos oficiales.

(28) Guzmán, José Teódulo, Alternativas para la Educación en México, México, Germika, 1978, p. 123.

Por lo que respecta a la educación no formal en México se puede observar que la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales observa una gran concentración en los grandes núcleos de población urbana. Asimismo la penetración de pautas de comportamiento y costumbres externas representa un desplazamiento de la cultura nacional; ello se agudiza en la frontera norte, donde la afirmación de la identidad nacional es un problema vivo.

Los medios de comunciación juegan un papel esencial en el mantenimiento de las desigualdades sociales; los espacios culturales para la formación, orientación y educación de los jóvenes son exiguos; no existe reglamentación sobre la utilización de la imagen infantil y juvenil en los mensajes comerciales y en la programación de los medios masivos de comunicación. Asimismo, existe crisis de la actividad editorial, el libro es todavía inaccesible a vastos sectores de la población y existe una notable disparidad entre el número de bibliotecas y la densidad de la población.

En cuanto a la capacitación para el trabajo, el estado cuenta con centros de capacitación, pero quien más participa en este aspecto son los particulares a través de academias, escuelas prácticas y centros de capacitación; estos últimos incurrir en fraudes a la comunidad en virtud de que no existe un control sobre los servicios que ofrecen.

Por cuanto a las zonas rurales, son muy escasos los recursos que se destinan en este renglón a través de misiones culturales, salas populares de lectura y brigadas de desarrollo comunitario.

En México como en todos los países subdesarrollados, la educación no formal, educación de adultos, educación permanente, o como se le quiera llamar, se convierte cada "X" tiempo en una moda que sirve para que de vez en cuando los países subdesarrollados reciban los productos no utilizables de los países desarrollados, el aditamento adecuado de la tecnología al uso: radio, televisión, técnicas de enseñanza programada, enseñanza personalizada, etc.

En demasiadas ocasiones, esa educación "no formal" consiste en hacer reciclaje, en ponerse al día, en introducir al adulto no educado en una serie de "valores

socio-políticos, económicos, culturales", que le hacen concebir la educación como la panacea que lo va a liberar de su marginalidad, de su dependencia y de su alimentación. La realidad es que la educación "no formal" tradicional no cambia la escala de valores de esa sociedad que mantiene marginado al campesino o al proletario, sino que le ofrece el "saber", ciertas cosas que no ha tenido oportunidad de aprender "formalmente" de tal manera que dicha educación resulta una propaganda más dentro de los marcos de operación que la sociedad tiene. La educación es, en este caso, la encargada de transmitir los valores de la sociedad imperante en tal forma, que domestique a los hombres y la sociedad se perpetue por la adquisición de sus valores.



CAPITULO III

**LAS PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION
BASICA EN MEXICO**



1. Objetivos y metas planteadas en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988.

La descentralización de la educación fue la primera decisión que tomó la presente administración para dar curso a la política de Descentralización de la Vida Nacional.

En el programa de referencia se resalta la situación de rezago educativo en que se encontrará México hacia el año 2000, si las cosas continúan como hasta ahora; por ésto, la imagen objetiva que se plantea gira en torno a la revolución de la educación en México, buscando superar los vicios y deficiencias de la educación tradicional.

Descentralización y revolución son las políticas educativas que se delinean en el programa; los cambios estructurales que se pretenden lograr para la educación básica a través de estas políticas, son las siguientes:

- Se consolidará una educación básica sin la rigidez y las limitaciones que ofrece la actual estructura, reduciendo la deserción e incrementando la eficiencia terminal.
- Los contenidos educativos del nivel básico responderán a las necesidades del niño y del adolescente, así como a los requerimientos de la sociedad. Se mejorará la enseñanza de las matemáticas, la enseñanza del español, garantizará la claridad de la expresión oral y escrita, se fortalecerá el aprendizaje de la geografía, la historia nacional y del mundo, la enseñanza de los conceptos de las ciencias experimentales, el desarrollo de la percepción y expresión estética, asimismo, se concederá particular atención al adiestramiento práctico en laboratorios y talleres, así como al desarrollo físico del educando.
- Para el año 2000, se habrá incorporado plenamente el uso de los medios electrónicos en la educación, lo mismo como apoyos didácticos que para la enseñanza del cómputo. Con auxilio de estos medios y de nuevos sistemas

de enseñanza-aprendizaje, se avanzará en la solución de los problemas de la educación masiva: así, se hará llegar la educación básica o su equivalente a toda la población que lo requiera.

- El analfabetismo y el rezago en educación básica de adultos habrán disminuído sensiblemente.
- Se editarán libros de texto para la educación básica, así como los auxiliares necesarios para el maestro y los padres de familia.
- Para el año 2000, estará consolidada la descentralización de la administración en los servicios del nivel básico.

En este programa, la política de revolución educativa, cobra mayor vigor que la de descentralización educativa, al grado que esta última pasa a ser un objetivo de la primera como a continuación podrá apreciarse y aunque no se define concretamente en qué consiste dicha revolución, sí señala como imperativo elevar la calidad de la educación sin dejar de responder al incremento de la demanda.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes.
2. Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.
3. Vincular la educación y la investigación científica, la tecnológica y el desarrollo experimental con los requerimientos del país.
4. Regionalizar y descentralizar la educación básica y normal, regionalizar y desconcentrar la educación superior, la investigación y la cultura.

5. Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación.
6. Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo"
(29)

Partiendo de los seis objetivos señalados, el programa enuncia metas que deberá alcanzar el Sector Educativo hacia 1988; a continuación citamos aquéllas que directa o indirectamente están relacionadas con la educación básica.

METAS SUSTANTIVAS

Objetivo Número 1.

"El bachillerato será requisito de ingreso a los planteles para la formación de docentes.

Se elaborarán nuevos planes y programas de estudio y se rediseñará la estructura y se abrirán opciones en esta educación, a fin de adecuarla a las necesidades de la enseñanza en el medio urbano y rural...

Se impartirán cursos de capacitación y actualización para atender a todo el magisterio...

Se establecerá un esquema para que los maestros en servicio puedan obtener el grado de licenciatura...

Se apoyará el trabajo de los maestros en el aula, dotándolos de material didáctico suficiente y adecuado...

(29) Secretaría de Educación Pública, Programa Nacional de Educación, Cultura Recreación y Deporte 1984-1988, México 1984, p.p. 38.

Se implantarán nuevos sistemas y criterios de supervisión y evaluación.

Hacia 1988 se habrán armonizado pedagógicamente los planes y programas de la educación preescolar, primaria y secundaria; se habrán definido contenidos mínimos comunes y regionales, establecido los métodos de enseñanza y diseñado los apoyos didácticos...

Se disminuirá la reprobación y la deserción en la educación primaria y secundaria...

Antes de 1988, se habrán desarrollado opciones que atiendan de manera eficaz las necesidades de grupos indígenas, rurales y urbano marginados, particularmente de educación básica...

Para 1988 se habrá introducido en el nivel básico el uso de los medios electrónicos como apoyo educativo y la enseñanza del cómputo..."

Objetivo Número 2.

"Se buscará ofrecer para 1988 la educación básica al 100% de la población de 5 a 15 años que la demande.

Se completará, donde lo justifique la demanda, la organización de las escuelas primarias que no ofrecen los seis grados. Se abandonará el esquema de las escuelas unitarias...

Se dará importancia prioritaria a la educación rural...

Estará estructurado un sistema de educación indígena bilingüe bicultural...

Se duplicará la atención en educación especial y se ampliará este servicio para atender a niños que tengan aptitudes sobresalientes...

En el período 1984-1988, se reducirá el índice de analfabetismo del 13% al 4%..."

Objetivo Número 3.

Las metas de este objetivo no tienen relación con la educación básica.

Objetivo Número 4.

"Se descentralizarán los servicios de educación básica y normal y se definirán los contenidos educativos regionales...

Se fortalecerán los contenidos culturales de la educación formal...

Se establecerá una red nacional de bibliotecas públicas...

Se dará un fuerte impulso al trabajo editorial del sector y preferencia a los libros de calidad para niños y jóvenes..."

Objetivo. Numero 5.

"Se incorporará plenamente la educación física en los programas regulares de la educación básica y normal...

Se promoverá un mejor aprovechamiento de todas las instalaciones deportivas públicas del país, a efecto de posibilitar la práctica del ejercicio físico y el deporte a un creciente número de mexicanos, en particular de la población escolar..."

Objetivo Número 6.

"Se establecerá un programa nacional destinado a inducir al individuo a estudiar por sí mismo ...

En coordinación con los medios de comunicación social se apoyarán los programas de educación básica...

En cada plantel educativo se promoverá la participación de padres de familia en apoyo al proceso de la enseñanza-aprendizaje..." (30).

2. Factores que definen la perspectiva real de la Educación Básica en México.

Hablar de perspectivas implica dar un punto de vista sobre un hecho o fenómeno social, que en este caso es la educación básica, fundamentado en el análisis de la información y el comportamiento que el mismo reporta; así como en el análisis de los demás hechos que en torno a él se suscitan y que pueden influir positiva o negativamente; lo anterior implica la posibilidad de acierto o error en la apreciación, pero también permite ofrecer medidas preventivas y alternativas de mejoramiento a los procesos en estudio, con esta intención es que hemos elaborado esta tesis y conscientes de que lo que aquí se plantea, el tiempo puede probarlo o desaprobarlo, toda vez que se trabaja con fenómenos sociales que no se sujetan a reglas estrictas como sucede en las ciencias exactas.

Para el desarrollo de este punto primeramente hablaremos, en términos generales, de los factores políticos, económicos y sociales que inciden en el desarrollo de la educación básica del México actual; con base en ello, posteriormente analizaremos cuál es la factibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas que se ha propuesto el gobierno Mexicano para la presente administración y ya en el punto 3 de este capítulo ofreceremos nuestra propuesta de modelo para la educación básica en México.

- Factores Políticos

La Educación ha representado para el gobierno Mexicano un campo propicio para el enarbolamiento de banderas políticas tendientes a realizar la política social de cada administración; así, en el sexenio 1970-1976, la Reforma Educativa que conllevó el cambio de planes y programas de estudio de la educación primaria

(30) *Ibíd*em, p.p. 59, 60, 61, 62, 63 y 64.

fue y sigue siendo objeto de polémica y controversias; en el período 1976-1982 el objetivo programático del sector educativo de "Educación para Todos" fue el mejor reflejo del slogan de la administración en turno "La Solución somos todos", y en la actual administración se anuncia el propósito de descentralizar la vida nacional con la decisión de descentralizar hacia los gobiernos de los estados los servicios de educación básica y normal.

Desde este punto de vista las perspectivas de crecimiento y desarrollo de la educación básica son amplísimas; cualquier acción que se realice en favor de ello, merecerá el reconocimiento y aplauso de toda la sociedad mexicana; sin embargo, abusar del discurso y no llevar al plano de la realidad los propósitos del gobierno puede invertir con la misma o mayor intensidad los resultados deseados.

Podemos concluir diciendo que por lo que toca a los factores políticos que definen la perspectiva de la educación básica en México, el que seguirá prevaleciendo, será la sucesión presidencial, a través de la política de gobierno que se dicte al inicio de cada sexenio; a menos que la descentralización educativa llegue a cristalizar en un proyecto en donde los gobiernos estatales y municipales puedan actuar con mayor amplitud. Por otra parte, en este sector no se ha manifestado una política sindical combativa y con un grado muy alto de compromiso social por lo que respecta al servicio que se proporciona.

La participación social por su parte, además de que no ha sido lo suficientemente incentivada, se ha visto influenciada negativamente por grupos de poder ligados a los sectores económicamente pudientes y religiosos.

- Factores Sociales.

Tradicionalmente la educación ha sido presentada como un instrumento mágico, mediante el cual el individuo y la sociedad en su conjunto van a avanzar hacia un desarrollo pleno; la actual política educativa no escapa a este precepto y señala que la Revolución Educativa deberá erradicar los desequilibrios, las ineficiencias y deficiencias que se han generado a través de nuestra evolución histórica, asimismo señala que la educación debe contribuir a consolidar paulatinamente la socie-

dad igualitaria, la renovación moral, el nacionalismo revolucionario, la descentralización de la vida nacional y la democratización integral.

No pretendemos negar la importancia de la educación al sentar las bases del desarrollo integral del individuo y de la sociedad a través de la transmisión de conocimientos, aptitudes, destrezas y valores, pero tampoco concebimos que los procesos educativos por sí mismo vayan a generar los cambios que la sociedad requiere; no se puede aprender en las aulas lo que en realidad no se practica; los procesos educativos por importantes que sean, no son los únicos que generan las relaciones familiares y sociales; existen otros como los productivos, los de impartición de justicia, los de participación política, etc., que cuando se ejercen, sus efectos se manifiestan inmediata y directamente en la sociedad.

Desde este punto de vista, la sociedad influirá drástica y definitivamente en los procesos educativos cuando se conjuguen otros cambios radicales en otros procesos de las relaciones sociales de clase. Cualquier otro cambio que motive el sistema, sin quitarle un ápice de su importancia y trascendencia, tendrá como fin último la supervivencia del mismo.

- Factores Económicos.

En un país como el nuestro, en donde se vive un sistema de economía mixta, con marcada tendencia capitalista y en donde el 91% de los servicios educativos son públicos, es de esperarse que la situación económica influya de manera determinante en el desarrollo de la educación básica, sobre todo si se trata de una situación de crisis económica. En última instancia tanto los propósitos políticos como los requerimientos sociales tendrán que ajustarse a lo que económicamente sea factible, a menos que se dé un cambio radical en el sistema de producción de México.

Contradictoriamente a lo anterior, el propio sistema de producción capitalista exige mano de obra más calificada por lo que la perspectiva de crecimiento de la educación básica se abre un poco, sólo que cualitativamente se vé limitada por la condición de que se requiere personal técnicamente bien preparado pero

sin conciencia social. Aunado a lo anterior hay que reconocer que en México la mayor fuente de empleo es la educación -más de 25 millones de educandos y más de un millón de trabajadores directos- (31) y que en la actualidad la planta productiva no produce empleos suficientes, por lo que las generaciones jóvenes, con o sin estudios, van degenerando en problemas sociales como drogadicción, alcoholismo, pandillerismo y delincuencia juvenil. Lo anterior puede motivar al gobierno a llevar al plano de la obligatoriedad a la educación secundaria, como una medida de ocupación inmediata del adolescente, en lo que se instrumentan las medidas de reactivación de la planta productiva.

Ya hemos visto cómo el postulado de Revolución Educativa se convierte en el eje de la política educativa en la presente administración y cómo se definen seis objetivos específicos de este postulado, con sus respectivas metas.

Respecto al primer objetivo -Eleva la calidad de la educación-, y por lo que toca a la educación básica, podemos decir que la instrumentación del mismo a través de sus metas es buena, es decir, se ataca el problema de la formación y actualización del docente, los planes y programas de estudio, así como los métodos y técnicas de aprendizaje y evaluación; sin embargo, por razones económicas obvias no se tocan las condiciones laborales de los maestros en especial las del nivel de educación primaria; el maestro como cualquier ciudadano tiene necesidades individuales y familiares que satisfacer, afronta los mismos problemas que afronta todo mexicano por causa de la crisis económica y su situación de medio empleo con un sueldo equiparable al mínimo lo orillan a buscar fuentes alternativas de ingreso lo que redundará en un desgaste físico que le impide dar toda su capacidad en el trabajo frente al grupo. Estamos convencidos de que el maestro debe dar más de sí, pero para ello debe contar con lo mínimo indispensable como profesionalista. De nada servirán los cursos de capacitación y los buenos métodos si el maestro está pensando en la venta de enciclopedias, en el doble turno o en el trabajo de taxista; aunado a esto la situación de los alumnos por cuanto a nutrición no es la deseable y el tiempo efectivo de trabajo escolar es muy poco. Estamos conscientes de que los resultados de las medidas que se instrumenten para

(31) FUENTE: Estadística Básica, inicio de cursos 1985-1986, Dirección General de Programación, Secretaría de Educación Pública.

elevar la calidad de la educación, no se dejarán ver de la noche a la mañana, pero si no se atacan los problemas a fondo, esos resultados no se obtendrán nunca.

En el objetivo número dos, destaca la intención de "ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos"; bajo un criterio de justicia educativa consideramos que todos los mexicanos tienen derecho ya, y no hasta 1988 a la educación básica de 10 años; lo anterior como una demanda social y aunado a ello como ya habíamos mencionado con anterioridad, como bandera política hasta al gobierno le conviene; quizá por ello mismo esta decisión se posponga hasta la campaña política de la próxima administración 1988-1994.

En cuanto al objetivo número tres, y aunque éste se enfoca a la educación media superior y superior, conviene decir que el "Vincular la Educación y la investigación científica, la tecnológica y el desarrollo experimental con los requerimientos del país", conlleva el riesgo de confundir los requerimientos del país con los requerimientos del capitalismo, en cuanto a dependencia tecnológica.

Por lo que concierne al objetivo número cuatro -Regionalizar y descentralizar la educación básica y normal-, consideramos que, la definición de contenidos regionales tenderá a consolidarse antes que la descentralización, en virtud de que esta última conlleva problemas de pérdidas de poder y de relaciones laborales muy complejas; además de que la federación seguirá siendo responsable del financiamiento de los servicios educativos que fueron creados por ella misma, toda vez que el sistema tributario fiscal no sufre modificaciones y los estados y municipios siguen con el mismo porcentaje de ingresos. La descentralización consistirá a la postre, en una entrega en administración de los servicios de educación básica y normal a los gobiernos estatales. Desde luego que este hecho en sí ya representa ventajas; al estar bajo un sólo mando tanto los servicios estatales como federales la planeación es más completa evitándose dispendio por duplicidad de funciones e inclusive evitando la competencia entre los servicios de algunas zonas siendo que en otras se requieren con carácter prioritario.

El objetivo número cinco -Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación-, requiere de la participación de las autoridades civiles para ampliar los espacios donde practicar el deporte de manera orga-

nizada, pero sobre todo requiere un giro de noventa grados de los medios masivos de comunicación por cuanto a las campañas de comercialización de bebidas alcohólicas, de nada sirve que se practique algún deporte si al término de la jornada los integrantes se embriagan y hasta drogan y el equipo deportivo se convierte en pandilla de malecheros.

Finalmente el objetivo número 6 tiene como propósito -Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo-; en alguna parte de este capítulo se señaló que la sociedad no ha sido convenientemente motivada para participar en el proceso enseñanza-aprendizaje; consideramos que la mejor forma de incentivarla es a través de respuestas concretas de sus demandas por cuanto a los servicios educativos. Hacer de la educación un proceso permanente no sólo beneficia al individuo en su desarrollo integral, sino que lo rescata del analfabetismo funcional y evita que la población de sectores muy desprotegidos regrese al analfabetismo por desuso.

3. Propuesta de modelo para la Educación Básica en México.

Es bien sabido que la propia Secretaría de Educación Pública ha hecho ensayos forales para la incorporación del término de educación básica; por ejemplo, la Ley Nacional para la Educación de los Adultos (D.O. 31-XII-1975) señala que la educación básica para adultos comprende la educación primaria y secundaria; desde 1979 en que se crearon las entonces delegaciones generales de la Secretaría de Educación Pública en los estados, se contempló dentro de su estructura la Subdirección General de Educación Básica y ahora en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, se define a la educación básica como un año de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria y la meta es que para el año 2000 se cuente con la infraestructura necesaria para atender a quien lo demande.

Incorporar definitivamente el término educación básica, implica desde nuestro punto de vista, modificaciones de carácter jurídico y organizacional. Jurídico por lo que toca al Artículo 3º Constitucional en virtud de que el carácter obligatorio de la educación ya no sería exclusivo para la educación primaria, sino para todos los

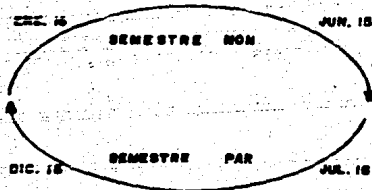
grados que comprendiera la educación básica. Por su parte la Ley Federal de Educación también tendría que ser sujeta a modificaciones por lo que respecta a los tipos elemental, medio y superior, que quedarían como básico, medio y superior, comprendiendo el básico de preescolar a secundaria, el medio lo relativo a bachillerato en su carácter propedéutico o terminal y el superior la licenciatura y el posgrado; éstos cambios debeán reflejarse en las estructuras orgánicas y funcionales de la Secretaría de Educación Pública.

A continuación, en el cuadro número 5, presentamos de manera esquematizada el modelo que proponemos para la educación básica en México y enseguida describimos las características más importantes del mismo, así como sus diferencias con relación a lo que oficialmente ha establecido hasta el momento la Secretaría de Educación Pública.

**EDUCACION BASICA EN MEXICO
PROPUESTA DE MODELO
CUADRO NUM. 5**

	PLAN DE ESTUDIOS																							
NUM. DE AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
	PROGRAMAS DE ESTUDIOS																							
NUM. DE SEMESTRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
	NIVELES EDUCATIVOS																							
	PREESCOLAR			PRIMARIA						SECUNDARIA														
GRADOS ESCOLARES	1°	2°	3°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°												
EDAD DEL EDUCANDO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14													
	DESARROLLO COGNOSCITIVO																							
	DESARROLLO PSICOMOTRIZ Y AFECTIVO-SOCIAL																							
OBJETIVOS GUALES.	REDUCCION AL TRABAJO ESCOLAR						ORIENTACION EDUCATIVA																	
	FORMACION INTEGRAL DEL EDUCANDO																							

CICLO ESCOLAR



OPTATIVO

Cuatro son las diferencias fundamentales que presenta nuestro modelo de educación básica con relación a la información que hasta el momento ha vertido la Secretaría de Educación Pública al respecto:

- a) La Secretaría de Educación Pública señala como obligatorio un año de preescolar; nuestro modelo plantea dos años de preescolar con carácter de obligatorio y uno optativo, en virtud de la importancia que tiene este nivel educativo para eliminar los problemas de reprobación escolar en los primeros grados de la educación primaria, además, debemos considerar que para la mayor parte de alumnos de preescolar, su ingreso es la primera experiencia socializadora fuera del núcleo familiar y un año es relativamente poco tiempo para enfrentarlo al cambio de sistema educativo.

Conviene aquí mencionar que el plan de estudios deberá estructurarse para la educación básica y no para cada nivel educativo; con esto se pretende buscar la armonización pedagógica de los programas educativos de preescolar a secundaria.

- b) De acuerdo al modelo propuesto, los programas deberán ser semestrales (24) ya que de esta manera las evaluaciones globalizadoras se dan en períodos más cortos permitiendo al maestro recapitular con mayor oportunidad sobre aquellos aspectos que se encuentren fallos.

A fin de no complicar los trámites administrativos de inscripción y certificación, entre otros, los ciclos escolares seguirán siendo anuales, conforme al modelo tradicional de los grados escolares.

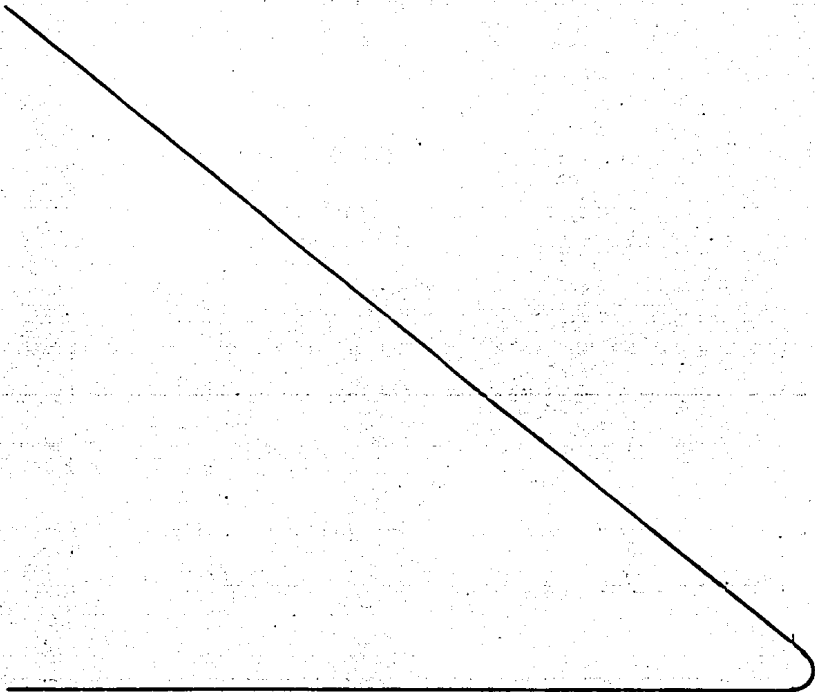
- c) A los objetivos generales de formación integral del educando, desarrollo cognoscitivo, psicomotriz y afectivo-social y carácter propedéutico o terminal, agregamos al modelo de educación básica la inducción al trabajo escolar como una etapa importante a desarrollar en el último grado de preescolar y primero de primaria.

Asimismo, agregamos de quinto de primaria a tercero de secundaria la orientación educativa; el cumplimiento cabal de estos objetivos permitirá que los educandos se incorporen a los grados inmediatos superiores con mayores elementos

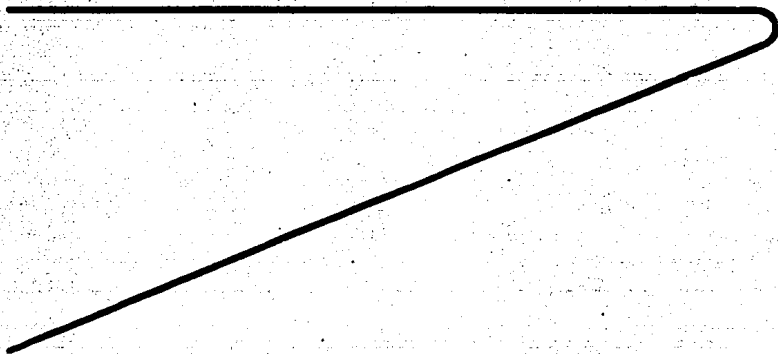
para el trabajo escolar y con una visión más exacta de lo que se quiere en y de la educación.

- d) La última diferencia se refiere al calendario escolar; con el actual existe un período muy largo de inactividad (2 meses de vacaciones) que propicia el rompimiento de la continuidad en los estudios; el niño después de este período pierde su ritmo de trabajo y a veces en el propio hogar no se sabe qué hacer con ellos.

Con el modelo propuesto se busca que las vacaciones se den intersemestrales, eliminando de esta manera las desventajas que se señalan en el punto anterior y correspondiendo a un esquema de programas semestrales, con las ventajas que se señalaron en el inciso b), de este punto. Al adoptarse un calendario escolar de este tipo, lo recomendable es que se busque la concordancia con el calendario fiscal a fin de facilitar la programación presupuestal.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CONCLUSIONES

Lo expuesto en el punto referente a la Política Educativa en México, comprueba que nuestra hipótesis es correcta en el sentido de que, a lo largo de la historia en México no se ha definido un modelo de educación básica; lo que sí se puede deducir es que han resultado diferentes tipos de escuelas que en su momento han respondido a la organización política y económica a través de un proyecto de clase en la educación; pero el que existan este tipo de escuelas no ha sido una garantía para que toda la población tenga acceso a ellas, con excepción de la naturalista y comunitaria de la época prehispánica, precisamente por su carácter comunitario.

Con base en la definición que proponemos, pág. 17 de esta tesis, bien podríamos concluir que la educación básica que se ha previsto para el pueblo de México ha contemplado, hasta fechas recientes, únicamente la educación primaria, que por cierto no se ha logrado. Señalamos que esto ha sido a fechas recientes en virtud de que la Ley Nacional de Educación para Adultos (31-XII-1975) contempla la educación primaria y secundaria como básica; sin embargo, más que responder a un compromiso social, en donde como en el Artículo 3º Constitucional se marca el derecho y la obligación de la educación primaria, obedeció a una delimitación de ámbitos para fijar el campo de acción de los organismos responsables de promover e instrumentar la aplicación de esta Ley, ya que en la actualidad el rezago más penoso del Sistema Educativo Nacional sigue siendo el analfabetismo.

Resumiendo, podemos decir que la educación naturalista y comunitaria de la época prehispánica responde a las necesidades de un pueblo azteca que de nómada había pasado a ser sedentario por la vía de la conquista y sumisión de otros pueblos, hasta convertirse en un imperio, para posteriormente, en la época de la colonia ser esclavizado por los españoles a través de las encomiendas. Durante 300 años de coloniaje, la única instrucción que reciben los aborígenes de México es la escolástica y dogmática, que es utilizada como un instrumento de dominación, ya que lo que se requería en ese momento eran esclavos dóciles; sin embargo, durante esos 300 años se gesta una nueva clase social integrada por criollos y mestizos que rivaliza con los españoles peninsulares y que a la postre logra la independencia

de la colonia para convertir a México en un país con pugnas internas (conservadores contra liberales) y acechanzas externas (invasiones), hasta que con las Leyes de Reforma se instaura la República Federal y la Educación Fundamental como laica gratuita y obligatoria. Sin embargo, hay que recordar que a partir de la dictadura del General Porfirio Díaz, México ingresa al sistema capitalista como país exportador de materias primas, gestándose además la naciente clase obrera, y una característica de este período fueron las condiciones de sobreexplotación de peones y obreros que impedía ya no solo el acceso a la educación de las clases populares, sino la satisfacción de necesidades primarias como lo es la alimentación. En este período la educación se caracteriza por ser elitista y a pesar de las Leyes de Reforma de Don Benito Juárez se vive una etapa de conciliación con el clero católico.

En 1910 hace crisis el sistema político del Porfiriato y se inicia la Revolución Mexicana que termina con la dictadura; como resultado de dicho movimiento el Congreso Constituyente de 1917 retoma los postulados del laicismo, gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria. A partir de este momento la educación primaria se convierte en una gran aspiración y reviste tal importancia que se divide en elemental (1º a 4º) y superior (5º a 6º).

En esta nueva etapa de la educación en México, se identifican avances y retrocesos, pero siempre bajo un mismo proyecto de clase capitalista en la educación, con excepción de la experiencia del General Lázaro Cárdenas (1934-1940) por lo que toca a una escuela socialista, misma que tuvo que ser cancelada posteriormente, precisamente porque el proyecto de clase en la educación debía responder a un sistema capitalista tardío en donde a México le correspondió, primeramente suministrar materias primas a los países más avanzados y posteriormente ir recibiendo los desechos tecnológicos como si se trataran de los últimos avances, situación que hasta el momento se sigue manifestando.

Este papel que le tocó desempeñar a México dentro del sistema capitalista internacional, es la causa principal por la que se suprime la escuela socialista, implantándose a partir de 1946, la Escuela nacional y Democrática que sigue vigente en el Artículo 3º Constitucional.

Desafortunadamente para nuestro país el centralismo político y económico generó situaciones caóticas como la concentración urbana al incentivarse, inclusive la migración de campesinos hacia las ciudades, trayendo consigo el abandono del campo que por otra parte dejó de recibir apoyo al crearse infraestructura solo para las industrias. La educación, actualmente, padece también los efectos del centralismo, no solo por ser más favorecidas las grandes concentraciones urbanas, sino porque la educación elemental se basa esencialmente en programas urbanos.

Ahora bien, si aceptamos que las perspectivas de la educación básica se encuentran supeditadas en gran medida al futuro económico del país, por una parte, y a los cambios políticos sexenales por la otra, en virtud de lo avanzado del actual sexenio (1982-1988), y a la crisis económica que atraviesa el país, no pueden esperarse grandes cambios a la política educativa. Se necesita guardar la aparente calma política que precede a la sucesión presidencial y reservar las banderas políticas que pueda ofrecer la educación para la campaña electoral del partido oficial.

Desafortunadamente el panorama económico que presenta el país nos orilla a suponer que las metas que se han planteado para la educación básica por cuanto a su cobertura, seguirán posponiéndose, aún cuando se replanteen con el nuevo sexenio.

Existe otro problema de fondo que se auna al anterior y que es el demérito constante de la calidad de la educación; si este hecho sigue sucediéndose de nada servirá que la educación básica se formalice en 10, 11 ó 12 grados y tal parece que la Secretaría de Educación Pública no ha encontrado las estrategias o fórmulas adecuadas para elevar la calidad de la educación, basten algunos ejemplos:

- La Universidad Pedagógica Nacional no ha rendido los frutos apetecidos y por el contrario, se ha convertido en una presa por la cuál pelean la propia Secretaría y el Sindicato Nacional de los Trabajadores al Servicio de la Educación.
- Las reformas a la educación normal no fueron lo suficientemente instrumentadas y más pareciera que lo que pretenden es evitar la egresión masiva de maestros.
- Los cursos de capacitación y actualización de maestros se siguen multipli-

cando pero el estímulo y el apoyo al trabajo del maestro de grupo, así como la mejora a las condiciones laborales y los sistemas de supervisión no complementan esa supuesta mejor preparación del docente.

- La anunciada introducción de medios electrónicos y computacionales en las escuelas no define con claridad si lo que pretende es que los alumnos aprendan, por ejemplo, a manejar computadoras o que tanto maestro como alumno utilicen la computadora como un instrumento de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, o ambas cosas.

En fin, que la pretendida revolución educativa aún no se define claramente en acciones concretas que de verdad revolucionen los procesos educativos en beneficio de los educandos y de la sociedad en general.

RECOMENDACIONES

Cada día, maestros, alumnos, intelectuales, funcionarios y sociedad en general se encuentran más convencidos de la crisis educativa que atraviesa el país desde el nivel elemental hasta el superior, pero no se emprenden las acciones concretas y las estrategias adecuadas para combatirla; tal pareciera que los únicos que saben lo que quieren en materia educativa son los grupos reaccionarios que subsisten y que aprovechan la crisis educativa para añorar la educación dogmática, elitista y lucrativa.

Desde nuestro punto de vista siete son los aspectos que de manera prioritaria debe atender la educación básica en México:

- a) **Atención de la demanda y calidad de la educación.** Este es un binomio que no se debe descuidar; el ampliar la cobertura de servicios no implica descuidar la calidad y a la inversa, no por argüir calidad se debe actuar con criterio selectivo; la educación básica debe ser para todos la garantía de un mínimo de conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes, destrezas y valores.

Para ampliar la cobertura de la educación básica hasta el nivel de secundaria, recomendamos que la Secretaría de Educación Pública instrumente acciones tendientes a promover que toda empresa establezca escuelas secundarias, con base en la fracción XII del artículo 123 Constitucional, Apartado A; inclusive sería conveniente modificar el texto referido a fin de que la obligatoriedad de las empresas para establecer escuelas, no sea solo en el caso de que estén situadas fuera de las poblaciones.

Por otra parte, el modelo de la telesecundaria no solo debiera ser considerado como una opción para atender a la población dispersa, debería ser considerada como un apoyo educativo que, de acuerdo a una programación, fuera aprovechado como un recurso didáctico por los maestros, extendiéndose inclusive a la educación primaria (teleprimaria); esta acción contribuiría enormemente a elevar la calidad de la educación ya que maestros y alumnos tendrían acceso a imágenes e información que quizá su zona de influencia no pudiera brindarles.

Otra recomendación para elevar la calidad de la educación, consiste en que de acuerdo a criterios técnicos se analice para cada grado escolar cuál debe ser el mínimo y máximo de alumnos por grupo; asimismo, para cada nivel educativo cuál debe ser el máximo de grupos por escuela, lo anterior con el fin de evitar la sobrepoblación no solo de grupos, sino también de escuelas, así como el trato despersonalizado a los alumnos; desde luego que lo importante, en este caso, no consiste solamente en determinar los indicadores, sino en aplicarlos.

Estas recomendaciones, aunadas a las acciones que prevé el Estado para elevar la calidad de la educación y atender la demanda educativa, así como la definición de un modelo de educación básica que considere la continuidad y coherencia de planes y programas de estudio, el tiempo necesario de trabajo escolar real y los períodos de descanso adecuados por cuanto al calendario escolar, permitirán alcanzar en menor tiempo los objetivos de elevar la calidad y proporcionar la educación básica a quien la demande.

b) **Eliminación de la deserción escolar.** En la medida en que se eleve la efi-

ciencia terminal de los niveles que comprende la educación básica, se estará garantizando la elevación del promedio de escolaridad de la población y el acceso a niveles educativos más altos con mayores posibilidades de éxito; sin embargo, hay que considerar que la principal causa de deserción en los niveles de educación básica es la mala situación económica de la familia del alumno, que aunada a la falta de responsabilidad de los padres de familia, genera que los alumnos abandonen la escuela para convertirse, en el mejor de los casos, en subempleados.

Conscientes de que es imposible becar a todos los alumnos que lo demanden y justifiquen y de que esta acción, en última instancia, no resolvería el problema económico de la familia, recomendamos medidas un tanto coercitivas como son:

- No se libere la Cartilla del Servicio Militar Nacional a quien no acredite su Educación primaria.
- No se expidan licencias para manejar a quien no acredite su educación primaria.

Estas medidas podrían empezar a aplicarse a quienes a partir de 1992 cumplan los 18 años de edad, en virtud de que fue hasta 1980 cuando se tuvo la posibilidad de ofrecer educación primaria a quien la demandara.

- c) **Armonización de los planes y programas de estudio.** Cuando la educación formal presente continuidad en la transmisión de conocimientos, el educando encontrará el verdadero valor y sentido de los mismos y se mostrará motivado para la profundización de sus estudios a través del autodidactismo y la educación permanentemente.

En nuestro modelo de educación básica, pág.120 de esta tesis, proponemos que el plan de estudios sea único e integrado por 24 programas; que en los 24 programas se planteen objetivos generales relativos al desarrollo psicomotriz y afectivo-social, así como a la formación integral del educan

do, pero que del 5º al 8º programa, se incorporen objetivos relativos a la inducción al trabajo escolar; del 7º al 24º los correspondientes al desarrollo cognoscitivo; del 15º al 24º los necesarios para una adecuada orientación educativa y del 19º al 24º los que proporcionen una alternativa entre educación propedéutica y terminal.

- d) Profesionalización del docente.** La revalorización de la función docente camina de la mano con la superación profesional del maestro, en cualquier profesión no basta con obtener el título, es necesario actualizar y acrecentar el saber adquirido hasta conseguir los mayores grados del conocimiento. Por su importancia en el proceso enseñanza-aprendizaje, en el maestro estas premisas se vuelven una responsabilidad.

La Universidad Pedagógica Nacional nació con el objetivo de superar la formación profesional de los docentes de México; no vá a formar nuevos docentes, sino a ofrecer una opción de superación a los que ya existen; por tal motivo, consideramos que esta Universidad debe ser una experiencia única de educación abierta; el sistema escolarizado no debió abrirse, en virtud de que implica desplazar maestros hacia donde se encuentra la escuela; ésta ha sido la principal causa del fracaso escolar en esta Universidad. Recomendamos, por tanto, que se convierta en un gran centro de investigación pedagógica que responda a las distintas condiciones regionales del país y que a través de un sistema de educación abierta cuente con multiplicadores en cada zona escolar, ofrezca a los docentes alternativas de superación profesional sin tener que realizar grandes desplazamientos y los consecuentes gastos adicionales que ésto implica.

Es necesario también que la Secretaría de Educación Pública analice todas las acciones que en materia de actualización y capacitación de docentes realizan las distintas dependencias que la integran; lo anterior con el fin de valorar cada acción y concluir lo más conveniente para la superación profesional de los maestros, trazando una política de atención coherente con la Universidad Pedagógica Nacional porque, insistimos, esta Universidad fue creada para atender de fondo el problema de la superación magisterial.

- e) Rescate de la escuela como institución de cultura.** La escuela es un centro difusor de cultura por excelencia, en la actualidad aún existen sectores de población que no tienen acceso a un museo o a una biblioteca, por ejemplo, pero el 100% de la población cuenta con una escuela elemental; los medios de comunicación masiva podrán vender un mundo fantasioso e irreal, pero la escuela que no persigue otro fin que el conocimiento, debe acrecentar los valores humanos y fomentar el aprecio y admiración de las manifestaciones culturales de nuestro pueblo.

Recomendamos que en este aspecto el trabajo de la escuela se haga llegar a la comunidad a través de exposiciones que realicen maestros y alumnos; para ello, por ejemplo, por zona escolar en las escuelas se puede establecer el salón de la época prehispánica, el de la época colonial, el de la independencia, el de la cultura maya, el de los grandes inventores, el del mundo marino, etc.; una acción de este tipo también coadyuvaría a reforzar los conocimientos de los alumnos a través de las visitas recíprocas; desde luego, debe obedecer a una programación por zona escolar a fin de tratar el mayor número de temas posibles y evitar, en lo posible, pérdidas de tiempo.

- f) Vinculación de la educación informal, no formal y formal.** Cuando exista correspondencia entre los contenidos educativos que ofrece cada tipo de educación, el alumno del nivel básico tendrá menos problemas para su integración a los procesos sociales, económicos y culturales de su comunidad.

Dos son los problemas que han hecho que al alumno se le enfrente a distintas realidades entre lo que aprende en la escuela y lo que vive en su comunidad:

- 1o. Respecto a la educación informal, la pérdida de valores morales es un hecho que ha traído como consecuencia que los niños reciban (en su hogar, en su calle, en su colonia, en su comunidad, en el país), ejemplos contradictorios de lo que se dice en la escuela.

29 Por lo que toca a la educación no formal, el comercialismo en que se encuentran nuestros medios de difusión masiva, permite que a través de ellos se ponderen actitudes que de aceptarse pueden llevar irremediablemente a vicios como el tabaquismo y el alcoholismo; por otro lado, la mayoría de los programas infantiles de televisión y los "comics" se encuentran plagados de situación y héroes irreales que ubican al niño en un mundo fantasioso que no tiene nada de constructivo.

Respecto al segundo punto de este inciso, el Estado puede emprender acciones concretas tendientes a erradicar de los medios de difusión hechos como los que se comentan; pero por lo que toca al punto número uno, las acciones deben de ser de mucho más fondo ya que la pérdida de valores de un pueblo no es el principio, sino el fin de la confianza en sus instituciones.

- g) **Educar para la vida.** en la medida en que la educación básica responda a las necesidades e intereses de los niños y adolescentes, se estará educando para la vida. Nuestra última recomendación consiste pues, en que ante cualquier tentativa de cambio en la educación básica, se deben observar primordialmente los intereses y el desarrollo psíquico de los niños y adolescentes; no es válido pensar en educarlos como si se tratara de adultos, ni muchos menos tratar de evitar que vivan su niñez y adolescencia, conforme a las leyes de la naturaleza humana.

**Relación de Normas que rigen el
Sistema Educativo Nacional**

ARTICULOS CONSTITUCIONALES

(D.O. 5-II-17)

Artículo 3º

Artículo 4º

Artículo 5º

Artículo 27º, párrafo noveno, fracción III.

Artículo 31º, fracción I.

Artículo 73º, fracción XXV.

Artículo 123º, Apartado A, fracciones VI y XII.

Artículo 130º, párrafos sexto y décimo segundo.

LEYES

- Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.
D.O. 13-II-37

- Ley General de Sociedades Cooperativas.
D.O. 15-II-38

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
D.O. 3-II-39

- Ley del Ahorro Escolar.
D.O. 30-XII-44

- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativa al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal D.O. 26-V-45 (Reformada por Decretos publicados en el D.O. el 4-VII-51; 2-I-74 y 23-XII-74).

- Ley que establece normas a que se sujetará el Ahorro Escolar.
D.O. 7-XII-45
- Ley de Educación Agrícola.
D.O. 6-VII-46
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
D.O. 31-XII-46 (Reformada por Decreto publicado en el D.O. 11-XII-50)
- Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista.
D.O. 4-XII-48
- Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana.
D.O. 31-XII-49
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
D.O. 28-XII-59
- Ley que establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo.
D.O. 20-XII-63
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
D.O. 28-XII-63
- Ley Federal de Derechos del Autor.
D.O. 21-XII-63 (Reformada D.O. 11-I-82)
- Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
D.O. 17-VIII-68
- Ley para el Control por parte del gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal.
D.O. 31-XII-70

- **Ley Federal de Reforma Agraria.**
D.O. 16-IV-71
- **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.**
D.O. 6-V-72 (Reformada por Decreto publicado en el D.O. el 23-XII-74).
- **Ley Federal de Educación.**
D.O. 29-XI-73 (Reformada por Decretos publicados en el D.O. el 23-XII-74)
- **Ley Nacional de Educación para Adultos.**
D.O. 31-XII-75
- **Ley Federal de Deuda Pública.**
D.O. 31-XI-76
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**
D.O. 29-XII-76 (Reformada por Decretos publicados en el D.O. el 8-XII-78; 31-XII-80 y 4-I-82 Art. 38)
- **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.**
D.O. 31-XII-76
- **Ley para la Coordinación de la Educación Superior.**
D.O. 29-XII-78
- **Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.**
D.O. 20-XII-78
- **Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Almacenes de la Administración Pública Federal.**
D.O. 31-XII-79
- **Ley de Obras Públicas.**
D.O. 30-XII-80

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O. 29-XII-81
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O. 8-I-82
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O. 31-XII-82
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
D.O. 27-XII-83

REGLAMENTOS

- Reglamento del Artículo 3º, sobre escuelas secundarias.
D.O. 10-I-35
- Reglamento de las actividades de educación física en las escuelas particulares incorporadas.
D.O. 11-III-40
- Reglamento para la revalidación de grados y títulos otorgados por Escuelas Libres Universitarias.
D.O. 26-VI-40
- Reglamento de las Comisiones Mixtas de Educación.
D.O. 3-VI-42
- Reglamento para el uso del Teatro del Palacio de Bellas Artes.
D.O. 28-XII-44 (Reformado por Decreto publicado en el D.O. el 23-V-45)
- Reglamento de la Parcela Escolar.
D.O. 10-VI-44
D.O. 23-XII-57

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
D.O. 1-X-45 (Reformado por Decreto publicado en el D.O. el 4-VII-51 y el 8-V-75)
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
D.O. 29-I-46
- Reglamento de la Ley del Ahorro Escolar. D.O. 12-III-46.
- Reglamento Interior de Trabajo de las Escuelas de Segunda Enseñanza.
D.O. 14-IV-46
- Reglamento del Capítulo IX de las escuelas primarias Artículo 123 Constitucional de la Ley Orgánica de la Educación Pública.
D.O. 2-I-58
- Reglamento de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.
D.O. 25-XI-58
- Reglamento del Consejo Técnico Consultivo de la Escuela Nacional de Maestros.
C.O. 19-IV-60
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación.
D.O. 30-II-64
- Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.
D.O. 14-XII-73 (Fe de erratas 17-XII-73)
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
D.O. 8-XII-75

- Reglamento del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica.
D.O. 10-I-79
- Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal.
D.O. 10-I-79
- Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación.
D.O. 23-IV-79 (Fe de Erratas D.O. 14-VI-79)
- Reglamento para la Organización de Servicios de Educación Básica para Adultos.
D.O. 24-XII-79
- Reglamento Interior de CONALTEX
D.O. 28-II-80
- Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.
D.O. 2-III-80 (Fe de Erratas D.O. 14-IV-80)
- Reglamento para la prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.
D.O. 30-III-81
- Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.
D.O. 13-VII-81 (Fe de Erratas D.O. 15-VII-81)
- Reglamento para la Educación Comunitaria.
D.O. 21-VIII-81
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
D.O. 23-II-82 y 9-VIII-85
- Reglamento de Talleres y Laboratorios.
D.O. 23-II-82

- Reglamento de Cooperativas Escolares.
D.O. 23-IV-82

DECRETOS

- Decreto por el que se declara día del maestro el 15 de mayo.
D.O. 3-XII-17
- Decreto por el cual se autorizó a la Secretaría de Educación Pública para crear Escuelas Secundarias y darles la organización que juzgue conveniente.
D.O. 30-XII-25
- Decreto por el cual se fija el reconocimiento de Estudios Parciales y Certificados sobre enseñanza secundaria.
D.O. 21-VI-33
- Decreto por el cual se fijan los derechos de revalidación de estudios.
D.O. 21-VII-33
- Decreto por el que se consideran empleados federales a los maestros de las escuelas Artículo 123.
D.O. 23-IV-36
- Decreto que crea la "Orden Mexicana" y la condecoración "Maestro Altamirano".
D.O. 16-III-40
- Decreto que crea la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños.
D.O. 31-XII-47
- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO.
D.O. 9-VI-67

- Decreto por el que dispone que el IPN dejará de atender el ciclo secundario llamado prevocacional que desaparece del ciclo básico de enseñanza media básica.
D.O. 28-V-69
- Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra el Canal 11 de T.V. en el Distrito Federal, utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación social que estime convenientes.
D.O. 2-VIII-69
- Decreto que crea el CONAFE.
D.O. 10-IX-71
- Decreto por el que se crea el Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales, "Vicente Lombardo Toledano", dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
D.O. 19-VIII-72
- Decreto por el que se crea la Universidad Pedagógica Nacional, como institución Pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación.
D.O. 29-VIII-78
- Decreto que crea el Premio de Música y Danza "Vida y Movimiento", como reconocimiento a mexicanos de méritos destacados en estas actividades.
D.O. 6-III-79
- Decreto mediante el cual se establece que el día 12 de noviembre de cada año, día en que se conmemora el Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, será dedicado a la divulgación del libro a nivel nacional.
D.O. 6-XI-79

- Decreto que dá el carácter de organismo público descentralizado a CONALTEX.
D.O. 28-II-80
- Decreto que ordena se rindan honores a la Bandera los días lunes de cada semana en los planteles educativos de enseñanza primaria y secundaria.
D.O. 19-I-81
- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional del Deporte con carácter de órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, así como de mecanismos para la integración y el fomento del deporte no profesional, en el ámbito nacional.
D.O. 14-V-81
- Decreto que crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
D.O. 31-VIII-81
- Decreto por el que se crea el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, como organismo Público Descentralizado.
D.O. 30-IX-81 (Fe de Erratas D.O. 16-X-81)
- Decreto de adecuaciones al Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.
D.O. 16-X-81
- Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal de Derechos de Autor.
D.O. 11-I-82
- Decreto mediante el cual se fija que el Consejo de Fomento Educativo, CONAFE, tendrá por objeto allegarse recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior.
D.O. 11-II-82

- Decreto por el que el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de construir, adaptar y equipar las obras e instalaciones del propio instituto.
D.O. 21-IV-82.
- Decreto por el que la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional mantendrá su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de apoyar técnica y económicamente al propio Instituto para la mejor realización de sus finalidades.
D.O. 22-IV-82.
- Decreto por el que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública propondrá a los gobiernos estatales la celebración de acuerdos de coordinación en el marco de los Convenios Unicos de Desarrollo, establecer un Comité Consultivo para la Descentralización Educativa.
D.O. 28-VIII-83
- Decreto que establece los lineamientos a que se sujetarán las acciones de descentralización de los servicios federales de educación básica y normal.
D.O. 19-III-84.
- Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal de Educación.
D.O. 6-XII-84.

ACUERDOS

- Acuerdo que prohíbe a las instituciones educativas, culturales, sociales o de otra índole dependientes de la Secretaría de Educación Pública, se le imponga el nombre de persona alguna si ésta aún vive.
D.O. 9-XII-41.

- Acuerdo para la concesión de Becas .
D.O. 8-I-42
- Acuerdo que autoriza a la Secretaría de Educación Pública para que expida los Títulos Profesionales correspondientes con dispensa del requisito de sustentar previamente el examen recepcional respectivo a todos los maestros federales de educación primaria actualmente en servicio, egresados de las escuelas normales correspondientes de dicha Secretaría.
D.O. 30-XI-59.
- Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Educación Pública, expida Títulos de Maestros de Educación Preescolar con el requisito de sustentar examen profesional.
D.O. 15-III-61.
- Acuerdo por el que se crea la Escuela para Auxiliares de Guarderías Infantiles.
D.O. 24-XI-61
- Acuerdo por el que se establece el servicio de secundaria por televisión.
D.O. 2-II-68
- Acuerdo que establece los requisitos que deberán llenar las Instituciones expendedoras de Títulos registrables del Distrito y Territorios Federales.
D.O.24-IV-71
- Acuerdo 3730 del C. Secretario sobre los Certificados de Estudios Completos de Secundaria.
D.O. 24-II-72 y 4-VII-73
- Acuerdo 3930 del Secretario del Ramo, por el que se establecen bases generales para el otorgamiento de pruebas ordinarias, reconocimientos ordinarios y exámenes extraordinarios y a título de suficiencia.
D.O. 6-III-72

- Acuerdo 7122.
D.O. 7-VI-72
- Acuerdo complementario del diverso 7122, relativo a la titulación masiva de profesores de educación primaria y maestros de jardín de niños.
D.O. 29-VI-73
- Acuerdo Núm. 7262, relativo a la regularización de los profesores que están en servicio e irregulares en la terminación de estudios desean titularse.
D.O. 4-VII-73
- Acuerdo 11000 del Secretario del Ramo, por el que se establece que la educación secundaria que imparte la Secretaría de Educación Pública por televisión, forma parte del Sistema Educativo Nacional.
D.O. 22-VII-73
- Acuerdo Núm. 98, que establece la organización y funcionamiento de la escuela secundaria.
D.O. 21-XI-73 y 7-XII-82
- Acuerdo por el que se instituye la medalla maestro "Rafael Ramírez", que se otorgará anualmente como reconocimiento a la labor de los maestros que en forma perseverante y distinguida, hayan prestado treinta años de servicios a la Secretaría de Educación Pública.
D.O. 28-XI-73
- Acuerdo de los Organismos Descentralizados y de participación estatal, por el que deberán rendir por lo menos bimestralmente un informe de actividades de su respectivo órgano de gobierno.
D.O. 7-IV-75.
- Acuerdo por el que se establecen las bases para la prestación del servicio social educativo por alumnos de educación media superior y superior.
D.O. 30-I-76

- Acuerdo Número 8668 del Secretario del Ramo, por el que se suprime el trámite de refrendo anual o declaración de vigencia a los acuerdos de autorización a particulares para impartir enseñanza o reconocimiento de validez oficial de estudios.
D.O. 30-VII-76
- Acuerdo por el que los museos nacionales y regionales, así como los monumentos arqueológicos e históricos, las zonas de monumentos arqueológicos, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados por ninguna persona física o moral, entidad federal, estatal o municipal con fines ajenos a su objeto o naturaleza.
D.O. 31-X-77
- Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país.
D.O. 31-X-77
- Acuerdo Núm. 3 del Secretario del Ramo, por el que se determina que el Consejo de Programas Culturales y Recreativos es el organismo encargado de analizar, coordinar y evaluar los programas culturales y recreativos de la Secretaría de Educación Pública y de los organismos en el Sector Educativo.
D.O. 17-III-78
- Acuerdo Núm. 4 del Secretario del Ramo, por el que se establecen delegaciones generales en cada uno de los Estados de la República.
D.O. 22-III-78
- Acuerdo Núm. 13, por el que se delimitan las funciones de las direcciones de Educación Primaria dependientes de la Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal.
D.O. 27-VII-78

- Acuerdo Núm. 15 del Secretario del Ramo, por el que se otorga reconocimiento de validez oficial a estudios de tipo medio superior y superior impartidos por particulares.
D.O. 3-VIII-78
- Acuerdo Núm. 18, por el que se establece un sistema de planeación y coordinación para el otorgamiento de becas por parte de las dependencias de la Secretaría de Educación Pública y los organismos del sector educativo.
D.O. 23-VIII-78
- Acuerdo Núm. 16, por el que se otorga la distinción de bibliotecario emérito a quienes hayan cumplido 35 años de servicios profesionales en la biblioteca y archivonomía.
D.O. 24-VIII-78
- Acuerdo Núm. 17, del Secretario del Ramo, que establece las normas a que deberán sujetarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la educación bajo el control de la Secretaría de Educación Pública.
D.O. 25-VII-78
- Acuerdo Núm. 20 del Secretario del Ramo, por el que se establece la organización y funcionamiento del Consejo de Contenidos y Métodos Educativos.
D.O. 9-X-78
- Acuerdo Núm. 22 del Secretario del Ramo, por el que se establecen las funciones de Radio Educación.
D.O. 23-XI-78 (Aclaración D.O. 27-XI-78)
- Acuerdo Núm. 23 mediante el cual se faculta a los Delegados Generales de la Secretaría de Educación Pública para contratar los servicios que se requirirán para el funcionamiento de las Delegaciones a su cargo.
D.O. 11-XII-78

- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos con forme al proceso permanente programado y participativo de Reforma Administrativa.
D.O. 24-IV-79
- Acuerdo Núm. 31 del Secretario del Ramo, que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional.
D.O. 3-VII-79
- Acuerdo que establece la Comisión SEP-SNTE respecto a las bases normativas para regir el funcionamiento de las brigadas de desarrollo y mejoramiento indígena.
D.O. 25-I-80
- Acuerdo Núm. 43 del Secretario del Ramo, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Comisión General de Becas.
D.O. 31-III-80
- Acuerdo Núm. 51 del Secretario del Ramo, por el que se establecen en la Secretaría de Educación Pública, la Unidad de Cooperativas Escolares de Consumo, la Unidad de Cooperativas Escolares de Producción, la Unidad de Cooperativas Escolares de los Planteles de Educación Normal y la Unidad de Ahorro Escolar.
D.O. 19-XI-80
- Acuerdo con el que las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agrupan por sectores.
D.O. 1-IV-81
- Acuerdo Núm. 57 del Secretario del Ramo, por el que se establece en la Secretaría de Educación Pública la Unidad Coordinadora de Atención a Padres de Familia.
D.O. 9-IV-81

- Acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial denominada Comisión del Español.
D.O. 11-VIII-81 (Fe de Erratas del acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial denominada Comisión para la Defensa del Idioma Español, publicado el 11 de agosto de 1981, D.O. 28-VIII-81)
- Acuerdo por el que se crea el Museo Nacional de las Intervenciones, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
D.O. 11-IX-81.
- Acuerdo Núm. 62 por el que el Taller Nacional del Tapiz, establecimiento educativo dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, impartirá la carrera de Diseño Textil y cursos de Tejido de Tapiz.
D.O. 11-XII-81
- Acuerdo por el que se reafirma y fortalece el culto a los símbolos nacionales.
D.O. 24-II-83
- Acuerdo Núm. 66 que modifica el diverso para la aplicación del Plan de Estudios de Educación Secundaria.
D.O. 26-III-82
- Acuerdo Núm. 68 por el que se establecen en la Secretaría de Educación Pública las Unidades de Centros de Capacitación y de Higiene Escolar.
D.O. 4-V-82
- Acuerdo Núm. 81 por el que se autoriza la aplicación del Plan de Estudios de Educación Preescolar.
D.O. 13-X-82
- Acuerdo Núm. 96 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Primarias.
D.O. 7-XII-82

- Acuerdo Núm. 97 que establece la organización y funcionamiento de la Escuela Secundaria Técnica.
D.O. 3-XII-82
- Acuerdo Núm. 112 por el que se determina el destino de los ejemplares de las obras que se depositan en la Dirección General de Derecho de Autor.
D.O. 26-IV-84
- Acuerdo sobre la organización y funcionamiento de la telesecundaria.
- Acuerdo por el que se dispone se supriman los nombres del C. Presidente de la República, funcionarios públicos, así como el de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado en las placas inaugurales de las obras públicas llevadas a cabo con recursos federales.
- Acuerdo por el que se reafirma y fortalece el culto a los símbolos nacionales. D.O. 24-II-83
- Documentos de carácter técnico.
- Planes y programas de estudio de los distintos niveles y modalidades educativos.
- Libros de Texto de Educación primaria y secundaria.

BIBLIOGRAFIA

- BELLE, THOMAS J.** La Educación no Formal y Cambio Social en América Latina, México, Nueva Imágen, 1980.
- BREMBECK, COLE** New Strategies for Educational Development, Lexington Books, 1973.
- CALLAWAY, ARCHIBALD** Frontiers of Out-to-School Education, Lexington Books, 1973.
- CASTAÑEDA YAÑEZ MARGARITA** Los Medios de la Comunicación y la Tecnología Educativa, México, Editorial Trillas, 1979.
- COOMBS, PHILIP H. y AHMEED, MANZOOR** La Lucha contra la Pobreza, el aporte de la Educación no Formal, Madrid, Tecnos 1975.
- FERNANDEZ CHRISTLIEB, FATIMA** Los Medios de Información y la Reforma Administrativa de José López Portillo, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, México, 1977.
- GARCIA MEDRANO, RENWARD**, La Educación en México, Revista el Economista Mexicano, México, Enero, Febrero, 1979.
- GOMEZ NAVAS, LEONARDO** Política Educativa de México, México, Editorial Patria, p. 19
- GUZMAN, JOSE TEODULO** Alternativas para la Educación en México, México, Gernika, 1978.
- IBARROLA M. DE,** Sociedad y Educación Contradictorias, Cuadernos de Investigación Educativa, Núm. 2, Nov. 1981, DIE-CINVESTAV.

- LATAPI, PABLO** Educación Nacional y Opinión Pública, México, Centro de Estudios Educativos, A.C., 1965.
- MUÑOZ IZQUIERDO, CARLOS** Educación, Estado y Sociedad en México (1930 - 1976), Revista de la Educación Superior, Núm.34, México, ANUIES, Abril-Junio, 1980.
- PAULSTON, ROLLAND** Non Formal Educación; an Annotated International, New York, Praeger Publister, 1972.
- ROBLES MARTHA** Educación y Sociedad en la Historia de México, México Editorial Siglo XXI, 1979.
- TENTI FANFANI, EMILIO** Estado Educación Sociedad (1867 - 1980), México, Fundación Javier Barros, A.C., Centro de Investigación Prospectiva, 1980.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA** La Descentralización Educativa, Avances de un Proyecto Nacional, México, Secretaría Técnica de la CIDAP, 1986.
- Educación para Todos, México, 1979.
- Estadística Básica, Inicio de Cursos 1985 - 1986, México Dirección General de Programación, 1985.
- Normas Fundamentales, México, 1980.
- Programas y Metas del Sector Educativo 1979 - 1982, México, 1979.
- Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984 - 1988, México, 1984.

Revista Planeación Democrática, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Consulta Popular, México, Dirección General de Planeación, 1983.

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Plan Global de Desarrollo 1980 - 1982, México, 1980.

Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988, México, 1983.

SOLANA, FERNANDO Historia de la Educación Pública en México, México, Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica, 1981.

Tan Lejos como Llegue la Educación, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

VIELLE, JEAN-PIERRE, ET AL, Financiar la Escuela, Desafío o Dilema, México, Red de Información Educativa, A.C., Grupo de Estudios sobre el Financiamiento de la Educación, 1983.